

Asamblea General de la OMPI

Trigésimo noveno período de sesiones (20° extraordinario) Ginebra, 20 a 29 de septiembre de 2010

INFORME

aprobado por la Asamblea General

1. La Asamblea General abordó los siguientes puntos del orden del día consolidado (documento A/48/1): 1, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 33, 38 y 39.
2. El informe sobre los puntos mencionados, salvo los puntos 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 33, figura en el informe general (documento A/48/26).
3. El informe sobre los puntos 14, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 33 figura en el presente documento.
4. El Embajador Alberto J. Dumont (Argentina), Presidente de la Asamblea General, y, en su ausencia, los dos Vicepresidentes, la Sra. Yeşim Baykal (Turquía) y el Sr. Mohamed Abderraouf Bdioui (Túnez), presidieron los debates.

PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORMES DEL AUDITOR EXTERNO

5. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/39/1, WO/GA/39/2, WO/GA/39/3 y A/48/24.
6. El Presidente invitó al Auditor Externo, Sr. Kurt Grüter, Director de la Oficina Federal Suiza de Auditoría, a presentar su informe general.
7. El Auditor Externo dio las gracias al Presidente por la oportunidad que se le concede de informar de la labor que lleva a cabo su oficina, que hace las veces de Auditor Externo de la OMPI. Recordó que el mandato de Suiza en calidad de Auditor Externo de la OMPI, finaliza el 31 de diciembre de 2011. A pesar de la proximidad de esa fecha no se han frenado las actividades de auditoría externa, en particular, habida cuenta de que la Organización se encuentra hoy ante el desafío de empezar a aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS). El Auditor Externo prosiguió su intervención exponiendo a grandes rasgos en qué se centra actualmente la labor que lleva a cabo la Oficina Federal Suiza de Auditoría en la Organización. Explicó que, a los fines de realizar una auditoría de los estados financieros de una organización de tan grande dimensión como la OMPI desde el punto de vista financiero, y para desempeñar dicha labor de forma profesional, teniendo siempre presentes las normas internacionales de auditoría dictadas por la Federación Internacional de Contables, es menester proceder a varios tipos de auditorías, que exigen inversiones considerables en tiempo y en personal. Por ejemplo, en lo que respecta al bienio 2008-2009, se han llevado a cabo las siguientes auditorías: una auditoría intermedia en preparación de la auditoría definitiva de los estados financieros del bienio 2008-2009, a la que siguió la auditoría definitiva (a los fines de poder pronunciarse sobre la precisión y la legalidad de las cuentas de la OMPI); una auditoría del programa informático PeopleSoft a los fines de verificar si dicho programa había funcionado debidamente y en condiciones de total seguridad; una auditoría de seguimiento financiero de la gestión de los locales y la infraestructura, con miras a comparar la situación de la OMPI con la de otros dos organismos especializados de las Naciones Unidas (NN.UU.) de las que la Oficina Federal Suiza de Auditoría es también Auditor Externo. El Auditor Externo añadió que se ha realizado una auditoría intermedia en relación con el nuevo edificio administrativo para cerciorarse de la debida gestión de todas las fases de ese proyecto, de gran envergadura. Se ha realizado también una evaluación de los servicios de auditoría interna conforme a las normas del Instituto Internacional de Auditores Internos a los fines de comprobar si dicha unidad ha funcionado debidamente. A esas auditorías han venido a añadirse otras, a saber: dos auditorías en nombre de la Sede del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Nueva York, para ofrecer garantías a este último de que los fondos que ha proporcionado la OMPI están siendo debidamente gestionados; y dos auditorías anuales de la caja cerrada de pensiones de la OMPI para garantizar a sus beneficiarios de que esta última ha funcionado debidamente y se encuentra en buena situación financiera. Dichos informes de auditoría se suman a los informes ya presentados a las Asambleas, y forman parte de la documentación general suministrada por la Secretaría para el presente período de sesiones. Para las auditorías anteriormente mencionadas han hecho falta 300 días de trabajo por parte de un equipo integrado por especialistas, entre otros, expertos contables, técnicos en informática, economistas y arquitectos. No se ha tratado sólo de revisar las cuentas y movimientos sobre la base de pruebas concretas, antes bien, de evaluar los procedimientos de gestión y realizar una evaluación del sistema de control interno. La finalidad es ofrecer una garantía razonable en el sentido de que las cuentas han sido objeto de una gestión adecuada, de que los gastos realizados se ajustan a la legalidad, y de la debida utilización de los fondos confiados a la OMPI. Remitiéndose al bienio 2008-2009, el Auditor Externo confirmó que se trata del último ejercicio contable al que se aplicarán las normas de contabilidad vigentes en el sistema común de las Naciones Unidas (UNSAS) por cuanto la OMPI empezará ahora a aplicar las IPSAS. En este último bienio, las conclusiones de la evaluación realizada por el Auditor Externo han sido plenamente satisfactorias y no se ha detectado problema considerable alguno. De ahí que el Auditor Externo haya emitido un dictamen de auditoría sin reservas ni comentarios. No obstante,

puso de relieve que se ha abstenido de formular en su informe recomendación alguna en relación con el procedimiento de cambio de las normas UNSAS por las normas IPSAS. La iniciativa de aplicar las normas IPSAS constituye un importante desafío, tanto para la Organización como para los auditores de la misma, por lo que se ha decidido realizar una auditoría específica del balance de apertura de los estados financieros presentados con arreglo a las IPSAS. La primera fase de dicha auditoría finalizó el pasado mes de junio y la segunda fase comenzará a mediados de septiembre. El Auditor Externo añadió que el Departamento Financiero está realizando una labor de gran envergadura a los fines de adaptarse a esas nuevas normas de contabilidad. Eso entraña un cambio total de enfoque, en el sentido de que habrá que adaptar, ajustar y reorganizar un gran número de procedimientos financieros. A ese respecto, se refirió a la necesidad de programas informáticos sumamente eficaces en todos los aspectos que entraña la gestión. El Auditor Externo dijo que, en su opinión, la OMPI está obrando en la buena dirección. Todavía resta mucha labor por realizar a los fines de recibir la certificación de conformidad con las IPSAS (una vez clausurado el siguiente ejercicio financiero). Las normas IPSAS son muy estrictas y como tales, no ofrecen mucho margen de interpretación, por ejemplo, para la evaluación de los activos fijos, con respecto a los cuales hay que observar criterios muy específicos en materia de descripción de dichos activos y su depreciación. Además, con sólo no haber respetado una única norma IPSAS de las 26 que existen, es obligatorio declarar que el ejercicio financiero global no cumple las IPSAS. De ahí que el Auditor ya no tenga la posibilidad de formular reservas en el momento de emitir su dictamen, y deberá limitarse a señalar si se han cumplido o no las normas. El Auditor Externo informó también a los Estados miembros de que, habida cuenta de que las IPSAS imponen la obligación de establecer estados financieros una vez por año, tendrá oportunidad de realizar auditorías de dos ejercicios financieros, a saber, el ejercicio de 2010 y el ejercicio de 2011. Tanto él como su equipo siguen estando muy motivados para desempeñar las funciones sumamente importantes que se han comprometido a efectuar y no tienen intención de cambiar de actitud por el hecho de que esté próximo el fin de su mandato. El Auditor Externo dijo que, en su calidad de miembro del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, concede gran importancia personal a transmitir la experiencia y los conocimientos de su equipo a los que sucedan a Suiza en 2012. Añadió que está a disposición para todo comentario o información que sean necesarios y para responder a las preguntas de los Estados miembros.

8. En nombre de toda la Organización, el Director General dejó constancia de gran agradecimiento al Sr. Grüter y a su equipo así como a las autoridades de la Confederación Suiza. Añadió que las auditorías del Sr. Grüter y su equipo han sido realizadas a título gratuito y que es posible que esa situación cambie a partir de 2012. El Director General reiteró su reconocimiento por la labor realizada por el Auditor Externo y por la dedicación y valiosísimos servicios que ha prestado a la Organización.
9. La Secretaría declaró que se invita a la Asamblea General a tomar nota del informe del Auditor Externo.
10. La Delegación de los Estados Unidos de América dijo que ha acogido con particular satisfacción la evaluación de la función de auditoría interna de la OMPI. El Auditor Externo ha formulado propuestas sumamente útiles para reformar la División de Auditoría y Supervisión Internas (IAOD). La Delegación dijo que aprecia los esfuerzos realizados por la Secretaría para poner en práctica las recomendaciones que se formulan en el informe. En particular, considera muy positivas las recomendaciones del Auditor Externo en relación con el análisis de riesgos y el establecimiento de prioridades en las actividades de la IAOD, a saber, las recomendaciones 6, 7, y 8. Desea que se suministre más información sobre las medidas que se han tomado para garantizar una supervisión adecuada en las áreas de alto riesgo. En lo que respecta al proyecto de construcción del nuevo edificio, considera satisfactorio el informe realizado por el Auditor Externo y la minuciosa atención que en dicho informe se presta a varios aspectos. En el informe se confirma que la transparencia y una clara delegación de responsabilidades son factores esenciales del éxito de iniciativas de tan gran envergadura como lo es el proyecto de construcción del nuevo edificio. La Delegación dijo que respalda las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en relación con la utilización de

fondos para gastos diversos e imprevistos, el control de costos, y la función del coordinador del equipo interno. Elogió también los esfuerzos realizados por la Secretaría para hacer suyas y poner en práctica esas recomendaciones.

11. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo (DAG), se refirió con satisfacción a las recomendaciones formuladas por el Auditor Externo en su evaluación de la función de auditoría interna y al hecho de que dichas recomendaciones hayan sido aceptadas en su totalidad y ya estén siendo puestas en práctica. Ha tomado nota, en particular, de las recomendaciones encaminadas a mejorar la calidad de la labor que realiza la IAOD y confía que los cambios propuestos se traduzcan en positivos resultados en un futuro próximo. No obstante, dijo que ha tomado nota con preocupación del hecho de que la IAOD haya adolecido durante mucho tiempo de falta de recursos y apoyo e instó encarecidamente a que se tomen las medidas necesarias al fin de subsanar rápidamente esa situación. La Delegación llamó la atención de la Secretaría acerca de las recomendaciones formuladas por la Comisión de Auditoría durante su decimoquinta, decimosexta y decimoséptima reuniones en lo que respecta al control interno así como las recomendaciones formuladas sobre la revisión de la Carta de Auditoría Interna realizadas durante la decimoctava reunión de la Comisión. La Delegación dejó constancia de aprecio al Auditor Externo, la Oficina Federal Suiza de Auditoría, por la difícil labor que ha realizado al servicio de la Organización en los últimos años.
12. El Director General respondió a los puntos de preocupación planteados por las Delegaciones de los Estados Unidos de América y Egipto, y reiteró la declaración que efectuó en la última sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), en el sentido de que la Secretaría ha emprendido medidas para subsanar la situación con respecto a los recursos necesarios para la IAOD. El Director General aclaró que en la actualidad se ha emprendido un proceso de contratación para proveer dos puestos en la IAOD y aseguró a los miembros que de aquí a la próxima serie de reuniones de las Asambleas, la situación habría cambiado.
13. La Secretaría explicó que se han elaborado tres documentos, a saber: el documento WO/GA/39/1 (Evaluación de la función de auditoría interna), el documento WO/GA/39/2 (Auditoría de seguimiento financiero de la gestión de los locales y la infraestructura) y el documento WO/GA/39/3 (Proyecto de construcción del nuevo edificio: Informe de evaluación del Auditor Externo sobre el proyecto de construcción del nuevo edificio administrativo y espacio adicional de almacenamiento: seguimiento de la auditoría de 2008), y que se invita a la Asamblea General a tomar nota de los mismos. La Secretaría recordó que el Comité del Programa y Presupuesto tomó nota de esos tres informes en su decimoquinta sesión, celebrada del 1 al 3 de septiembre de 2010, como consta en el documento A/48/24.
14. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de los informes del Auditor Externo contenidos en los documentos WO/GA/39/1, WO/GA/39/2 y WO/GA/39/3, y de las recomendaciones formuladas por el Comité del Programa y Presupuesto, en la forma en que constan en el documento A/48/24.

PUNTO 22 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

15. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/39/13 y A/48/24.
16. El Presidente del Comité del Programa y Presupuesto presentó los documentos y agradeció a la Comisión de Auditoría su aportación al proceso de selección de dicha Comisión.
17. La Delegación de los Estados Unidos de América agradeció sus esfuerzos a la Comisión de Auditoría. En el informe del Presidente de la Comisión de Auditoría se ofrecen

indicaciones fundamentales para que los Estados miembros ejerzan sus responsabilidades de gobierno y supervisión, especialmente, en las secciones correspondientes a la auditoría e investigación de la dotación de personal de la División de Auditoría y Supervisión Internas. A ese respecto, la Delegación acoge con agrado la declaración del Director General de que se corregirá este problema, probablemente en los próximos meses. En cuanto a la Orden de servicio de la OMPI N° 16/2010 "*Implementation of Oversight Recommendations*" (aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión), la Delegación preguntó qué consecuencias tendrá para los directores de programa el hecho de no atender puntualmente a las recomendaciones en materia de supervisión.

18. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que acoge con agrado la decisión adoptada sobre la composición de la Comisión de Auditoría. Asimismo, aplaude el que los Estados miembros reconozcan la importante labor de la Comisión y la necesidad de un proceso intergubernamental para examinar sus recomendaciones, aspecto importante para garantizar el buen gobierno de la OMPI de manera transparente y equilibrada.
19. La Delegación de Sudáfrica suscribió la declaración del Grupo Africano así como una declaración que ha de formular el DAG. Dijo que agradece al Presidente de la Comisión de Auditoría su exhaustivo informe y a la Comisión su importante labor. Apoya la decisión adoptada sobre la composición de la Comisión de Auditoría y está preparada para participar activamente en el proceso de selección. Insta a la Secretaría a proporcionar a la Comisión los recursos humanos necesarios para desempeñar eficazmente sus tareas. Suscribe todas las recomendaciones de la Comisión, especialmente, la de establecer un nuevo órgano rector, que en su opinión debe crearse lo antes posible sobre la base de una distribución geográfica adecuada. Acoge con agrado la decisión de establecer un proceso intergubernamental para examinar las recomendaciones de la Comisión de Auditoría y opina que esta tarea debe gozar de prioridad para que la OMPI pueda desempeñar plenamente la función que le corresponde en calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas. La Delegación insta a la Secretaría de la OMPI a seguir aplicando las recomendaciones de la Comisión en la medida de lo posible.
20. La Delegación del Pakistán dijo que ve con agrado que las deliberaciones tienen lugar actualmente en la Asamblea General y alabó los esfuerzos por alcanzar el consenso. Esto demuestra que existe un sólido proceso de negociación y debate en la OMPI. En su opinión, debe existir un mecanismo sistemático de supervisión institucional para que la Organización funcione de manera transparente y eficaz. La Comisión de Auditoría ha desempeñado las funciones de órgano independiente de supervisión de la OMPI y se le agradece la ardua labor desempeñada. Sin embargo, cabe lamentar que se haya pasado más tiempo debatiendo la composición de la Comisión que sus recomendaciones. Los Estados miembros deben disponer de bastante tiempo para examinar las recomendaciones de la Comisión y su país solicita que se establezca un mecanismo institucional con tal fin. Al aplaudir la convocatoria de una sesión extraordinaria del PBC, reitera que no debe tratarse de un acontecimiento excepcional. Si las recomendaciones de la Comisión no se examinan periódicamente, la Comisión misma resultará irrelevante.
21. La Delegación de China declaró que ha estudiado detenidamente el informe del Grupo de Trabajo y que un proceso de selección basado en el equilibrio geográfico contribuirá a mejorar la labor de la OMPI y de la Comisión. Señaló que ya han tenido lugar amplios debates y que el proceso de selección debe proceder conforme al calendario propuesto para garantizar el establecimiento sin demora de la nueva Comisión.
22. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, agradeció al Presidente del PBC el informe presentado y dijo que apoya plenamente las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Señaló a la atención de los presentes que la Comisión de Auditoría ha elaborado posteriormente un calendario detallado para el proceso de selección. Asimismo, acoge con agrado esa contribución y pidió a la Secretaría que considere la manera de tener en cuenta el calendario en el

proceso de selección. Además, pidió que se refleje el calendario en la decisión sobre este punto, para lo cual no será necesario efectuar cambios sustantivos en las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Señaló además la observación de la Comisión de Auditoría de que será necesario revisar el mandato vigente de dicha Comisión y pidió a la Secretaría que presente propuestas específicas en la sesión extraordinaria del PBC.

23. La Delegación de la India dijo que suscribe las recomendaciones del Grupo de Trabajo. Ve con agrado el diálogo franco y constructivo y la demostración de flexibilidad por todas las partes. Aunque esto constituya un logro positivo, la Delegación otorga especial importancia a una cuestión que sigue pendiente, que es la de establecer un mecanismo institucional a largo plazo para examinar las recomendaciones y los informes de la Comisión. La Comisión ha realizado un excelente trabajo, a pesar de sufrir algunas limitaciones, y es una pena que los Estados miembros carezcan de la instancia adecuada y del tiempo suficiente para deliberar sobre sus recomendaciones y adoptar decisiones. De hecho, esta situación pone en duda la ardua labor de la Comisión y sus resultados y va en contra de sus propios objetivos. La Delegación confía en que se llegue a un acuerdo para establecer un mecanismo intergubernamental de carácter ordinario y designado con tal fin en la sesión extraordinaria del PBC. A tal efecto, solicita que dicha sesión vaya precedida de consultas informales, dado que estas últimas constituyen la clave del éxito del Grupo de Trabajo, y pide al Presidente del PBC que facilite la oportuna convocación de esas consultas a fin de velar por que las recomendaciones de la Comisión y la propuesta de composición de la nueva Comisión se examinen en pie de igualdad y al mismo ritmo. Le preocupa que si no se cubren a tiempo esas carencias, la Comisión de Auditoría independiente, creada para servir de órgano de supervisión externo con el fin de prestar asistencia a los Estados miembros en su responsabilidad de supervisión y gobierno acabe siendo únicamente un órgano de supervisión interno cuyos informes y recomendaciones son examinados únicamente por la Secretaría. La Delegación espera con interés participar constructivamente en los debates sobre esas cuestiones.
24. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, agradeció al Presidente del PBC el documento presentado y a la Comisión de Auditoría su aportación desde la última sesión del PBC, especialmente, las observaciones sobre su mandato, observaciones cuyo examen el Grupo espera con interés. El DAG reconoce la excelente labor realizada por la Comisión de Auditoría saliente, y la dedicación de sus miembros y la excelente calidad de su labor durante los últimos años a pesar de carecer de un entorno de trabajo ideal. Acoge con agrado el mecanismo establecido para el nombramiento de una nueva Comisión de Auditoría y señala que, a pesar de que los Estados miembros se han esforzado por mejorar la composición, la rotación y otros mecanismos de la Comisión con el fin de que funcione más eficazmente, por desgracia no han prestado la atención suficiente a la labor que desempeña ese órgano. Asimismo, los Estados miembros no han tenido oportunidad suficiente de considerar las recomendaciones relativas a la estructura de gobierno y de supervisión de la OMPI. La Delegación espera con interés examinar esas cuestiones fundamentales a partir de enero de 2011.
25. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que aplaude y suscribe la propuesta sobre la composición y selección de los miembros de la Comisión de Auditoría, y la manera de proceder para seguir examinando sus recomendaciones. Señaló que en la propuesta sobre la composición y selección de la Comisión de Auditoría se establece claramente el criterio de merecimiento como elemento central del proceso de selección de los nuevos miembros de la Comisión, a la vez que se garantiza la distribución geográfica adecuada. Esta solución constituye una medida adecuada para disponer de una Comisión más eficaz en el futuro.
26. La Delegación de Nigeria suscribió la declaración del Grupo Africano y la recomendación formulada por el PBC. Considera la recomendación como prueba de transparencia y rendición de cuentas en el marco del buen gobierno de la Organización, y como una medida adecuada para seguir consolidando la labor ejemplar del Director General y la Secretaría. Respecto de la composición de la Comisión, cree que debe garantizarse el equilibrio regional conforme a la tradición establecida en el Sistema de las NN.UU.

27. El Presidente de la Comisión de Auditoría de la OMPI declaró que el Grupo de Trabajo ha tratado numerosas cuestiones relativas al mandato y a la labor de la Comisión. Señaló que cuando se creó la Comisión hace cinco años, en un momento difícil para la Organización, nadie sabía cómo iba a funcionar. Sin embargo, la Comisión ha colaborado estrechamente con la Secretaría y en menor medida con los Estados miembros, como han señalado estos últimos. A partir de finales de 2009, la Comisión se ha reunido periódicamente con los coordinadores de grupo y los Estados miembros interesados al final de cada una de sus reuniones trimestrales. Los informes que hace públicos la Comisión tienen por fin asesorar a los Estados miembros. En ellos figuran recomendaciones alcanzadas por consenso, en las cuales se reafirma. Actualmente se han sustituido algunas recomendaciones y la Comisión llevará a cabo un examen para legar a sus sucesores únicamente las que sigan siendo pertinentes. En los últimos cinco años, la Comisión ha cooperado de manera satisfactoria con la Secretaría, que ha respondido diligentemente a sus recomendaciones. Tanto la Secretaría como la Comisión han encontrado dificultades en su labor pero no obstante han logrado colaborar conjuntamente y de manera constructiva en beneficio de los intereses de la Organización. Desde principios de 2010, la Comisión ha estado en contacto con el equipo directivo superior bajo el liderazgo del Director General, y la creación del Sector de Administración y Gestión ha contribuido a fortalecer esa interacción. El Presidente lamenta que el PBC no haya podido examinar los cuatro últimos informes de la Comisión de Auditoría puesto que contienen recomendaciones sobre cuestiones que los Estados miembros han venido debatiendo desde la víspera. En cuanto al informe del Grupo de Trabajo, la Comisión acoge con agrado sus conclusiones, especialmente la decisión sobre el proceso de renovación, que la Comisión ha venido planteando durante los dos últimos años. Además, ve con agrado la institucionalización de la sesión de información para los Estados miembros al final de cada una de sus reuniones trimestrales y la decisión de examinar las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación de la Comisión de 2009. La Comisión está dispuesta a prestar asistencia en el proceso de selección y en breve se publicará un nuevo documento a ese respecto. Con su aportación, tiene por fin facilitar el proceso de selección proporcionando asesoramiento técnico. La Comisión no desea interferir en la toma de decisiones por los Estados miembros. El calendario de selección es muy apretado y es necesario trabajar con denuedo para cumplir el plazo previsto que finaliza en enero de 2011. Asimismo, es necesario modificar el mandato de la Comisión, tarea para la que esta última está dispuesta a prestar asistencia. Una revisión de ese tipo constituye un procedimiento reglamentario y aunque la Comisión aplaude la medida, esta no tiene el alcance que debe tener el proceso de revisión. Por lo tanto, el Presidente confía en que los Estados miembros suscriban las recomendaciones de la Comisión en el sentido de emprender un examen conjunto del mandato de los tres órganos de supervisión de la OMPI en 2012. El Presidente de la Comisión de Auditoría concluyó afirmando que, puesto que esta es la última vez que la actual Comisión se dirige a los Estados miembros, desea agradecer su apoyo, en nombre de la Comisión, a la Asamblea General, a los coordinadores de grupo y a los integrantes de la Mesa del PBC. Asimismo, da las gracias a todos los Estados miembros que han expresado reconocimiento por la labor de la Comisión. Por último, el Presidente agradece a la Secretaría de la OMPI y al Director General su diligente cooperación y confía en que esta última se extienda a la nueva Comisión.
28. El Director General, al responder a la Delegación de los Estados Unidos de América, declaró que con las recomendaciones en materia de supervisión se adopta el enfoque de “cumplir o explicar”, y que el incumplimiento de las recomendaciones que vaya acompañado de una explicación inadecuada quedará reflejado en la evaluación del miembro del personal o del director correspondiente en el contexto del sistema de gestión del desempeño y el perfeccionamiento del personal (PMSDS). El Director General dio las gracias a la Comisión de Auditoría saliente, especialmente al Presidente saliente, Sr. Gian Piero Roz, por el sabio asesoramiento prestado a lo largo del año. El Director General dijo que la Organización está en deuda con la Comisión por toda la labor realizada durante los cinco últimos años.
29. El Presidente invitó a la Asamblea General a aprobar las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría y señaló

que, de conformidad con la petición efectuada por la Delegación de Bangladesh, el calendario adicional preparado por la Comisión de Auditoría para el proceso de selección de la Comisión de Auditoría se incluirá como parte de la decisión sobre este punto. (Véase el Anexo I de I presente informe.)

30. La Asamblea General de la OMPI aprobó la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo sobre Cuestiones relativas a la Comisión de Auditoría que figuran en los párrafos 3 a 30 del informe del Grupo de Trabajo (documento WO/GA/39/13) y decidió adjuntar el calendario preparado por la Comisión de Auditoría de la OMPI para el proceso de selección de la Comisión de Auditoría como Anexo del presente informe.

PUNTO 23 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME SOBRE LA MARCHA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

31. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/39/4 y A/48/24.
32. La Secretaría presentó el documento WO/GA/39/4 (Informe sobre la marcha del proceso de selección del Auditor Externo), el cual incluye lo siguiente: la invitación a designar candidatos y el llamado a presentar ofertas; dos listas de preguntas enviadas por los candidatos; y las respuestas a esas preguntas. Ese documento ya fue examinado por el PBC y todos los documentos (incluida la matriz de evaluación) fueron examinados por la Comisión de Auditoría. La Secretaría añadió que el Comité de Selección, compuesto por representantes de Angola, China, Eslovenia (vicepresidencia), Kirguistán, México (presidencia) y Suiza, se ha reunido en varias ocasiones y que ha considerado las comunicaciones recibidas. La siguiente reunión del comité está prevista para el 30 de septiembre del año en curso, y en ella se estudiarán las propuestas y evaluaciones de la Secretaría y la Comisión de Auditoría, a fin de proceder a la selección. La Secretaría añadió que la recomendación hecha por el PBC respecto del informe sobre la marcha de este proceso figura en la reseña de recomendaciones hechas por el PBC en su decimoquinta sesión (documento A/48/24).
33. A falta de observaciones, la Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/39/4.

PUNTO 24 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

RESEÑA ANUAL DEL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

34. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/39/5 y A/48/24.
35. Por invitación del Presidente de la Asamblea General, el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (IAOD) presentó la reseña anual de su División correspondiente al período que va del 1 de julio de 2009 al 30 de junio de 2010 (documento WO/GA/39/5). El Sr. Treen observó que la reseña anual es un requisito estipulado en el párrafo 23 de la Carta de Auditoría Interna. Señaló asimismo que le gustaría hacer hincapié en varios asuntos. Dijo que la IAOD ha seguido proporcionando al Director General y a la Comisión de Auditoría informes de auditoría interna sobre cuestiones de elevado riesgo. La Sección de Evaluación ha vuelto a realizar una buena labor de validación del informe bienal sobre el rendimiento de los programas y éste ha sido el resultado principal en materia de evaluación independiente del período a examen. En los planes de la IAOD se contempla validar asimismo el próximo informe bienal, que está previsto para 2012.
36. El Sr. Treen observó que, durante el período a examen, se completó un volumen considerable de actividad investigadora y confirmó que la División va avanzando más en la ejecución normal de todas las actividades de supervisión interna.

37. No obstante, se señaló que persisten los problemas de falta de personal en la División de Auditoría y Supervisión Internas, lo que ha dificultado los progresos en la realización de un número más razonable de actividades de supervisión y de elaboración de informes a lo largo de los últimos años. A pesar de ello, el Sr. Treen agradeció al Director General los recursos adicionales que ha seguido proporcionando para atender necesidades de supervisión inmediatas y urgentes en el período a examen y su compromiso con el aumento de los recursos permanentes que se requieren para apoyar las actividades de auditoría interna, investigación y administración de los próximos doce meses. Añadió que está muy agradecido por ese apoyo.
38. En lo tocante a la auditoría interna, el Sr. Treen hizo referencia a que se han completado varias auditorías durante el período a examen. En esas auditorías se han examinado: i) las principales fuentes de ingresos de la OMPI (el PCT, el Arreglo de La Haya y el Arreglo de Madrid), que fue la primera vez en que se han auditado esas esferas de actividad fundamentales; ii) los progresos en la mejora de la seguridad informática y los controles de acceso a la red informática; iii) el proyecto de construcción del nuevo edificio; y iv) la evaluación de lagunas respecto del control interno, que proporcionó resultados y conclusiones valiosos y abordó los controles de alto nivel y los controles comunes a toda la Organización y el entorno de control, e incluía una encuesta sobre la cultura institucional de la plantilla. El Sr. Treen señaló que el Director General ha expresado un interés considerable en ese informe y apoya sus conclusiones, que servirán de base adecuada para varias iniciativas de alineación estratégica.
39. El Sr. Treen mencionó el examen de control de la calidad independiente en relación con la Sección de Auditoría Interna que han llevado a cabo los auditores externos, que compararon el rendimiento de la OMPI en materia de auditoría interna con las normas internacionales pertinentes. Señaló que los auditores externos llegaron a la conclusión de que la labor de la IAOD cumple en general las normas del Instituto de Auditores Internos, que son las normas internacionales para la auditoría interna.
40. Observó asimismo que en el reciente examen de la auditoría en las Naciones Unidas realizado por la Dependencia Común de Inspección (DCI) se ha puesto de manifiesto que la OMPI se encuentra muy bien situada entre las secciones de auditoría interna de su clase de las NN.UU. y que los auditores externos han mencionado que la IAOD de la OMPI figura entre las secciones de auditoría interna con un mejor desempeño de las que han examinado en el sector público, con un cumplimiento del 80% de los requisitos internacionales de auditoría interna. Por otra parte, el Sr. Treen afirmó que, después de la aplicación de las recomendaciones del auditor externo, la IAOD cuenta con la potestad y la capacidad para aumentar su buen nivel de observancia, lo cual es muy posible que pueda lograr si la Sección cuenta con la plantilla adecuada.
41. El Sr. Treen hizo referencia a que la Sección de Investigaciones sigue teniendo un gran volumen de trabajo y se ocupa de algunos casos muy complejos y difíciles. Observó que los casos de los que se ocupa desde hace mucho tiempo se están completando de manera continuada y el tiempo que se emplea en su administración se está reduciendo significativamente. Acogió con satisfacción la actitud emprendedora y generosa del Director General al proporcionar recursos de gran calidad y especializados para las investigaciones durante períodos cortos. Señaló asimismo que los expertos independientes en investigaciones han recomendado que se incremente la plantilla de la Sección de Investigaciones con tres puestos nuevos.
42. Recientemente se ha publicado un manual sobre los procedimientos de investigación, que está a disposición de todo el personal de la OMPI, para su información, en la página Web de la IAOD (en francés e inglés). Se ha remitido a la Comisión de Auditoría el proyecto final de la política en materia de investigación para que formule comentarios antes de que se completen las consultas internas sobre dicha política; y, tal como estipula la Carta de Auditoría Interna, también se celebrarán consultas sobre esa política con los Estados miembros. De conformidad con las sugerencias de los Estados miembros, se determina la experiencia acumulada en la labor de investigación con miras a agregar valor a la Organización. La reseña anual contiene detalles de las importantes

recomendaciones que ha formulado la IAOD con objeto de reforzar los sistemas y procedimientos de la OMPI. Se espera que esas recomendaciones ayuden a mejorar los sistemas y procedimientos de la OMPI y también contribuyan a una reducción de la necesidad de investigaciones en el futuro.

43. Con respecto a las actividades de evaluación, esa labor se ha visto extremadamente limitada por la ausencia de miembros del personal de la Sección durante la mayor parte del período a examen. La IAOD no dispone actualmente de un miembro permanente del personal ya que el Oficial Principal de Evaluaciones se encuentra ausente por licencia de maternidad hasta el próximo año. No obstante, se ha continuado realizando la labor de evaluación y se han completado varios planes y una estrategia de evaluación para 2010-2011. También se presentó al Director General y a la Comisión de Auditoría el Informe anual de actividades de la Sección de Evaluación de 2009 correspondiente a 2009. La validación del informe sobre el rendimiento de los programas se completó casi íntegramente antes de que comenzara la licencia de maternidad del Oficial Principal de Evaluaciones. Además, también concluyó la elaboración del manual de procedimiento de la Sección de Evaluación, que complementará el proyecto preparado el año pasado sobre las autoevaluaciones de los directores de programas de la OMPI. La evaluación de las actividades de la OMPI en los países, que comenzó a planearse en 2009, se ha aplazado hasta el regreso del Oficial Principal de Evaluaciones. La evaluación independiente de la Agenda para el Desarrollo continuará siendo una de las máximas prioridades de la IAOD una vez que la Sección de Evaluación vuelva a funcionar.
44. Por lo que concierne a otras cuestiones, se tomó nota de que la IAOD coopera estrecha y satisfactoriamente con los auditores externos y ha establecido una relación de trabajo sumamente buena con ellos. El Director de la IAOD acogió con satisfacción el agradecimiento y el interés del PBC por la labor de la División en la última sesión del Comité. Recordó asimismo a los Estados miembros que éstos pueden leer los informes de auditoría interna y evaluación en su oficina y animó a los Estados miembros a que lo hagan.
45. La Delegación del Japón agradeció la pormenorizada explicación ofrecida por el Sr. Treen y subrayó la importancia que revisten la auditoría y la supervisión internas para la correcta gestión de una organización y el fortalecimiento de las actividades de la misma. La Delegación observó que, con arreglo al documento de trabajo, se necesitan 1.200 días para realizar eficazmente las labores de auditoría para el bienio 2010-2011 a fin de abarcar las esferas de actividad de elevado riesgo y, actualmente, la IAOD únicamente puede prestar unos 440 días en 2010-2011. La Delegación señaló la disparidad entre lo que se necesita y lo que se proporciona y subrayó su agradecimiento a la IAOD por sus esfuerzos por cumplir su mandato con unos recursos humanos limitados, y expresó asimismo la esperanza de que pronto se faciliten los recursos humanos necesarios a fin de que la IAOD actúe eficazmente.
46. La Delegación de los Estados Unidos de América afirmó que parte de sus preocupaciones e intereses ya habían sido abordados por el Director General y expresó su apoyo a la labor del Director y su División, además de observar que el Director General ha prometido que se corregirá la situación de falta de personal antes de la próxima sesión del PBC. La Delegación dijo que acoge con satisfacción esa noticia y manifestó la esperanza de que, en los próximos años, se proporcione a la IAOD una plantilla más que adecuada.
47. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, agradeció al Presidente y al Director de la IAOD sus aclaraciones y expresó su acuerdo con la declaración formulada por la Delegación de los Estados Unidos de América. La Delegación de Egipto se felicitó por las recomendaciones del Auditor Externo, contenidas en el documento WO/PBC/15/2, y manifestó su interés por que se aceptaran y aplicaran dichas recomendaciones. Además, subrayó su apoyo a la labor de la IAOD, aunque observó que era necesario mejorar la calidad del trabajo realizado por ésta y expresó su confianza en que la aplicación de las recomendaciones contribuya a una mayor racionalización de la labor de la IAOD.

48. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la reseña anual presentada por el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas.

PUNTO 25 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

EXAMEN DE LA CARTA DE AUDITORÍA INTERNA

49. Los debates se basaron en los documentos WO/GA/39/6 y WO/GA/39/6 Rev.
50. Por invitación del Presidente de la Asamblea General, el Sr. Treen presentó a los Estados miembros el documento sobre la Carta de Auditoría Interna (WO/GA/39/6) y explicó que dicha carta debe ser examinada cada tres años. Señaló que la carta fue discutida en la reunión de 2010 del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) y que se acordó introducir cambios, a lo que accedió la Secretaría.
51. El Presidente de la Comisión de Auditoría, Sr. Roz, explicó el mandato de la Comisión de Auditoría a las Delegaciones y dijo que son ellas las que le confieren responsabilidad a la Comisión para supervisar la eficacia de la función de auditoría interna. El Sr. Roz continuó explicando que la Comisión examinó un borrador revisado de Carta de Auditoría en su 17ª y 18ª reuniones, y observó que la Comisión recomendó que el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (al que en adelante se denominará "el Director de la División) tenga un mandato de cinco años no renovable, y no seis como se recomienda en el documento WO/GA/39/6. El Sr. Roz declaró que la Comisión hizo esa recomendación para que coincida el mandato del Director de la División con el del Auditor Externo y se minimice así el riesgo de que ambas funciones queden vacantes. La Comisión también recomendó esa duración para el mandato del Director de la División para que la práctica de la OMPI se alinee con la de la Secretaría de las NN.UU., y observó que otros organismos del sistema de NN.UU. contemplan un mandato de seis años para el Auditor Interno.
52. Haciendo referencia a la 18ª reunión de la Comisión, el Sr. Roz dijo que en ella se hicieron cuatro recomendaciones: i) una relacionada con el título de la Carta de Auditoría Interna; ii) que el Director no forme parte del equipo directivo de la Organización; iii) que, cuando fuese menester, el Director de la División pueda tener acceso al Presidente de la Asamblea General; y iv) la cláusula de revisión. El Sr. Roz declaró que las cuatro recomendaciones de la Comisión no fueron examinadas por el PBC y que la Comisión sería sustituida en 2011. Declaró también que él presentó un informe por separado sobre la labor de la Comisión en la reunión de 2010 del PBC, en el que recomendó que en 2012 el PBC debería pedirle al nuevo Auditor Externo, al Auditor Interno y a la Comisión que examinen independientemente sus respectivos mandatos, en consulta con la Secretaría y entre ellos. El Sr. Roz dijo que esa metodología mejoraría la coordinación del mecanismo global de supervisión en la OMPI, atendiendo los intereses de los Estados miembros y de la Secretaría. Afirmó que esa recomendación obedece a observaciones realizadas anteriormente por el Director General sobre la coordinación de los tres órganos de supervisión. El Sr. Roz concluyó diciendo que, en su opinión, la coordinación y la cooperación entre esos tres órganos de supervisión ha mejorado considerablemente en 2010.
53. La Delegación de Egipto pidió a la Secretaría, en nombre del DAG, que limite el mandato del Director de la División a un período de cinco años no renovable pues, a juicio del DAG, ello refleja las prácticas más idóneas en el sistema de NN.UU. El DAG pidió que se modifique el párrafo 4 del proyecto de Carta de Auditoría Interna en el sentido de que el Director de la División debe formar parte del personal de la Organización pero no de su equipo directivo. Además, el DAG pidió que se modifique el texto propuesto del párrafo 7 para que el Director de la División pueda tener acceso a los Presidentes de la Asamblea General y del PBC. La cuarta petición que hizo el DAG concierne la modificación de la cláusula de revisión para que la Carta pueda ser revisada cuando sea necesario. También expresó inquietud ante el hecho de que toda revisión de la Carta no menoscabe el marco adecuado para todas las actividades de supervisión que ella representa.

54. La Delegación de la India subrayó la importancia que reviste la Carta de Auditoría Interna para asegurar un sistema de supervisión y auditoría internas eficaz, y pidió que se incorporen en la Carta las recomendaciones hechas por la Comisión.
55. La Delegación de los Estados Unidos de América pidió que se introduzcan las cuatro modificaciones siguientes en la Carta de Auditoría Interna, a saber: i) modificar la Carta para atender su inquietud de que el texto propuesto en el párrafo 5 se aplique sólo al Director de la División y no al personal; ii) modificar el párrafo 6 para que quede especificado que todas las actividades de supervisión deben ser imparciales y no sólo las de auditoría interna; iii) estipular que el Director de la División tiene acceso al Presidente de la Comisión de Auditoría; iv) tratar los borradores de informes de investigación con el mismo grado de confidencialidad que se merecen los informes definitivos. La Delegación también preguntó en qué forma se vería afectado el actual Director de la División ante la no renovabilidad de su mandato, si se adoptase la modificación al período de su mandato.
56. Por invitación del Presidente de la Asamblea General, el Sr. Treen respondió a las interrogantes planteadas por los Estados miembros. El Sr. Treen dijo que ve con agrado el interés demostrado por los Estados miembros en la Carta de Auditoría Interna. Se ha dicho en la reunión que todas las observaciones de los Estados miembros habían sido discutidas en la reunión del PBC. El Sr. Treen mencionó que la Carta de Auditoría Interna, el mandato de la Comisión y el del Auditor Externo habían sido examinados por los respectivos órganos en 2007, paralelamente al examen del nuevo Reglamento Financiero y de la nueva Reglamentación Financiera. El Sr. Treen expresó inquietud en cuanto al hecho de si una carta de supervisión interna es el vehículo adecuado para documentar los controles internos y las cuestiones de ética profesional. Indicó que la OMPI está preparando su primera declaración de control interno y que muchas de las cuestiones planteadas por la Comisión figurarán en esa declaración. El Sr. Treen se mostró complacido por el acuerdo alcanzado en la Comisión de que en la Carta de Auditoría Interna figure que el mandato del Director de la División sea de un solo período, y de que un mandato renovable perjudicaría la independencia e integridad de la función de supervisión interna. Señaló que aunque la DCI recomiende que el mandato del Director de la División no sea renovable (sugiriendo un período de entre cinco y siete años), sí es cierto que los encargados de la función de supervisión son funcionarios con contratos permanentes. El Sr. Treen dijo, además, que los jefes de las diferentes unidades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de NN.UU. tienen mandatos de un período de cinco años.
57. El Sr. Treen mencionó que el Auditor Externo había sugerido que se estableciera una carta de auditoría y supervisión internas, y comunicó con agrado que se han incorporado las actividades de evaluación en la nueva carta de auditoría interna, lo que fortalecerá la independencia de la función de evaluación. El Sr. Treen no tiene objeción alguna de que el documento lleve como título "Carta de Supervisión Interna". Sin embargo, en su intervención ante el PBC, el Sr. Treen había expresado satisfacción ante la recomendación de que en la Carta se mencione que el Director de la División es independiente del equipo directivo.
58. El Sr. Treen dijo que, aunque no esté explícitamente indicado en la Carta vigente, él ha establecido contacto en varias oportunidades con los diferentes presidentes de la Comisión y de la Asamblea General. Si bien es cierto que él nunca tuvo necesidad de entrevistarse con el Presidente del PBC, afirmó que muy difícilmente le habrían rechazado una solicitud en ese sentido. El Sr. Treen declaró que la recomendación del Auditor Externo de mantener reuniones personales funciona bien y que no es menester mencionarlas en la Carta. El Sr. Treen dijo que no tiene objeción alguna a cambiar la cláusula de revisión y la recomendación relativa al párrafo 5, en la que se sugiere que tanto el personal de la División como el Director deben guiarse por las mismas normas profesionales y de ética. Tampoco tiene objeción alguna a que en los párrafos 6 y 20 se incluyan todas las actividades de supervisión y la documentación de las investigaciones, respectivamente.

59. El Director General indicó que aún queda pendiente la cuestión planteada por los Estados Unidos de América en relación con el párrafo 31, la cual tendrá respuesta cuando se examine la cláusula de revisión.
60. La Delegación de Bangladesh pidió a la Secretaría que queden reflejadas las recomendaciones de la Comisión y las de los Estados miembros en el documento de la Carta de Auditoría Interna, y que distribuya el borrador revisado a los Estados miembros para examen.
61. Se distribuyó un texto revisado (WO/GA/39/6 Rev.) con más sugerencias de los Estados miembros para modificar la Carta. Por invitación del Presidente de la Asamblea General, el Sr. Treen explicó brevemente el texto revisado a los Estados miembros, indicando que ya se tuvieron en cuenta en el informe que presentó ante el PBC (WO/PBC/15/1) los cambios propuestos por las Delegaciones de Estados Unidos de América y de Egipto, así como por el Presidente de la Comisión, además de los dos cambios señalados por el PBC, que constan en el documento WO/PBC/15/23. Declaró que las delegaciones le habían transmitido su acuerdo en relación con un cambio adicional en la última frase del párrafo 32, cuyo texto es: "...se velará por que la Carta siga proporcionando el marco adecuado para todas las actividades de supervisión." Asimismo, el Sr. Treen dijo que los Estados miembros aún tienen que decidir si el mandato no renovable del siguiente Director de la División será de un período de seis o cinco años.
62. El Sr. Roz hizo referencia al párrafo 32 y sugirió que el nuevo texto sea el siguiente: "...se velará por que la Carta siga proporcionando el marco adecuado para todas las actividades de supervisión interna." Sugirió asimismo que se modifique la primera frase del párrafo 4, cuyo texto sería: "El Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas (denominado en adelante "el Director de la División") es directamente responsable ante el Director General y forma parte del personal de la Organización."
63. La Delegación de los Estados Unidos de América manifestó que acepta el documento revisado así como las dos sugerencias del Presidente de la Comisión.
64. Las Delegaciones de la India y Egipto sugirieron efectuar consultas entre los Estados miembros para intercambiar puntos de vista y adoptar rápidamente una decisión definitiva sobre la duración del mandato del Director de la División.
65. Tras las consultas informales que mantuvieron las delegaciones, la Delegación de la India dijo que, a su juicio, el texto revisado del documento es satisfactorio y que, por ende, lo acepta en la forma propuesta por la Secretaría, así como las dos sugerencias del Presidente de la Comisión. Asimismo, la Delegación se mostró de acuerdo con la Comisión de que si se fija la duración del mandato en seis años, en algún momento coincidiría el cambio de Auditor Externo con el de Director de la División, lo cual no es una situación óptima. Por esa razón, la Delegación expresó preferencia por que el mandato del Director de la División sea único y no renovable, con una duración de cinco años tal como lo sugirieran la Comisión y la Delegación de Egipto.
66. El Presidente de la Asamblea General confirmó que la propuesta de la Delegación de la India cuenta con la aceptación de todos los Estados miembros, y que el documento revisado es aprobado por la Asamblea General de la OMPI con las modificaciones propuestas por los Estados miembros.

PUNTO 26 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME DEL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP)

67. Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/7.
68. La Secretaría presentó el Informe del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), documento WO/GA/39/7. En el informe se explica que, desde el último período de sesiones de la Asamblea General en 2009, el CDIP se ha reunido en dos ocasiones.

En la cuarta sesión, celebrada en noviembre de 2009, se revisaron esencialmente informes sobre los avances registrados en determinados proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo y también se examinaron y aprobaron algunos proyectos nuevos para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En la quinta sesión, celebrada en abril de 2010, se examinaron algunas cuestiones. En primer lugar, se examinó el Informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y un informe sobre la contribución de la OMPI a los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las NN.UU. (ODM). Se examinó asimismo un documento sobre flexibilidades en materia de patentes en el marco jurídico multilateral y su aplicación legislativa en los planos nacional y regional, en que se estudia el modo en que los países y las instituciones regionales han aplicado las diferentes flexibilidades previstas en los instrumentos jurídicos internacionales de varias organizaciones, como la Organización Mundial del Comercio (OMC), la OMPI y algunas otras. Además, el Comité examinó diversos proyectos y aprobó algunos de ellos para su posterior aplicación. La aprobación de los mecanismos de coordinación y de las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes supuso un logro especialmente importante. La Secretaría señaló que las dos anteriores sesiones del CDIP se celebraron en un ambiente de gran cooperación, en que los Estados miembros manifestaron la voluntad de participar activamente en los debates, situación que espera que se mantenga. Por último, invitó a los asistentes a tomar nota de la información contenida en los documentos y a aprobar el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes que figuran en el Anexo II del documento.

69. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que comparte la opinión de la mayoría de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA), para los que el CDIP es un importante Comité con el mandato de elaborar un programa de trabajo para aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo que la Asamblea General de la OMPI aprobó en 2007. La Delegación señaló que el CDIP es también responsable de supervisar, evaluar, debatir y presentar informes sobre la aplicación de todas las recomendaciones aprobadas y, con ese fin, debe coordinar su labor con la de los órganos de la OMPI correspondientes. A ese respecto, dijo que el Grupo Africano acoge favorablemente la aprobación del mecanismo de coordinación y de las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes y pidió que se emprendan los debates sobre la aplicación sin más tardanza en la sexta sesión del CDIP. Para concluir, señaló que el mandato del CDIP es también el de constituir un foro de discusión de la propiedad intelectual (P.I.) y las cuestiones relacionadas con el desarrollo y, en ese sentido, alienta a los Estados miembros a emprender tales debates.
70. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, reiteró su voluntad de contribuir a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Señaló que la Agenda para el Desarrollo tiene cada vez más importancia en la labor cotidiana de la OMPI y acoge con satisfacción la labor que se ha acometido hasta la fecha para consolidar y mejorar las actividades de la Organización relacionadas con el desarrollo. A título de ejemplo, la Delegación citó el informe del Director General, presentado en la quinta sesión del CDIP, sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y el informe sobre la contribución de la OMPI a los ODM, que dan clara idea del trabajo que se lleva a cabo en la OMPI. Sin dejar de reconocer el carácter intersectorial de la Agenda para el Desarrollo y la importancia de aplicar las recomendaciones y emprender nuevos proyectos, la Delegación señaló también que es fundamental que se examinen cuidadosamente las prioridades que deben conferirse en la aplicación de los proyectos y se evite la duplicación de tareas, a fin de obtener el máximo partido de los recursos disponibles en la Organización para las actividades de desarrollo relacionadas con la P.I. Gracias al constructivo diálogo que se mantuvo en la cuarta y quinta sesiones del CDIP, los Estados miembros han podido llegar a un resultado positivo sobre la creación de un mecanismo apropiado y eficaz para que el CDIP pueda cumplir plenamente su mandato, que incluye, entre otras actividades, supervisar, evaluar, examinar y presentar informes sobre la aplicación de todas las recomendaciones aprobadas y, a tal efecto, coordinar su labor con los órganos correspondientes de la OMPI. Es muy importante que los Estados miembros mantengan

una función central en esta labor, ya que a ellos les incumbe asegurar que las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se aplican apropiadamente. Por ello, señaló que el Grupo B apoya plenamente la aplicación del proyecto temático sobre el marco de gestión orientada a la obtención de resultados de la OMPI, aprobado en la cuarta sesión del CDIP, que considera un importante elemento para posibilitar al CDIP el cumplimiento de su mandato en lo que respecta a la supervisión y evaluación de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.

71. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados miembros, señaló que la potenciación del desarrollo es uno de los retos más importantes que afronta la comunidad internacional, en el que la propiedad intelectual desempeña un papel fundamental. Señaló que la UE y sus Estados miembros mantienen su compromiso de contribuir al avance en ese ámbito y llevar a término la aplicación de las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La constructiva labor que hasta ahora ha llevado a cabo el CDIP prueba la capacidad de los países de encontrar intereses comunes en las cuestiones controvertidas. La Delegación agradeció a la Secretaría de la OMPI su inestimable contribución a la labor del Comité y encomió los resultados de la quinta sesión del CDIP, en particular, el relativo al mecanismo de coordinación. El acuerdo respecto de un mecanismo de coordinación para supervisar, evaluar y presentar informes sobre la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo tiene una importancia fundamental para asegurar la adopción de medidas eficaces y concretas y para maximizar los recursos disponibles. La Delegación celebró también los sustanciales progresos que se han logrado en los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, como los alcanzados en el ámbito del dominio público. Para concluir, la Delegación dijo que la UE y sus Estados miembros mantienen su firme compromiso de seguir cooperando en la labor que queda por hacer en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, y confía en que dicha labor se siga efectuando en un espíritu positivo y constructivo.

72. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, señaló que la aprobación de la Agenda para el Desarrollo en la Asamblea General de la OMPI de 2007 constituye un hito en la aspiración histórica de los países en desarrollo de que se produzca un cambio en el panorama internacional de la P.I., de modo que pase de considerarse un fin en sí mismo a considerarse un medio al servicio de objetivos públicos de progreso social, económico y cultural de más largo alcance. Aunque la puesta en marcha de la Agenda para el Desarrollo ha marcado un momento decisivo en la búsqueda de un nuevo equilibrio en la perspectiva mundial de la P.I., la aplicación de las recomendaciones y su integración en las distintas esferas de actividad de la OMPI plantea un considerable desafío. La Delegación señaló que para que en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo se obtengan resultados satisfactorios, es necesario adoptar un enfoque duradero y en el que se atiendan diversos aspectos en relación con el repertorio de actividades de la OMPI, además de contar con el liderazgo dinámico, el compromiso constante, la cooperación, la participación y la supervisión de los Estados miembros. También es necesario que se produzca un cambio en la filosofía de gestión de la Secretaría de la OMPI en favor del desarrollo y, a fin de que siga siendo una organización impulsada por sus Estados miembros, que estreche la colaboración con otras organizaciones intergubernamentales y la sociedad civil. La Delegación dijo que reconoce la importancia de la Agenda para el Desarrollo y la oportunidad histórica que representa no sólo para todos los países en desarrollo sino también para aquellos que todavía no se benefician plenamente de las ventajas que ofrece el sistema internacional de P.I. y que es consciente de las dificultades que plantea aplicarla satisfactoriamente, y destacó el hecho de que el año anterior se celebraron dos sesiones del CDIP que resultaron muy satisfactorias. Felicitó al Embajador Muhammad Abdul Hannan, Representante Permanente de Bangladesh, por haber sido elegido Presidente del CDIP y elogió su extraordinaria gestión de la labor del Comité. Agradeció también al Sr. Mohamed Abderraouf Bdioui, de Túnez, su excelente trabajo como anterior Presidente del CDIP. Señaló que en la quinta sesión del CDIP, los asistentes tomaron nota del informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y agradeció al Director General y la Secretaría por haber hecho hincapié en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo a lo largo de 2009. La Delegación hizo especial hincapié en el párrafo 25 del informe (CDIP/5/2), en que se

señala que “[...] las propuestas específicas de los Estados miembros que contribuyen a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo pueden aportar un inmenso valor al proceso, a fin de fomentar que la aplicación se realice en concordancia con las orientaciones de los Estados miembros y garantizar que las actividades y los proyectos respondan a las verdaderas preocupaciones subyacentes en las recomendaciones”. Y añadió que en dicho párrafo figuran los aspectos centrales que, en el marco de la labor de la OMPI, asegurarán la aplicación eficaz de la Agenda para el Desarrollo y su integración en los demás ámbitos de actividad. En ese párrafo se atribuye a los Estados miembros la responsabilidad de proponer actividades que contribuyan a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Dijo que en la quinta sesión del CDIP se dio un paso importante al lograr un acuerdo sobre el mecanismo de supervisión y evaluación de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, según lo encomendado mediante la decisión por la que se creó la Agenda de la OMPI para el Desarrollo en la Asamblea General de 2007. La Delegación agradeció a todos los Estados miembros el espíritu constructivo que propició la consecución de dicho acuerdo. La Delegación espera con interés que se termine de concretar los aspectos del mecanismo que posibilitarán su entrada en funcionamiento a fin de emprender la importante tarea de supervisión y evaluación de los objetivos cada vez más amplios de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En ese mismo contexto de la decisión por la que se aprobó la Agenda para el Desarrollo en 2007, la Delegación recordó que al CDIP no sólo se le encomendó aplicar las 45 recomendaciones, sino también examinar las cuestiones de P.I. y desarrollo. Puesto que los Estados miembros se han embarcado en la aplicación, supervisión y evaluación de la Agenda para el Desarrollo, la Delegación señaló que también es necesario que emprendan, como también se les encomendó, el debate sobre P.I. y desarrollo. Aplaudió también el acuerdo alcanzado en lo que respecta a incorporar la financiación de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en la presupuestación general de la OMPI, con arreglo a lo que se decidió en la sesión anterior del PBC. El informe de la Secretaría sobre la contribución de la OMPI a los ODM, que se presentó en la quinta sesión del CDIP, resultó muy oportuno como preparación al debate de esa importante cuestión, celebrado en Nueva York en septiembre de 2010. Señaló que la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los ODM se celebra al mismo tiempo que las sesiones de alto nivel de las Asambleas de la OMPI. Dijo que, a pesar de ello, en el mencionado informe de la OMPI no se hace evaluación alguna -ni se indica la intención de ello- de la labor de la OMPI en lo que respecta a los ODM. Recordó a los Estados miembros que, como se estipula en los ODM, el fin último de la P.I. es mejorar la calidad de vida y que la OMPI forma parte integrante de la misión general de las Naciones Unidas. En el párrafo 14 del informe se alude al Equipo Especial de Alto Nivel sobre el Ejercicio del Derecho al Desarrollo de 2009 y a su examen de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Por otra parte, en el informe del Equipo Especial de Alto Nivel, la Agenda de la OMPI se considera un importante proceso en el contexto de la meta F del ODM 8, relativa a la transferencia de tecnologías. En ese informe se concluye que la Agenda de la OMPI para el Desarrollo es “una de las iniciativas mundiales actuales más importante, y se podría afirmar que la más importante de todas, para conseguir hacer realidad el derecho al desarrollo”. Por ello, la Delegación señaló que ha propuesto invitar al Equipo Especial de Alto Nivel a que participe en la sexta sesión del CDIP para que exponga sus conclusiones y positivas reflexiones sobre la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Dijo que, a su entender, el Presidente del CDIP está manteniendo consultas a ese respecto, e instó a todos los Estados miembros a que se unan en la propuesta de posibilitar su participación. Señaló que el CDIP es un importante Comité que ocupa una posición central en la labor de la OMPI, a cuya misión los países en desarrollo y países menos adelantados han contribuido enormemente a lo largo de las cinco sesiones que ha celebrado, y seguirán haciéndolo. E instó a todos los Estados miembros a que atribuyan al desarrollo la importancia que le corresponde en las actividades de la OMPI, según estipula la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

73. La Delegación de la República Árabe Siria, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Árabe, agradeció a la Secretaría el excelente informe sobre el CDIP. El Grupo Árabe apoya la creación de capacidad para permitir que los países en desarrollo y los PMA se beneficien plenamente de la labor relacionada con el desarrollo de dicho Comité. La Delegación instó asimismo a que se traduzcan las políticas en esfuerzos de orden

práctico que vayan más allá de la mera transferencia de tecnología, de modo que se aprovechen al máximo aquellos proyectos que sean adecuados para las realidades de cada Estado y les permitan crear estrategias nacionales en la esfera de la P.I. con arreglo a sus necesidades económicas, sociales y de desarrollo. Los proyectos de asistencia técnica deberían reflejar las realidades que existen sobre el terreno y responder a las necesidades de los Estados miembros, estimular la creatividad local e intensificar los esfuerzos en favor del desarrollo y la infraestructura educativa y de información. La OMPI debería fortalecer sus programas relacionados con las pequeñas y medianas empresas (las Pymes) a fin de que éstas puedan tener mayor solidez en la región árabe. Al Grupo Árabe le satisfacen los proyectos que se contemplan en el marco de la Agenda para el Desarrollo, así como el acuerdo alcanzado respecto del mecanismo de coordinación y supervisión. La OMPI debería seguir llevando a cabo estudios que tengan en cuenta las disposiciones de la Agenda para el Desarrollo, de conformidad con el enfoque general y los objetivos de ésta. Es necesario asegurarse de que los sistemas de P.I. atienden las necesidades de los países en desarrollo y tienen en cuenta la necesidad de actividades de desarrollo que se adecuen a esos países, incluido por medio de la transferencia de tecnología y garantizando el acceso a esa tecnología. Es importante que la OMPI continúe abordando estas cuestiones con los Estados miembros con miras a integrar la dimensión de desarrollo en todos sus programas.

74. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, señaló que concede gran importancia a la labor del CDIP y observó que la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo avanza a buen ritmo. Tras exponer las opiniones del Grupo en su declaración de apertura, hizo hincapié en tres cuestiones concretas. En primer lugar, se felicitó por el establecimiento del mecanismo que se había acordado en el CDIP para la supervisión y la evaluación de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, que considera que debería aprobarse. El Grupo también espera que la Asamblea General apruebe el mecanismo que se ha propuesto para la integración de la financiación de la Agenda para el Desarrollo en el proceso presupuestario normal de la OMPI. En segundo lugar, observó que la OMPI ha encargado un estudio sobre la P.I. y el desarrollo económico que, según se tiene entendido, está a punto de finalizarse, y aguarda con interés las conclusiones de ese estudio. Estudios similares seguirán siendo beneficiosos para los países en desarrollo y los PMA con miras a la formulación de estrategias nacionales cuidadosamente formuladas que favorezcan su desarrollo económico. En tercer lugar, la Delegación acogió con satisfacción la iniciativa de la revisión externa e independiente de la asistencia técnica que presta la OMPI y aguarda con interés el informe de esa revisión, tal como acordó el CDIP. Confía en que las conclusiones del informe contribuyan a racionalizar más los proyectos de asistencia técnica de la OMPI.
75. La Delegación de China felicitó a la OMPI por los resultados logrados en la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Observó que esas recomendaciones se habían aplicado a lo largo de tres años con la participación activa de los Estados miembros. Señaló que, gracias a la flexibilidad de los Estados miembros, se había alcanzado un acuerdo sobre el mecanismo de coordinación y el mecanismo de supervisión y seguimiento, lo que, en su opinión, contribuirá en gran medida al éxito de la Agenda para el Desarrollo y permitirá que cada vez más países se beneficien de ella. La Delegación observó que la sesión de alto nivel sobre el examen de los ODM ya está en curso simultáneamente en Nueva York y que el Primer Ministro de China pronunció un discurso en dicha sesión. La OMPI, en calidad de organismo especializado de las NN.UU., debería aprovechar esa oportunidad para lograr la consecución de sus nueve metas estratégicas y, de ese modo, integrar la Agenda para el Desarrollo en todas sus actividades y promover la consecución de los ODM.
76. La Delegación de México, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), afirmó que, desde que se inició el proceso de la Agenda para el Desarrollo, el GRULAC ha apoyado la voluntad de la OMPI de integrar la dimensión de desarrollo en toda la organización. Como miembro del sistema de las Naciones Unidas, la OMPI debería continuar esa labor a fin de contribuir a la consecución de los ODM. A ese respecto, la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y la labor del CDIP avanzan en la dirección correcta, si bien todavía resta trabajo por

hacer, para lo que se necesita contar con la voluntad y el compromiso de los Estados miembros. La OMPI debería proseguir su trabajo de integración de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la Organización. La Delegación confía en que la atención que se ha prestado a la Agenda para el Desarrollo asegure la ejecución de los proyectos que atienden las necesidades específicas de los Estados miembros, y que el mecanismo de coordinación para la evaluación y la presentación de informes sea suficientemente transparente para respetar la independencia y el mandato de otros órganos de la OMPI y tenga en cuenta las limitaciones en materia de recursos de la Organización a la hora de aplicar la Agenda para el Desarrollo.

77. La Delegación de la Argentina acogió con beneplácito la aprobación del mecanismo de coordinación y agradeció a la Secretaría que haya elaborado proyectos para la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Observó que la plena aplicación de la Agenda para el Desarrollo, especialmente en lo tocante a las recomendaciones de la Categoría B y aquellas relacionadas con la transferencia de tecnología, reviste gran importancia y debería tenerse en cuenta en todas las actividades relacionadas con la Agenda para el Desarrollo. Añadió asimismo que las normas sobre P.I. deberían ser coherentes con los objetivos de política pública, incluidos los relativos a la salud pública y la diversidad biológica.
78. La Delegación del Japón agradeció al Sr. Geoffrey Onyeama, Director General Adjunto, las explicaciones acerca de la labor del CDIP y respaldó la declaración hecha por la Delegación de Suiza en nombre del Grupo B. Expresó aprobación por el acuerdo alcanzado respecto del mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, tras los debates intensivos mantenidos en la quinta sesión del CDIP. La Delegación ponderó también la base de datos *IP Advantage*, uno de los resultados del CDIP. Dicha base de datos se originó en la base de datos E-SPEED de la OMPI, propuesta inicialmente por el Japón en las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI en septiembre de 2008 y sometida al CDIP para su aprobación, en su reunión de noviembre de 2009. La Delegación felicitó a la OMPI por la inauguración, el 17 de septiembre de 2010, de la base de datos *IP Advantage* en colaboración con la Oficina de la OMPI en el Japón. Esa base de datos sirve para compartir las prácticas más difundidas en materia de explotación de la P.I. para el desarrollo en los países en desarrollo, y constituye también un instrumento útil para fomentar las actividades comerciales.
79. La Delegación del Paraguay observó que para los Estados miembros de la OMPI, en particular los países en desarrollo, es muy importante que se aplique con eficacia la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, porque sus principios responden a muchas preocupaciones de esos países. La Delegación observó que las políticas en materia de P.I. deberían contribuir al bienestar de los ciudadanos de esos países, y que los Estados no deben permitir que los principios de la Agenda para el Desarrollo se transformen en letra muerta. Hay que respaldar todos los proyectos, en particular los que se relacionan con la transferencia de tecnología y la cooperación para el desarrollo. La Delegación también dijo ver con buenos ojos la adopción del mecanismo de coordinación y destacó su importancia en cuanto instrumento fundamental para integrar el desarrollo en la labor de la OMPI.
80. La Delegación del Brasil recordó su compromiso, de larga data ya, con la Agenda para el Desarrollo, así como su función en el Grupo de Amigos del Desarrollo que dio impulso al establecimiento de la Agenda para el Desarrollo en 2007. También destacó su papel en el Grupo de países que opinan por igual y el DAG, formado para perseguir objetivos comunes en la OMPI y colocar a la P.I. en un marco adecuado de desarrollo. La cooperación que esas estrategias fomentan ha quedado claramente demostrada por el acuerdo acerca del establecimiento del mecanismo de coordinación en el CDIP. La Delegación hizo suya la declaración hecha por Egipto en nombre del DAG y declaró que el acuerdo acerca del establecimiento del mecanismo de coordinación y de evaluación, supervisión y presentación de informes da cumplimiento al mandato otorgado al CDIP por la Asamblea General de la OMPI en 2007 y simboliza el compromiso adquirido por todos los Estados miembros de la OMPI con la Agenda para el Desarrollo. La Delegación se dijo convencida de que el mecanismo facilitará la incorporación de las

recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la Organización, y dijo esperar que la labor del CDIP arroje como resultado una nueva serie de proyectos, además de los que ya han sido aprobados y se están ejecutando. Gracias a la experiencia adquirida en el plano nacional, su país realizará una aportación sustantiva al trabajo del CDIP, para lograr resultados tangibles. Con ese fin, la OMPI debería asignar recursos presupuestarios a la ejecución de los proyectos. La Delegación agradeció a la Secretaría el documento A/48/5 Rev. sobre el examen del proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el CDIP y recibió con satisfacción el modelo propuesto de gestión presupuestaria de los proyectos del CDIP, que habrá de examinarse en una etapa ulterior. Por último, la Delegación reiteró la importancia que su país atribuye al total cumplimiento de las tres “reglas de oro” acordadas en la tercera sesión del CDIP.

81. La Delegación de Sudáfrica respaldó la declaración hecha por Angola en nombre del Grupo Africano y por Egipto en nombre del DAG. Afirmó que la comunidad internacional deposita su esperanza en la posibilidad de que la Agenda de la OMPI para el Desarrollo traiga consigo un sistema equilibrado de P.I., y agradeció al Director General y la Secretaría que respeten este anhelo. La Organización debería procurar que se incorporen las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en los programas y actividades de la OMPI, especialmente las recomendaciones relacionadas con el establecimiento de normas destinadas a equilibrar el sistema internacional de P.I. Deberían preverse asignaciones presupuestarias adecuadas para respaldar la plena aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación valoró positivamente el consenso logrado en la quinta sesión del CDIP acerca del mecanismo de coordinación y observó que la aplicación de la Agenda para el Desarrollo es una actividad que abarca distintos sectores y que por ello son necesarias la supervisión, la evaluación y la presentación de informes. La Delegación recibió con agrado el informe del Director General sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y destacó los aspectos del informe que se refieren a la ejecución de los proyectos en el plano nacional. Observó que esos proyectos encierran gran potencial de fortalecimiento de las capacidades en los países en desarrollo, tanto en el ámbito de la P.I. como en la mejora del acceso a los beneficios del sistema de P.I. Uno de los elementos más importantes de la Agenda para el Desarrollo es la creación de un sistema equilibrado de P.I. que tenga en cuenta las necesidades de todos y cada uno de los países en desarrollo. Por lo tanto, la instauración de un proceso destinado a establecer normas equilibradas de P.I. que tengan en cuenta los intereses de los países en desarrollo es el núcleo de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación también observó que, en la práctica, la participación en los procesos de negociación permite aclarar los objetivos, el alcance y el contenido de los tratados propuestos. La plena aplicación de las recomendaciones y los principios de la Agenda para el Desarrollo contribuirá a reducir o eliminar el estancamiento en los procesos de elaboración de tratados, tras muchos años de debates. Por otra parte, es posible que esos principios resulten particularmente útiles para aumentar la transparencia en las tareas de la OMPI de elaboración de tratados, además de contribuir al rendimiento de cuentas en general, con el consiguiente fortalecimiento de la OMPI y aumento de su legitimidad en beneficio de todos sus Estados miembros y demás sectores interesados.
82. La Delegación del Pakistán agradeció a la Secretaría el informe sobre la cuarta y la quinta sesión del CDIP. La Delegación declaró que interesa particularmente al Pakistán la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, que procura lograr el desarrollo como fin último de un sistema mundial de P.I. que tenga la flexibilidad suficiente para satisfacer las necesidades de los distintos niveles de desarrollo. Consideró que un sistema de P.I. es fundamental en el mundo actual, pero que un sistema mundial de P.I. debe evolucionar en el sentido de ayudar a los países en desarrollo y los PMA, antes que frenar su progreso y generarles perpetua dependencia del mundo en desarrollo. A ese respecto, dijo valorar positivamente los esfuerzos desplegados por el Director General y su equipo, que han adoptado un enfoque positivo respecto de la Agenda para el Desarrollo, y ello también queda reflejado en el informe presentado por el Director General durante la quinta sesión del CDIP, pocos meses atrás. El informe representa la firme decisión compartida de examinar las actividades realizadas en el ámbito de la Agenda para el Desarrollo y tomarlas como base para seguir avanzando. La Delegación respaldó el

enfoque adoptado para aplicar la Agenda para el Desarrollo y añadió que ese enfoque aceleró el proceso de aplicación en muchas esferas. Dijo que aguarda con gran interés los resultados tangibles que los proyectos arrojen. Declaró que el desafío principal sigue siendo la incorporación de la Agenda para el Desarrollo en las actividades. Consideró excelente el enfoque que vincula la labor de los distintos programas de la OMPI con las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Sin embargo, la factibilidad de ese enfoque dependerá en gran medida de la habilidad de lograr los resultados previstos. Igualmente importante es que los Estados miembros de la OMPI cuenten con los instrumentos y los mecanismos necesarios para examinar los progresos realizados. Desde ese punto de vista, la Delegación dijo ver con buenos ojos la aprobación de la propuesta presentada por el Pakistán y otros países acerca del mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes. Los esfuerzos que la OMPI y sus Estados miembros realicen en el futuro en relación con la Agenda para el Desarrollo dependen en gran medida de la capacidad colectiva de evaluar la labor del CDIP. La Delegación dijo esperar que ese mecanismo contribuya a mejorar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación reiteró la expresión “moderado optimismo”, utilizada por el Director General durante una de sus declaraciones en las sesiones anteriores del CDIP. Asimismo, la Delegación consideró muy importante que la Organización y sus Estados miembros mantengan los esfuerzos destinados a poner recursos a disposición de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En ese contexto, dijo ver con satisfacción la aprobación de los procesos presupuestarios aplicados a los proyectos propuestos por el CDIP, esperando que siempre se pongan a disposición los recursos adecuados. Añadió que la OMPI, por ser un organismo de las NN.UU., tiene la obligación ante la comunidad internacional de obrar para aliviar la situación de las personas en todo el mundo, fomentando la innovación genuina, puesto que la P.I. es un instrumento y no un fin en sí misma. Opinó que el CDIP puede hacer su aportación a ese respecto prosiguiendo su trabajo no sólo en lo que atañe a las 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, sino también en otras esferas.

83. La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que apoya las declaraciones formuladas por las Delegaciones de Egipto y Bangladesh en nombre del DAG y el Grupo Asiático, respectivamente, y expresó su satisfacción por los esfuerzos desplegados por el Director General y la Secretaría con el propósito de integrar la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI. Observó con beneplácito que la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo trabaja estrechamente con todos los programas de la Organización para asegurar que la Agenda para el Desarrollo se esté aplicando e integrando en todos los ámbitos del sistema de la OMPI. La Delegación apoya la idea de integrar las preocupaciones propias de la Agenda para el Desarrollo en los resultados previstos, los indicadores de rendimiento y los enfoques estratégicos que han adoptado los distintos programas. Aguarda con interés la distribución de la descripción detallada de las actividades de las divisiones de que se trate a su debido tiempo. También manifestó su apoyo al compromiso del Director General de informar anualmente al CDIP sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo, puesto que de ese modo se proporcionará una visión general de la integración de la Agenda para el Desarrollo en el programa normal de actividades de la OMPI. A ese respecto, la Delegación dijo compartir la opinión del Director General en el sentido de que la parte fundamental de la aplicación la constituye la integración de la Agenda para el Desarrollo de manera que todas y cada una de las unidades incorporen el desarrollo a sus actividades. La Delegación señaló que reviste la máxima importancia que la OMPI, como organismo especializado de las NN.UU., se oriente con arreglo a los objetivos de desarrollo generales de las NN.UU. En ese sentido, la Delegación tomó nota y agradeció el oportuno informe sobre los ODM, en el que, entre otras cosas, se hace hincapié en que “la Agenda de la OMPI para el Desarrollo parte del principio de que los derechos de propiedad intelectual no deben concebirse como fines en sí mismos, antes bien, como medios de fomentar el desarrollo económico, social y cultural”. Habida cuenta de que el informe necesita algunas mejoras y modificaciones para abarcar las sugerencias y observaciones formuladas por varias delegaciones, entre ellas la de la República Islámica del Irán, la Delegación señaló que comparte la decisión, adoptada en la quinta sesión del CDIP, de que se revise el informe y se presente en una sesión futura del CDIP. Considera que el CDIP tiene dos programas de trabajo importantes

diferenciados pero interconectados. En primer lugar, pidió a los Estados miembros y a la Secretaría, así como a todos los órganos pertinentes de la OMPI, que apliquen la Agenda para el Desarrollo. En segundo lugar, abogó por que se prevea inmediata y eficazmente su aplicación. Afirmó que es evidente que para garantizar una aplicación eficaz se necesita un mecanismo de coordinación, de modo que se pueda verificar independientemente el resultado del proceso. En ese sentido, la Delegación se congratuló del acuerdo alcanzado en la quinta sesión del CDIP en lo concerniente al mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, merced a los cuales todos los comités de la OMPI, en igualdad de condiciones, presentarán informes a la Asamblea General sobre la aplicación y la integración de la Agenda para el Desarrollo. El mecanismo de coordinación es fundamental para que el CDIP desempeñe su función en la supervisión y evaluación de la labor realizada en otros comités. La Delegación espera que ese mecanismo tenga un funcionamiento adecuado y lo utilicen otros comités. Además, la Delegación hizo hincapié en que se debería asignar suficiente tiempo en todos los comités a la presentación de informes sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo a la Asamblea General. Dicho de otro modo, si bien la aprobación de esos informes por la Asamblea General es necesaria e importante, los Estados miembros no deberían perder de vista la cuestión más importante a este respecto, a saber: disponer de un mecanismo eficaz de examen del proceso y asegurar que los informes de los distintos comités favorezcan una evaluación eficaz de la integración de la Agenda para el Desarrollo en su labor. Por último, la Delegación dijo que existe la necesidad de contar con un enfoque global que conduzca a la integración del desarrollo en todos los diferentes órganos y esferas de la OMPI. Aunque la metodología basada en proyectos representa el componente conceptual del sistema, es necesario que haya otros enfoques que sirvan de fundamento para considerar los resultados de los estudios y las recomendaciones finales de los proyectos como punto de partida para medidas posteriores pero de orden práctico. El CDIP se ha centrado en el primer elemento de su mandato, que consiste en el desarrollo de un programa de trabajo para la aplicación de las 45 recomendaciones aprobadas. La Delegación señaló que debe tenerse en cuenta que todavía hay algunas recomendaciones sobre las que ni siquiera se ha deliberado en el CDIP. Por consiguiente, la Delegación considera que es imprescindible que, en el plan a mediano plazo, el CDIP pase a la segunda fase, consistente en el establecimiento de normas y la formulación de soluciones concretas para los desafíos relacionados con la P.I. por medio de la elaboración de directrices e instrumentos pertinentes.

84. La Delegación de la India expresó su satisfacción por las medidas positivas que se han tomado para reforzar el programa de la Agenda para el Desarrollo. En su opinión, la formación del DAG, que está integrado por países que opinan por igual y que comparten la idea común de integrar la Agenda para el Desarrollo en todos los aspectos de las actividades de la OMPI, representa un avance significativo. También se congratuló del establecimiento de un mecanismo de coordinación, que se acordó en la sesión anterior del CDIP, para la supervisión y evaluación de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación considera que con ello se facilitará una integración eficaz de la Agenda para el Desarrollo en las actividades de la OMPI. Agradeció asimismo la integración de la financiación de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo en el proceso normal del presupuesto de la OMPI. Los cambios que se han acordado, así como la política en materia de reservas de la OMPI propuesta, que equipara la aplicación de la Agenda para el Desarrollo al resto de objetivos estratégicos de la OMPI en lo tocante a la utilización de los fondos de reserva de la Organización, representa una medida importante y la Delegación agradeció ese enfoque. Señaló asimismo que las Pymes constituyen un segmento muy importante de la economía de la mayoría de los países. Revisten importancia desde el punto de vista de su contribución al PIB, la producción manufacturera y de los servicios y, sobre todo, para el empleo. La Delegación acogió con satisfacción que así se reconozca en la Agenda para el Desarrollo. Observó que se está ejecutando un proyecto en materia de P.I. y Pymes en la India en el marco de la recomendación N° 10 de la Agenda para el Desarrollo. Aunque se felicitó por el proyecto, que considera una iniciativa importante, en su opinión, este tipo de actividades no deberían abordarse como actividades aisladas, sino que debería ser un refuerzo periódico con arreglo a las necesidades del país en que se ejecuten. A fin de permitir una intervención eficaz, también es importante proporcionar la financiación

adecuada para los proyectos que se emprendan en el marco de la Agenda para el Desarrollo.

85. La Delegación de Cuba señaló que la Agenda para el Desarrollo y el desarrollo en general, y su integración en las actividades de la Organización, representan los mayores retos a los que se enfrentan la OMPI y los Estados miembros. En este sentido, es necesario introducir inmediatamente el mecanismo de coordinación en los diferentes comités de la Organización, asegurándose de que se integre la Agenda para el Desarrollo y se incluya la dimensión de desarrollo en los debates de todos los comités. La Delegación afirmó que reviste suma importancia garantizar que se continúe reforzando la infraestructura nacional e internacional de la P.I. por medio de nuevos proyectos como, por ejemplo, la automatización de las oficinas de marcas y patentes, el acceso a las bases de datos técnicas y científicas y el desarrollo de centros científicos y de innovación. La Delegación observó que, en una actividad reciente, se presentó el programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (aRDi), y felicitó a la OMPI por esa iniciativa. No obstante, la Delegación considera que es necesario ampliar la lista de países en desarrollo que podrían beneficiarse de ese proyecto. La Delegación manifestó que apoya las declaraciones formuladas por Egipto en nombre del DAG y de México en nombre del GRULAC.
86. La Delegación de Kenya agradeció a la Secretaría el informe del CDIP y suscribió las iniciativas de fortalecimiento de la capacidad en países en desarrollo y los programas de transferencia de tecnología. Subrayó la importancia de la asistencia técnica que se suministra en función de la demanda y de los intereses de los países que la reciben. Asimismo, dijo que apoya los mecanismos de coordinación y supervisión que figuran en el informe. Confía en que gracias al mecanismo de supervisión se pongan de manifiesto los aspectos positivos de la utilización de los recursos en el marco de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación espera con interés que se observen mejoras en la repercusión que tiene la Agenda para el Desarrollo con el fin de aprovechar y fomentar el potencial creativo e innovador de los países en desarrollo. La Delegación se mostró partidaria asimismo de aplicar de manera plena y eficaz todos los proyectos señalados en el marco de la Agenda para el Desarrollo. La dimensión de desarrollo debe tenerse en cuenta en todas las actividades normativas de la OMPI.
87. La Delegación de Noruega suscribió la declaración de Suiza en calidad de coordinadora del Grupo B y felicitó a los Presidentes de la cuarta y quinta sesiones del CDIP por guiar la labor del Comité al aprobar varios nuevos proyectos destinados a aplicar las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación se mostró complacida por el hecho de que el Comité haya alcanzado el acuerdo sobre el mecanismo de coordinación necesario para supervisar, evaluar y presentar informes acerca de la manera en que deben aplicarse las recomendaciones. Señaló que su país sigue comprometido con la labor que tiene lugar en el CDIP y, de hecho, en el conjunto de la OMPI, a fin de garantizar en gran medida la aplicación de las recomendaciones, y por lo tanto, apoya el contenido del Anexo II del documento WO/GA/39/7. La Delegación constata con especial agrado que el Comité ha llegado a un acuerdo para garantizar la coherencia con las estructuras y procedimientos de gobierno de la OMPI. La Delegación recordó que en la quinta sesión del Comité tuvo lugar un intercambio de opiniones muy constructivo en relación con la propuesta de proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología. La Delegación agradeció a la Secretaría la labor preparatoria efectuada para consolidar las opiniones sobre esa cuestión y espera con interés examinar la versión revisada de la propuesta en la siguiente sesión de noviembre del presente año para llegar a un acuerdo sobre las actividades pertinentes a los fines de la aplicación de las recomendaciones.
88. La Delegación de Guatemala, al hacer suya la declaración formulada por Egipto en nombre del DAG, del que forma parte su país, se mostró optimista respecto de los avances realizados en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación considera que la metodología basada en proyectos ha dado nuevo impulso a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y opina que el establecimiento del mecanismo de coordinación para supervisar, evaluar y presentar informes a la Asamblea General constituye otro paso fundamental en la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. La

Delegación dijo asimismo que aplaude, y seguirá atentamente en la siguiente sesión del CDIP, la propuesta revisada de la Secretaría sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología. Confía en que la propuesta revisada refleje íntegramente las contribuciones efectuadas por los Estados miembros durante ese debate tan provechoso. Sus expectativas son parecidas respecto del estudio de las flexibilidades en el ámbito de las patentes en el marco jurídico internacional y su aplicación a nivel regional y nacional. Entiende que el estudio será revisado asimismo por la Secretaría para reflejar los comentarios de los Estados miembros a fin de incluir nuevas flexibilidades. Por último, reitera el compromiso a colaborar constructivamente para integrar realmente la Agenda para el Desarrollo en todas las esferas de la labor de la OMPI.

89. La Delegación de Tailandia agradeció al Director General el constante apoyo prestado a la labor del CDIP durante el año pasado y felicitó al Sr. Muhammad Abdul Hannan, Embajador y Representante Permanente de Bangladesh, que es el nuevo Presidente del Comité. La Delegación suscribió la declaración de Bangladesh en nombre del Grupo Asiático, y declaró que los Estados miembros han esperado mucho tiempo a que se aplique la Agenda para el Desarrollo y, a ese respecto, agradece al CDIP la aprobación de proyectos cuyo fin es aplicar dicha Agenda. Tailandia es uno de los países seleccionados para la ejecución del proyecto sobre P.I. y desarrollo de marcas de producto para el fomento de las empresas y hará todo lo posible por garantizar resultados satisfactorios. La Delegación dijo que los resultados de la iniciativa podrán utilizarse como modelo para que otros países utilicen la P.I. con fines de desarrollo. Su país espera con interés conocer el enfoque que adoptará la OMPI al utilizar las conclusiones extraídas de esos proyectos para crear un marco propicio a las iniciativas sobre la P.I. y el desarrollo, especialmente entre los países en desarrollo y los PMA.
90. La Delegación de los Estados Unidos de América apoyó la declaración formulada por Suiza en nombre del Grupo B y manifestó que en la última sesión del CDIP de abril, los Estados miembros llegaron a un acuerdo sobre un marco que rija la manera en que el CDIP debe coordinar sus actividades con las de los demás órganos de la OMPI. Añadió que su país apoya los mecanismos de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes que figuran en el Anexo II del resumen del Presidente del CDIP. La Delegación manifestó reconocimiento al Director General y a la Secretaría por elaborar un magnífico informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Señaló que en el informe queda claro que el CDIP ha efectuado grandes avances desde que la Asamblea General aprobó su creación en 2007. La Secretaría ha creado nuevas metas estratégicas, secciones y programas en respuesta a las recomendaciones, incluido un programa dedicado a estudios económicos que se centrará en el análisis empírico de la P.I. y el desarrollo al servicio de los encargados de formular políticas. La Delegación acoge con agrado la importancia que se concede al análisis basado en datos y reitera que es fundamental tener en cuenta la labor de los comités existentes al establecer programas de trabajo con el fin de ejecutar proyectos del CDIP. Por lo tanto, sugiere que a fin de evitar la duplicación de los esfuerzos en una época de recursos limitados, la labor que se realiza bajo los auspicios del CDIP no duplique la labor de los programas de los comités existentes. A medida que estos comités incorporan las consideraciones de desarrollo en los aspectos pertinentes de sus programas de trabajo, deberá instarse a que se consideren como uno de los rasgos característicos de un sistema equilibrado de P.I.
91. La Delegación de Nigeria suscribió la declaración formulada por Angola en nombre del Grupo Africano y apoyó la labor realizada sobre la Agenda para el Desarrollo, especialmente, la ejecución de proyectos a tal efecto bajo el liderazgo eficaz del Sr. Geoffrey Onyeama, Director General Adjunto. La Delegación señaló que el CDIP tiene el mandato de desarrollar, aplicar, supervisar y coordinar la Agenda para el Desarrollo con otros órganos de la OMPI. Asimismo, dijo que es partidaria de la idea de que, al aplicar el mecanismo de coordinación, se colabore con el CDIP en el proceso de supervisión. Igualmente, considera la Agenda para el Desarrollo como un instrumento que fortalece la expansión de la P.I. en tanto que favorece el crecimiento social y el desarrollo económico. La Delegación valora positivamente las medidas adoptadas por el PBC a fin de reflejar la Agenda para el Desarrollo en el presupuesto.

92. La Delegación del Ecuador suscribió las declaraciones formuladas por México en nombre del GRULAC y Egipto en nombre del DAG, y reiteró la declaración formulada durante la última sesión del CDIP en abril del presente año acerca de la importancia de abarcar plenamente todos los aspectos de las flexibilidades en materia de patentes contempladas en el marco jurídico multilateral y su aplicación en los planes nacionales y regionales. La Secretaría ha realizado una labor valiosa en ese ámbito y la Delegación desea subrayar la importancia de la labor sobre nuevas flexibilidades derivada del análisis de normas en esa esfera. Asimismo, insta a la Secretaría a proseguir la labor iniciada y a incluir estudios sobre flexibilidades en otros ámbitos de la P.I. de manera no exclusiva, entre los que figuren, por ejemplo, el derecho de autor y la observancia. Ecuador ha puesto en práctica flexibilidades que se han debatido en varios acuerdos multilaterales y especialmente en los del HIPEC al otorgar licencias a empresas farmacéuticas para comercializar medicamentos que se consideran esenciales para la salud pública. Por lo tanto, su país ha sido capaz de fomentar el acceso a los medicamentos de la población afectada por el VIH/SIDA, lo que resulta fundamental para la supervivencia. Además, el país dedica mayor atención a promover el sistema de P.I. para ofrecer una mayor flexibilidad en concordancia con los instrumentos internacionales y con arreglo a lo que se cabe esperar de un país en desarrollo. La Delegación subrayó asimismo el agradecimiento por la labor realizada por la Oficina Regional de la OMPI para América Latina y el Caribe al ejecutar proyectos acordados por el CDIP, la ayuda otorgada a los centros de tecnología y de innovación, y todas las iniciativas realizadas por medio de la Academia de la OMPI para dar a conocer a un mayor número de personas que la P.I. es un mecanismo al servicio del crecimiento. La Delegación reitera el agradecimiento y la satisfacción por el hecho de que haya podido observar ejemplos reales de la manera en que se está aplicando la Agenda para el Desarrollo. La Delegación declaró que los países en desarrollo disponen de cierto número de microempresas y pequeñas y medianas empresas, y la OMPI ofrece grandes ayudas a este sector facilitando el acceso a la propiedad intelectual, lo que, a su vez, contribuirá al crecimiento económico de los países.
93. La Delegación de Francia se manifestó a favor de la declaración de Bélgica en nombre de la Unión Europea y de Suiza en nombre del Grupo B. Señaló que la labor del Comité está avanzando de manera muy satisfactoria y encomió el excelente trabajo de la Secretaría. También se manifestó satisfecha con la adopción del mecanismo de coordinación que se perfiló en la última sesión del CDIP y agradeció al Presidente del CDIP su constructiva labor durante los debates. La Delegación dijo estar empeñada en que se apliquen las recomendaciones formuladas por el DAG, y que uno de sus objetivos es tener en cuenta, de forma intersectorial, las especificidades vinculadas con el desarrollo. Sin embargo, la Delegación tiene una opinión diferente sobre la incidencia institucional de dicha aplicación. Aunque es fundamental que la OMPI tenga en cuenta las especificidades de los países en desarrollo, la OMPI sigue siendo un organismo técnico y especializado en el que el desarrollo debe seguir siendo una cuestión intersectorial pero no un fin en sí mismo. Más allá de la cuestión del mecanismo de financiación que fue aprobado por el PBC, la Delegación pidió a la Secretaría que indique, en la siguiente sesión del PBC, cuántos proyectos pueden ser ejecutados en paralelo desde el punto de vista de los recursos humanos.
94. La Delegación de Indonesia agradeció a la Secretaría la preparación del informe del CDIP y también al Director General la presentación del informe sobre la aplicación de la Agenda para el Desarrollo para que sea examinado por los Estados miembros. Señaló que, como muchas otras delegaciones, la Delegación de Indonesia concede gran importancia a la Agenda para el Desarrollo, y contribuirá activamente con todos los miembros al avance de la dimensión de desarrollo en las tareas de la OMPI. Hizo suya las declaraciones de los coordinadores del Grupo Asiático y del DAG. Recordó que en 2007 se aprobaron 45 recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y se previó la aplicación inmediata de 19 de ellas y la elaboración de un programa de trabajo para aplicar las 45 recomendaciones. Dijo que, pasados tres años, le complace observar que se han logrado progresos, aunque señaló que en el proceso todavía se plantean retos por afrontar. Como se señala en el informe del Director General, uno de los principales retos es el de encontrar el modo de asegurar que los principios y directrices contenidos

en las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo se aplican en todas las actividades de la Organización. Será necesario atender cuidadosamente a esta cuestión en la planificación, el diseño y la presupuestación de proyectos y programas de distintas actividades. En lo que respecta a la presupuestación, debe hacerse una clara distinción entre las actividades de desarrollo y las actividades tradicionales de asistencia técnica que la OMPI lleva efectuando durante mucho tiempo. Será necesario contar con la participación activa de todos los miembros para decidir cómo aplicar las recomendaciones en los distintos comités de la OMPI. Después de todo, señaló, la OMPI es una Organización impulsada por sus miembros. Si bien las actividades de desarrollo deben llevarse a cabo en todos los comités de la OMPI, el CDIP debería desempeñar una función principal a la hora de coordinar, supervisar y evaluar la aplicación de la Agenda para el Desarrollo y, a ese respecto, la Delegación valora positivamente la creación del mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes, aprobados en la quinta sesión del CDIP en el pasado mes de abril. A su juicio, se trata de una importante herramienta con la que garantizar que la aplicación se lleva a cabo adecuadamente. Señaló también que, en lo que respecta a recomendaciones específicas de la Agenda para el Desarrollo, Indonesia concede especial atención a la recomendación N° 40 y a las recomendaciones conexas. En tanto que organismo especializado del Sistema de las NN.UU., la OMPI debería armonizar sus programas y actividades con los objetivos de desarrollo más amplios del Sistema. A tal fin, es necesario intensificar la cooperación sobre cuestiones relacionadas con la P.I. con otros organismos de las NN.UU. como la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), el Programa de Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), además de otras organizaciones internacionales pertinentes, especialmente la OMC.

95. La Delegación de El Salvador encomió la labor del Presidente y agradeció al Director General de la OMPI el informe sobre las actividades del CDIP. Señaló que el informe proporciona gran información sobre las actividades ejecutadas desde la última sesión del CDIP de 2009 hasta la fecha. Una de esas actividades es el proyecto sobre P.I. y las marcas de producto, destinada a la creación de ese tipo de marcas en los países en desarrollo y en los PMA. Señaló que El Salvador tiene gran interés en el proyecto. En referencia a la labor sobre flexibilidades en materia de patentes previstas en los marcos jurídicos nacionales y regionales, la Delegación dijo que, cuando tales proyectos se presentaron por primera vez, fueron muy aplaudidos por su país, que ha estado tratando de encontrar soluciones a los problemas que se plantean en ese contexto. Señaló que, una vez que los Estados miembros hayan examinado el asunto, deberían pasar a aprobar este importante proyecto. Para concluir, se manifestó partidaria de la declaración de México en nombre del GRULAC, en que manifestaba agradecimiento por los avances logrados en la quinta sesión del CDIP de abril.
96. La Delegación del Reino Unido respaldó los comentarios formulados por Bélgica en nombre de la UE y por Suiza en nombre del Grupo B. Subrayó la importancia que concede a la Agenda para el Desarrollo y a la labor del CDIP. Dijo que espera que todos los Estados miembros puedan sacar provecho de la P.I. Por ello, las labores en relación con los proyectos de desarrollo y con los servicios de P.I. que presta la OMPI deben llevarse a cabo coordinadamente. Aplaudió los positivos progresos que se han logrado en el último año, concretamente el acuerdo sobre un mecanismo apropiado de coordinación. Celebra también la constructiva labor del CDIP en lo que respecta a la aprobación de nuevos proyectos de desarrollo aplicando el marco de gestión orientada a la obtención de resultados. La Delegación espera que se conceda una importancia similar a la mejora de la supervisión y evaluación de tales proyectos a fin de que puedan obtenerse resultados fructíferos y duraderos. Por último, dijo que le complace observar que el CDIP forma ya parte de la presupuestación general de la OMPI.
97. La Delegación de Argelia se manifestó a favor de las declaraciones de Angola, la República Árabe Siria y Egipto en nombre del Grupo Africano, del Grupo Árabe y del DAG, respectivamente. Dijo que le complace observar que el Director General se ha comprometido personalmente con la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Y

acoge también con interés los progresos en curso en la elaboración de programas de trabajo, en forma de proyectos temáticos o actividades, para aplicar las 45 recomendaciones. Está satisfecha con el acuerdo alcanzado en la sesión anterior del CDIP de abril de 2010 sobre un mecanismo de coordinación, evaluación, supervisión y presentación de informes en lo que respecta a la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. Dijo que en el mecanismo debe tenerse en cuenta la integración de la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la OMPI a fin de cumplir plenamente el mandato del CDIP, e instó a los Estados miembros a que emprendan, en el marco del Comité, los debates sobre P.I. y desarrollo. Añadió que, a ese respecto, le parece atinado invitar al Equipo Especial de Alto Nivel sobre el Ejercicio del Derecho al Desarrollo a que participe en la próxima sesión del CDIP. Espera que el informe elaborado por el Equipo Especial de Alto Nivel acerca de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo propicie la continuación del debate sobre la función de la OMPI en la consecución de los ODM, en particular en ámbitos como el de la reducción del hambre y la pobreza, la conservación del medio ambiente y la facilitación del acceso a la sanidad y a la educación. En ese contexto, la Delegación anunció que está prevista la celebración en octubre de un seminario interregional sobre la P.I. en favor del desarrollo, organizado en colaboración entre Argelia y la OMPI en Argel. La finalidad del seminario es ofrecer la oportunidad de examinar el estrecho vínculo que debería existir entre la P.I. y el desarrollo, y la Delegación invita cordialmente a asistir a todos los interesados.

98. La Delegación de Trinidad y Tabago elogió a la OMPI por la labor continua del CDIP y señaló que considera alentadora la participación personal del Director General y la dedicación de tiempo y recursos a este proceso, así como a los proyectos que se han establecido a fin de ayudar a la consecución de los objetivos del CDIP. La Delegación observó que el proceso ha resultado bastante flexible habida cuenta de que suscita las reflexiones profundas necesarias como base de la aplicación, la supervisión y la reformulación con miras a la integración de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI, incluso cuando se aprueban y ejecutan los proyectos nuevos. También afirmó que la Agenda para el Desarrollo constituye una cuestión fundamental en la OMPI y, debido a la naturaleza intersectorial de la P.I., prevé que se planteará asimismo la necesidad de que otras organizaciones intergubernamentales (OIG) incorporen la P.I. Considera muy alentador observar el respaldo a la aplicación de la Estrategia mundial y plan de acción sobre salud pública, innovación y propiedad intelectual (GSPOA) de la OMS. Este tipo de apoyo aumentará, sin duda, en el futuro ya que la labor de la OMPI puede, de hecho, convertirse en fundamental para la labor futura de muchas OIG. Confía asimismo en que se revitalice el proceso, de modo que pueda cumplirse el mandato del CDIP más minuciosamente y lograrse la integración de la Agenda para el Desarrollo en la OMPI. Trinidad y Tobago continúa confiando en que el Presidente del CDIP prosiga la excelente labor del anterior Presidente, y también apoya, sin ningún género de reservas, los mecanismos propuestos para la supervisión, la presentación de informes y la integración de la Agenda para el Desarrollo en la labor de la OMPI, de conformidad con el mandato otorgado por sus miembros.
99. La Delegación de la República Unida de Tanzania señaló que le satisface observar los progresos logrados hasta la fecha en el CDIP y expresó su apoyo a las medidas que se adoptaron para establecer los mecanismos de supervisión, evaluación y presentación de informes, que tienen por objeto medir el rendimiento de los programas. En su opinión, la finalidad de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI es introducir la dimensión de desarrollo en todas las actividades de establecimiento de normas de la OMPI, con el objetivo de garantizar que se tienen en cuenta los intereses de todos los Estados miembros de la OMPI en todas esas actividades. El establecimiento de normas debería ir unido al desarrollo económico, social y cultural, en especial en los países en desarrollo y en los PMA. La Delegación manifestó que le gustaría que ese desarrollo no se limitara únicamente a la creación de capacidad y a la asistencia técnica. El desarrollo debería considerarse en el marco más amplio de los retos, tal como los definen otros organismos de las NN.UU. Añadió, asimismo, que desea que la financiación de la Agenda para el Desarrollo sea a cargo del presupuesto ordinario de la OMPI.
100. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) estuvo de acuerdo con las declaraciones de agradecimiento a la Secretaría por sus esfuerzos y su compromiso en

favor de la elaboración de un mejor análisis basado en datos concretos para la labor futura. A ese respecto, es útil examinar las insuficiencias y dificultades que plantean el análisis y la medición en algunas esferas para poder determinar si la Asamblea General decidirá examinar las normas relativas a la transparencia del sistema de P.I. Podría considerarse la transparencia en el plano de las políticas como una cuestión genérica, especialmente en lo concerniente a cuestiones como la situación de las patentes de los medicamentos, la circulación de recursos o ingresos entre los propietarios de los derechos y los artistas y editores y la circulación de recursos entre el Norte y el Sur. La cuestión del aumento de la transparencia del sistema podría formar parte de prácticas idóneas o reglas mundiales. En segundo lugar, se observó que en las recomendaciones N° 7, 22, 23 y 32 de la Agenda para el Desarrollo se hace referencia a la política en materia de competencia. Se reconoció que en ciertos ámbitos se plantean problemas relacionados con la competencia, como es el caso de la medicina, con respecto a los ingredientes farmacológicos activos, o en las prácticas de concesión de licencias que comporten la circulación transfronteriza de fármacos. Un ejemplo típico es aquel en que una empresa farmacéutica compra ingredientes farmacéuticos activos en una zona con la condición de que no los venda a un competidor que fabrique fármacos genéricos en otra zona o país. La Agenda para el Desarrollo podría brindar una oportunidad para examinar los mecanismos que podrían aplicarse a las cuestiones transfronterizas cuando los problemas relacionados con la competencia afectan a los derechos de los consumidores y al acceso de éstos a las medicinas en los países en desarrollo. Se señaló que la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América (USPTO) anunció un nuevo programa de incentivos concebido para prestar asistencia a las personas para la concesión de licencias de patentes con fines de uso humanitario, especialmente para su utilización en el desarrollo de fármacos para enfermedades huérfanas. Los debates podrían centrarse en incentivos integrados en el sistema de patentes por medio de la concesión de patentes abiertas, en particular en ámbitos que poseen valor estratégico para el desarrollo y cuya utilización tiene una dimensión social, como es el caso de las tecnologías de control del clima y el acceso a las medicinas. En la propuesta de la USPTO se abordan ciertos procedimientos de examen y se exponen sugerencias de tasas diferentes con arreglo al tipo de licencia, y esa propuesta representa una iniciativa digna de elogio del Gobierno estadounidense. Se observó asimismo que los debates podrían centrarse, de manera provechosa, en la función de las normas abiertas en el sector de la información y la tecnología y en el sector de los programas informáticos, y su efecto en el desarrollo. Por último, se dijo que la OMS ha comenzado a examinar, en el marco de su labor sobre propiedad intelectual e innovación y salud pública, la cuestión de la desvinculación de los costos de investigación y desarrollo del precio de los fármacos. Podría examinarse la relación entre el sistema de P.I. y la iniciativa de desvinculación de la OMS, las consecuencias que pueden derivarse de esa desvinculación para el sistema de P.I., y el tipo de políticas y estrategias y prácticas de concesión de licencias en la esfera de la P.I. que son coherentes con la estrategia de desvinculación.

101. El Director General agradeció a todas las delegaciones sus positivos comentarios sobre la participación de la Secretaría y dio las gracias a sus colegas, en particular los señores Geoffrey Onyeama e Irfan Baloch. Señaló que se han logrado progresos respecto de este punto a lo largo de los últimos doce meses merced a la participación constructiva de todos los Estados miembros.
102. El Presidente invitó a los miembros a adoptar medidas respecto de las recomendaciones contenidas en la página 5 del documento WO/GA/39/7. Se invitó a la Asamblea General a: i) tomar nota de la información contenida en ese documento; y ii) aprobar el mecanismo de coordinación y las modalidades de supervisión, evaluación y presentación de informes que figuran en el Anexo II del Resumen del Presidente de la quinta sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual. Habida cuenta de que ninguna delegación quiso hacer uso de la palabra, las recomendaciones fueron adoptadas.

PUNTO 27 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS (SCCR)

103. Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/8 Rev.
104. El Presidente presentó el punto 27 del orden del día que trata del informe sobre la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR), y cedió el uso de la palabra a la Secretaría.
105. La Secretaría informó a los Estados miembros de que ha elaborado el documento WO/GA/39/8 Rev. que trata de las actividades que han tenido lugar desde la última Asamblea General en septiembre de 2009. Se han celebrado dos sesiones del SCCR además de varias reuniones informales para examinar algunos temas concretos. En el SCCR ha proseguido la labor de examen de las propuestas para la protección de los organismos de radiodifusión, la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y las excepciones y limitaciones al derecho de autor. En la decimonovena sesión del SCCR, celebrada en diciembre de 2009, y en la vigésima sesión del SCCR, celebrada en junio de 2010, los debates sobre las tres cuestiones sustantivas presentes en el orden del día procedieron de manera pragmática y bastante progresiva. Sin embargo, surgieron dificultades para alcanzar al acuerdo sobre las conclusiones, que deben recoger de manera resumida el resultado de los debates sustantivos, así como señalar la manera de proceder en el futuro. En la decimonovena sesión del SCCR se llegó a un acuerdo sobre las conclusiones, sin embargo, como ya sucedió en dos sesiones anteriores del Comité, en la vigésima sesión no se pudo alcanzar el acuerdo sobre todos los párrafos que figuran en el proyecto de conclusiones del Presidente. La Secretaría interpretó el acuerdo de los Estados miembros sobre los párrafos de las conclusiones que tratan de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales en el contexto del llamado al Comité a acelerar la labor en general, y procedió a anunciar consultas sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales según lo acordado en los debates de las conclusiones. Sin embargo, al final de los debates sobre las conclusiones que tuvieron lugar en la vigésima sesión del SCCR se declaró que “no hay acuerdo sobre ningún punto hasta que no haya acuerdo sobre todos los puntos”. La Secretaría entendió erróneamente que la declaración hacía referencia a los puntos del orden del día sobre la radiodifusión y las excepciones y limitaciones, en los que, en cada caso, no hubo acuerdo sobre algunos párrafos de las conclusiones. A petición de algunos Estados miembros, se retiró el aviso de consulta sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. La Secretaría presenta sus excusas a todos los Estados miembros a los que se ocasionó molestias por la manera en que se desarrollaron los acontecimientos. Algunos Estados miembros han indicado que quizá sea útil examinar en la vigésima primera sesión del SCCR que se celebrará en noviembre, el principio de que “no hay acuerdo sobre ningún punto hasta que no haya acuerdo sobre todos los puntos”, a fin de garantizar que no se impongan restricciones innecesarias a los métodos de trabajo flexibles del Comité. La Secretaría se guiará por las decisiones adoptadas en el Comité.
106. La Delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, declaró que en relación con la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, los miembros del Grupo B siguen siendo partidarios de la protección internacional sobre la base del proyecto de Tratado ya que contribuirá al desarrollo cultural y económico, así como a la promoción de la diversidad cultural. Los miembros del Grupo B siguen estando comprometidos a hacer avanzar esa cuestión, partiendo de las deliberaciones de la última sesión del SCCR y de las consultas que han tenido lugar en mayo de 2010. En cuanto a la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión, los miembros del Grupo B siguen estando convencidos de la necesidad de un tratado que tenga en cuenta las cuestiones tecnológicas que afrontan las empresas de radiodifusión. El Grupo B se compromete a alcanzar resultados positivos sobre la cuestión en fecha próxima. En cuanto a las excepciones y limitaciones al derecho de autor, el Grupo B reconoce las necesidades especiales de las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional y está convencido de que se podrán hallar soluciones prácticas y

puntuales para satisfacerlas. Entre las posibles soluciones, varias propuestas presentadas por algunos miembros del Grupo B durante la última sesión del SCCR pueden contribuir a que se halle una solución en breve. El Grupo B hizo hincapié en la necesidad de obrar para encontrar una solución que permita salvar las diferencias existentes y aborde específicamente el fondo de la cuestión. Los miembros del Grupo B muestran apoyo y gran interés por la labor en curso de la plataforma de sectores interesados con discapacidad visual. En relación con otras limitaciones, particularmente en ámbitos como la educación, las bibliotecas y los archivos, los miembros del Grupo B toman nota con interés del documento presentado por el Grupo Africano y están dispuestos a avanzar en los debates en ese campo, a la vez que recuerdan los amplios estudios e investigaciones que ya están a disposición del SCCR.

107. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, acogió con agrado el informe presentado por la Secretaría bajo el punto 27 del orden del día y se mostró partidaria de la iniciativa de las consultas emprendidas para facilitar los debates y hallar soluciones adecuadas, no solamente en relación con las excepciones y limitaciones, sino también en lo que atañe a las dos cuestiones pendientes del SCCR que son igualmente importantes para los países en desarrollo y los países desarrollados, a saber, la protección de los organismos de radiodifusión y la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, esferas en las que África necesita protección para el contenido, así como para sus organismos de radiodifusión y sus intérpretes y ejecutantes. El Grupo ya ha presentado propuestas para establecer un tratado sobre limitaciones y excepciones que refleje su visión pero que tenga en cuenta asimismo las necesidades de las personas con discapacidad y las de la mayoría de los países en desarrollo, incluidas las personas con discapacidad visual y otras. Reitera su apoyo al objetivo de hallar una solución eficaz a escala internacional por medio de la negociación de un instrumento jurídico internacional, teniendo presente las obligaciones establecidas por la Convención de las NN.UU. sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La cuestión clave consiste en hallar el equilibrio adecuado entre los titulares de derechos y los usuarios, pero asimismo el equilibrio entre los mismos usuarios. Es necesario promover el desarrollo progresivo de las normas internacionales de derecho de autor así como aclarar la interpretación de determinadas normas existentes, a fin de proporcionar soluciones adecuadas a los problemas planteados por los nuevos acontecimientos económicos, sociales, culturales y tecnológicos. Cabe hallar una solución de compromiso entre las distintas propuestas y textos planteados y establecer un calendario para la adopción del Tratado de la OMPI en beneficio de las personas con discapacidad visual, y las actividades educativas, de bibliotecas y archivos y las personas con discapacidad. En cuanto a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, se pide al SCCR que resuelva las diferencias entre los enfoques normativos y sienta las bases para la adopción de un instrumento internacional. La Delegación se reitera partidaria de hacer avanzar los debates en curso sobre la protección de los organismos de radiodifusión.
108. La Delegación de México pidió que se intensifique la labor para finalizar un tratado sobre excepciones y limitaciones, y declaró que el instrumento tendrá una enorme repercusión en la vida de las personas con discapacidad visual. La propuesta original del Brasil, Paraguay y Ecuador, suscrita posteriormente por México, ha recibido el apoyo de los grupos regionales y constituirá un marco jurídico claro en el que se definan precisamente las excepciones y limitaciones. La protección de los organismos de radiodifusión es una cuestión muy importante, y los tres estudios han resultado muy útiles para comprender más adecuadamente de qué manera afecta la piratería de las señales a los organismos de radiodifusión y asimismo a los titulares de derechos de todo el mundo. La piratería crece a la par de los avances tecnológicos. Ha llegado el momento de adoptar decisiones concretas que permitan salir del punto muerto en que nos hallamos y contribuir de manera constructiva a adoptar un tratado sobre la protección de los organismos de radiodifusión. El resultado de la Conferencia Diplomática de 2000 debe constituir la base de las negociaciones sobre un tratado para la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, y los 19 artículos acordados provisionalmente aquel año deben servir de base adecuada para avanzar hacia la adopción del tratado. Se ha pedido a los Estados miembros que presenten propuestas por escrito redactadas en la medida de lo posible en lenguaje de tratado, con el fin de

tener en cuenta las novedades producidas desde la Conferencia Diplomática. La siguiente ronda de consultas tendrá que proporcionar recomendaciones claras para la vigésima primera sesión del SCCR, ya que los convenios internacionales en vigor no protegen las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. México contribuirá en los debates presentando propuestas con el fin de examinar cuestiones pendientes, como la inclusión en el tratado de un artículo que estipule lo siguiente: "Cesión – Cuando un artista intérprete o ejecutante haya dado su consentimiento a la incorporación de su interpretación o ejecución en una fijación audiovisual, se considerará que el artista ha cedido a su productor todos los derechos exclusivos de autorización contemplados en el presente tratado con respecto a esa fijación, a menos que se estipule lo contrario en un contrato por escrito. A falta de disposiciones contractuales, quienes utilicen la interpretación o ejecución con fines comerciales deberán efectuar el pago correspondiente al artista." Han de satisfacerse los compromisos internacionales para proporcionar el acceso a determinados formatos audiovisuales a las personas con discapacidad en todos los sistemas jurídicos. Los derechos han de limitarse para velar por que no se utilicen abusivamente y se hagan valer sin perjudicar los intereses colectivos.

109. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, tomó nota del informe presentado por la Secretaría sobre la labor del SCCR (documento WO/GA/39/8 Rev.). Aunque es necesario actualizar la protección de los organismos de radiodifusión, esto ha de hacerse sin perjudicar el interés público, especialmente en lo que atañe al acceso a la información que ya forma parte del dominio público. El Grupo Asiático está comprometido a avanzar en el mandato otorgado por la Asamblea General en 2006 para elaborar un tratado destinado a proteger los organismos de radiodifusión y de difusión por cable en el sentido tradicional. Respecto de la protección en las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, se insta al SCCR a proseguir su labor sobre la propuesta de tratado. Se reconoce positivamente la labor del SCCR sobre las excepciones y limitaciones, así como los estudios en los que se exponen las distintas excepciones y limitaciones previstas en numerosos países que han contribuido a dar conocer más adecuadamente las cuestiones pertinentes. El Grupo Asiático otorga gran importancia a garantizar el equilibrio entre los titulares de los derechos y el interés público en general, y a ese respecto resultan fundamentales las excepciones y limitaciones al derecho de autor. Los debates en curso del Comité pueden dar lugar a normas adecuadas en el ámbito de las excepciones y limitaciones tomando como base la propuesta de tratado presentada por el Brasil, Ecuador, Paraguay y México, así como otras propuestas. Algo ha de hacerse para aliviar la situación que sufren las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional. La Delegación se mostró preocupada por que en el documento preparado para las Asambleas se da la impresión errónea de que en la vigésima sesión del SCCR se había alcanzado el acuerdo sobre varias cuestiones. Propuso que se modifique el punto de decisión que figura en el párrafo 29 del documento WO/GA/39/8 Rev., que rezaría como sigue: "i) tomar nota de la información contenida en el presente documento, teniendo en cuenta que no se llegó a un acuerdo sobre ninguna conclusión en la vigésima sesión del SCCR."
110. La Delegación de China expresó su aprecio a la Secretaría por los esfuerzos constructivos y fructíferos desplegados en este ámbito, que han contribuido positivamente a que todas las partes entiendan mejor el tema en aras del consenso. Dijo que apoya en principio el documento de trabajo sobre el SCCR (WO/GA/39/8 Rev.), y recordó que en sesiones anteriores la Delegación había formulado varias observaciones y sugerencias, lo que continuará haciendo.
111. La Delegación del Brasil señaló que se han efectuado avances en los últimos doce meses en relación con los tres temas principales que figuran actualmente en el programa de trabajo del SCCR, a saber, la protección de los organismos de radiodifusión, la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y las excepciones y limitaciones. En la última sesión del SCCR se observó una amplia convergencia de opiniones en el ámbito de las excepciones y limitaciones, ya que se plantearon nuevas propuestas sobre esa cuestión además de las que habían introducido previamente el Ecuador, el Paraguay, México y el Brasil destinadas a elaborar un proyecto de tratado

para mejorar el acceso a formatos accesibles por parte de las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional. Casi se llegó a un acuerdo en la sesión de junio del SCCR, y de haberse dispuesto de más tiempo se podría haber llegado a obtener resultados positivos en esa sesión, que finalizó sin llegar a un acuerdo. En el informe no se reflejan precisamente las deliberaciones de la última sesión del SCCR, ya que no se hace referencia a la falta de acuerdo sobre los resultados de la sesión. Brasil ha transmitido de manera oficial y oficiosa a la Secretaría que está descontento con el informe. Las explicaciones que acaba de proporcionar la Secretaría son satisfactorias. El proyecto de conclusiones presentado por el Presidente del Comité en la vigésima sesión constituye en sí un documento global y, como tal, puede recibir el visto bueno del Brasil. Sin embargo, su país no está dispuesto a seleccionar determinados párrafos del proyecto de conclusiones del Presidente para su aplicación inmediata sin contar con el claro apoyo intergubernamental de todos los Estados miembros. No se propondrá una redacción alternativa a los informes presentados por la Secretaría, pero su país es partidario de la modificación de las conclusiones presentada por la Delegación de Bangladesh a título de aclaración de lo que sucedió en la vigésima sesión del Comité. La Delegación confía en que en la siguiente sesión del SCCR sean capaces de retomar el impulso positivo generado en la sesión de junio.

112. La Delegación de los Estados Unidos de América se manifestó plenamente partidaria de la declaración de la Delegación de Suiza en nombre del Grupo B. Expresó satisfacción con los progresos logrados por el SCCR el año pasado y espera que se siga trabajando activamente para avanzar en todos los temas previstos en el orden del día.
113. La Delegación de El Salvador dijo que los debates para mejorar la situación de las personas con discapacidad visual son importantes e interesan a todos los Estados miembros que se preocupan por las personas con discapacidad visual y auditiva. Añadió que la labor técnica actual, de dimensión social, debería proseguirse sobre la base de un enfoque consensuado. La cuestión de la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y de los organismos de radiodifusión de mantenerse en el orden del día del SCCR, con miras a convocar una conferencia diplomática una vez que se haya logrado un nivel adecuado de consenso.
114. La Delegación del Paraguay señaló que ha presentado una propuesta rigurosamente redactada para manifestar su apoyo a mejorar el acceso de los ciegos, de las personas con discapacidad visual y de las personas con discapacidad para la lectura. Y añadió que el Paraguay seguirá apoyando la labor del SCCR a ese respecto. Dijo, por último, que aplaude el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil, como el de la Unión Mundial de Ciegos, que tiene mucha importancia en la búsqueda de soluciones apropiadas.
115. La Delegación de Argelia dijo que respalda la declaración de Angola en nombre del Grupo Africano y también las tareas de normalización emprendidas por el Comité a fin de adoptar instrumentos sobre la protección de los organismos de radiodifusión y la protección de los intérpretes y ejecutantes en obras audiovisuales. En lo relativo a las excepciones y limitaciones del derecho de autor, la Delegación opinó que la labor debe proseguirse a fin de resolver los diversos problemas de las personas con discapacidad visual mediante un enfoque global. La adopción de un instrumento internacional que contemplara únicamente la situación de las personas con discapacidad visual daría lugar a la proliferación de instrumentos y representaría un alto costo para la Organización. Debe darse la misma importancia a las cuestiones relativas a la discapacidad visual que la que se confiere a cuestiones como el acceso a la educación, los conocimientos y la tecnología. La Delegación se mostró complacida con la contribución aportada por la plataforma de los sectores interesados a los debates del SCCR en lo que atañe al acceso de las personas con discapacidad visual a las obras protegidas. Subrayó que es necesario aumentar en el futuro la participación de los países africanos, en particular en las reuniones de la plataforma de los sectores interesados, habida cuenta de que hay unos 20 millones de personas en África con discapacidad visual. Además, una mayor participación de los sectores interesados, tanto de los países desarrollados como de los que aún están en desarrollo, fomentaría un diálogo transparente y un constructivo intercambio de ideas en el que se tendrían en cuenta las necesidades de las diversas

partes. La Delegación agradeció a la Secretaría el haber preparado un documento resumido sobre las limitaciones y excepciones, así como el informe sobre el cuestionario relativo al derecho de autor y los derechos conexos, el cual ha permitido identificar una gama de las excepciones y limitaciones contenidas en las legislaciones nacionales. Dijo que, en su opinión, el Comité dispone de suficiente información como para implementar, en un futuro cercano, unas normas internacionales mínimas sobre excepciones y limitaciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.

116. La Delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración de la Delegación de Angola en nombre del Grupo Africano. Dijo que Sudáfrica sigue apoyando la labor encaminada a ultimar el tratado sobre interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Aplauda las gestiones de la Secretaría de la OMPI para celebrar consultas con los Estados miembros a fin de forjar el consenso en las cuestiones sobre la protección de los organismos de radiodifusión todavía pendientes. La Delegación sigue dispuesta a proseguir los debates, no solamente en lo que respecta a la piratería de la señal de forma aislada, sino también sobre la dimensión socioeconómica de la protección. Valora los estudios emprendidos a ese respecto así como los seminarios nacionales y regionales que la Secretaría ha organizado sobre la protección de los organismos de radiodifusión, que ha contribuido al progreso de la labor del SCCR. La Delegación espera con interés participar en el Seminario regional de la OMPI para países africanos sobre la protección de los organismos de radiodifusión, que se celebrará en Abuja (Nigeria) del 18 al 20 de octubre de 2010, y confía en que ese seminario contribuirá a encontrar el modo de avanzar en lo que respecta a los objetivos, el ámbito específico y el objeto de la protección de los organismos de radiodifusión, con arreglo al mandato de la Asamblea General. La Delegación está convencida además de que la labor sobre limitaciones y excepciones en el ámbito internacional debe incluir el establecimiento de normas mínimas en favor de la educación, la investigación, las bibliotecas y los archivos y las personas con discapacidad. Todas las cuestiones relativas a las limitaciones y excepciones deben tratarse mediante un enfoque integral en el que se tengan en cuenta las necesidades y prioridades de los diferentes países y sus diferentes niveles de desarrollo. La Delegación reafirmó su apoyo a la propuesta del Grupo Africano, al considerarla una buena base para iniciar las negociaciones. Lamenta que en la vigésima sesión del SCCR no pudieran adoptarse las conclusiones sobre la futura labor del Comité. No obstante, espera con interés la reanudación de los debates en la vigésima primera sesión del SCCR de noviembre de 2010 y sigue con el firme propósito de contribuir constructivamente a lograr el consenso en todas las cuestiones.
117. La Delegación de Noruega hizo suya la declaración de la Delegación de Suiza en nombre del Grupo B y dijo que seguirá contribuyendo al avance de las cuestiones normativas del SCCR. Los debates sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales han llegado a un nivel suficiente como para que la atención se centre en el examen de las cuestiones pendientes. No es necesario reanudar el examen de cuestiones en que ya se llegó a una decisión durante la conferencia diplomática que se celebró hace una década. Espera que en la siguiente sesión del SCCR se llegue a un acuerdo en el establecimiento de un plazo que refleje el compromiso de los Estados miembros de concluir el tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. En lo que respecta a los derechos de los organismos de radiodifusión, la Delegación es firmemente partidaria de que se prosiga la labor a fin de alcanzar resultados normativos, como declaró la Delegación de México en nombre del GRULAC. La tecnología siempre parece ir por delante de las normas, lo cual también puede aplicarse a los organismos de radiodifusión. La Delegación recordó que el tema de la actualización de la protección ha formado parte del orden del día del SCCR durante 12 años, y alentó a todos los Estados miembros a que agilicen las negociaciones sobre la adopción del tratado. La Delegación apoya la labor analítica en la importante cuestión de las excepciones y limitaciones, y espera que prosigan los debates sobre el acceso de los ciegos y las personas con discapacidad visual a las obras protegidas. Se han planteado diversas propuestas que muestran el firme propósito de los miembros del SCCR de encontrar soluciones a esta cuestión. Hizo hincapié en su pleno apoyo a la labor de la plataforma de los sectores interesados, que considera un foro muy útil para examinar el modo de facilitar el acceso a obras en formatos que sean accesibles a las personas con discapacidad.

118. La Delegación del Pakistán hizo suya la declaración de la Delegación de Bangladesh en nombre del Grupo Asiático. Se manifestó también a favor de la declaración de la Delegación de Angola en nombre del Grupo Africano. Agradeció a la Secretaría los estudios e informes presentados en la decimonovena y vigésima sesiones del SCCR sobre la protección de los organismos de radiodifusión. Opina que el SCCR debe celebrar debates exhaustivos sobre la cuestión de las excepciones y limitaciones y lograr progresos concretos. Es ésta una cuestión que causa gran preocupación en el Pakistán, de manera general en lo que respecta al acceso a materiales educativos y científicos y de manera particular en lo que respecta al acceso de las personas con discapacidad visual a materiales publicados. La Delegación manifestó su voluntad de trabajar paralelamente en ambas cuestiones y propuso que el Comité elabore un plan de trabajo para avanzar en la cuestión de las limitaciones y excepciones en el ámbito internacional.
119. La Delegación del Japón hizo suya la declaración de la Delegación de Suiza en nombre del Grupo B y dijo que valora los significativos debates celebrados en las sesiones del SCCR de diciembre de 2009 y junio de 2010. Lamenta que el SCCR no haya logrado forjar el consenso sobre las conclusiones de su vigésima sesión, celebrada en junio de 2010. Los grandes avances que se están produciendo en el campo de las tecnologías digitales y de red traen consigo la proliferación de los casos de infracción del derecho de autor a escala mundial. A ese respecto, señaló que es fundamental que el SCCR prosiga los debates sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y de los organismos de radiodifusión. El Japón valora muy positivamente el acuerdo alcanzado por las delegaciones del SCCR en junio de 2010 en la fijación de un plazo para concluir la aprobación de un tratado sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. En lo que respecta a la cuestión de las limitaciones y excepciones, es esencial garantizar un adecuado equilibrio entre la protección que se confiere a los titulares de derechos y los intereses de los usuarios. La Delegación del Japón espera contribuir activamente a los debates relativos al acceso a obras protegidas por derecho de autor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional. En ese sentido, aplaude el trabajo de los Estados miembros en la presentación de sus propuestas y el de la Secretaría en la preparación de varios documentos para facilitar el estudio de los temas en cuestión. La Delegación destacó tres importantes puntos en lo que respecta al establecimiento de limitaciones y excepciones concretas. En primer lugar, los debates deben centrarse en la especificación del ámbito de aplicación. En segundo lugar, ningún instrumento, ya sea vinculante o no vinculante, deberá salirse de los límites de la prueba del criterio triple. Y, en tercer lugar, todo instrumento internacional debería ofrecer la suficiente flexibilidad como para que pudiera aplicarse en el ámbito nacional. Y dijo que teniendo en cuenta que en 2009 el Japón enmendó su Ley de Derecho de Autor a fin de ampliar las disposiciones sobre las excepciones en favor de las personas con discapacidad, la experiencia del país podría resultar útil para acelerar los debates del SCCR.
120. La Delegación de la República Islámica del Irán señaló que es necesario avanzar en las tres importantes cuestiones que se están examinando en el SCCR, y lamenta que el Comité no pudiera llegar a un acuerdo sobre las conclusiones de su vigésima sesión. La Delegación subrayó la urgente necesidad de proporcionar a los organismos de radiodifusión soluciones contra la piratería de señales y manifestó su apoyo al establecimiento de un nuevo tratado para proteger las señales de tales organismos. El Comité debería tomar una decisión sobre el objeto, ámbito y objetivos del tratado, como encomendó la Asamblea General en 2006. Señaló que, en su opinión, el ámbito del tratado propuesto debería limitarse a los organismos tradicionales de radiodifusión, y, el objeto, a las señales y a acabar con la piratería de señales. El tratado propuesto no debería crear conflictos con los derechos de los titulares de contenidos de programas ni tampoco restringir el acceso a los conocimientos, la información y la ciencia, que deben quedar respaldados por un robusto sistema de limitaciones y excepciones. La Delegación espera con interés la tercera parte del estudio sobre la dimensión socioeconómica del uso no autorizado de señales. En lo que respecta a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, la Delegación señaló que los 19 artículos acordados constituyen una buena base para iniciar las negociaciones encaminadas a concluir un tratado, y se muestra favorable a que los Estados miembros

puedan formular nuevas propuestas concretas teniendo en cuenta los progresos logrados en los últimos 10 años y de que se reanude, de ser necesario, el examen de los 19 artículos acordados. También le parece buena idea fijar un plazo para las negociaciones que finalizarán con una conferencia diplomática. En lo que respecta a las limitaciones y excepciones, la Delegación acoge favorablemente la propuesta de tratado presentada por el Brasil, el Ecuador, el Paraguay y México en la decimoctava sesión del SCCR y toma nota con satisfacción de las demás propuestas que se han formulado en ese ámbito. Indicó que el único modo de asegurar el acceso de las personas con discapacidad visual a materiales impresos es estableciendo un tratado vinculante, ya que mediante recomendaciones ofrecidas voluntariamente no podrá darse solución a los actuales problemas. En su opinión, la creación de un marco jurídico para facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual y las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional puede ser un primer paso en las actividades de normalización, pudiendo aplicarse posteriormente la misma medida a otros ámbitos de las excepciones y limitaciones. En ese contexto, la Delegación aplaude la propuesta del Grupo Africano y el enfoque exhaustivo y global adoptado con respecto a las limitaciones y excepciones, y apoya la elaboración de un programa de trabajo del SCCR encaminado a ampliar las actividades de normalización sobre limitaciones y excepciones a todas las esferas del derecho de autor, incluidas bibliotecas, investigación y archivos, al igual que apoya la continuación de los trabajos en favor de las personas con discapacidad visual.

121. La Delegación de Nigeria felicitó a la Secretaría por el documento sobre el SCCR preparado para el período de sesiones en curso. Nigeria respalda la declaración del Grupo Africano sobre la protección de los organismos de radiodifusión, la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, y las limitaciones y excepciones, cuestiones todas ellas en las que se debe dar cabida a la inclusividad. La Delegación indicó que Nigeria será anfitrión de una consulta regional sobre la protección de los organismos de radiodifusión y la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, que tendrá lugar en Abuja, del 18 al 20 de octubre de 2010, e instó encarecidamente a los países africanos a participar en dicha consulta. Nigeria es optimista en el sentido de que está seguro de que las consultas fomentarán progresos en la labor del SCCR y contribuirán a que los miembros lleguen a un consenso sobre las cuestiones que están sobre el tapete.
122. La Delegación del Ecuador observó que, junto con el Brasil, México y el Paraguay, su país ha sido artífice de una propuesta de tratado de la OMPI para mejorar el acceso por los ciegos, las personas con discapacidad visual y otras personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional, en el que se incorpora el texto preparado por la Unión Mundial de Ciegos. La Delegación se refirió con aprecio al apoyo de que ha sido objeto la propuesta de tratado por parte de otros Estados miembros. Para el Ecuador, es decepcionante la falta de un acuerdo acerca de las conclusiones de la última sesión del SCCR, pero confía en que se dé con una solución adecuada, completa y rápida a los problemas que se plantean a millones de personas con discapacidad para la lectura a la hora de acceder a las obras literarias. La Delegación dijo que se congratula por la participación de Stevie Wonder en la serie de reuniones de las Asambleas y que aprecia en particular el llamamiento que ha hecho a los fines de acelerar los progresos para elaborar un instrumento jurídico en favor de las personas con discapacidad para la lectura. El Ecuador desea recordar el calendario sometido a examen en la vigésima sesión del SCCR, en el que consta la propuesta de que la Asamblea General tome una decisión en su período de sesiones en 2011 para convocar una conferencia diplomática que culmine con la adopción del tratado propuesto. El problema de la discapacidad visual se debatió por primera vez en la OMPI 1985 y ya han pasado dos años desde que se presentó al SCCR, en 2008, la propuesta conjunta de tratado. Remitiéndose a las propuestas realizadas por la Delegación de los Estados Unidos de América, la Unión Europea y el Grupo Africano, el Ecuador insta a realizar progresos constructivos que se salden en el que se establezcan resultados específicos, entre otros, un calendario concertado en el que se establezcan plazos y resultados.
123. La Delegación de Trinidad y Tabago dijo que respalda la declaración realizada por la Delegación de México en nombre del GRULAC y a ese respecto, aplaude la continuación de la labor del SCCR. El Gobierno de su país sigue empeñado en ampliar el alcance de

las excepciones en materia de derecho de autor a los fines de mejorar el acceso de las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional a los conocimientos universales de modo que cambien también las oportunidades económicas y sociales de esas personas. El tratado propuesto sobre la protección de los derechos de los organismos de radiodifusión reviste particular interés para los organismos de radiodifusión de Trinidad y Tabago, por cuanto el problema de la piratería de señales ha pasado a ser recurrente, no sólo en lo que respecta a las transmisiones por televisión sino en relación con otros medios, entre otros, la radio y la difusión por Internet. Observó que en el plano nacional se registra una escalada particularmente alarmante de actos de piratería de señales de radiodifusión en momentos en los que se organizan encuentros internacionales deportivos y culturales que revisten particular interés para el público. Por consiguiente, su país aguarda con sumo interés que se realicen verdaderos progresos en relación con esta problemática a los fines de dar con una solución aceptable. La Delegación se refirió con satisfacción a la labor realizada por el Comité acerca de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y expresó el deseo de que se obtengan resultados positivos a ese respecto. Además, dejó constancia de su apoyo y entusiasmo continuos por la labor que realiza el SCCR y dijo que aguarda con interés que mejore la calidad de las deliberaciones a los fines de la elaboración de instrumentos internacionales de protección de los organismos de radiodifusión y de promoción de un mejor acceso por parte de los ciegos y de las personas con discapacidad visual.

124. La Delegación de Australia señaló que el SCCR debe ponerse de acuerdo en la forma de acelerar los trabajos en relación con cuestiones clave en materia de excepciones y limitaciones, la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y la protección de los organismos de radiodifusión. Australia está determinado a realizar verdaderos progresos en todos esos ámbitos. En cuanto a las excepciones y las limitaciones, la Delegación dijo que es consciente de la considerable labor que ya han realizado acerca de la cuestión los Estados miembros, y se refirió concretamente a las cuatro propuestas que están sobre el tapete. En particular, observó que existe un amplio consenso entre los miembros para dar con una solución oportuna y eficaz al problema que plantea el acceso al material protegido por derecho de autor para las personas con dificultades de acceso al texto impreso convencional. Dijo también que ha tomado nota del interés expresado por varios Estados miembros para que se tengan en cuenta otras excepciones y limitaciones posibles. Australia está dispuesta a participar en los debates y exhorta a todos los miembros a colaborar y a dar muestras de flexibilidad, voluntad política y pragmatismo para encontrar la forma de avanzar hacia una solución aceptable. Haciéndose eco de las palabras pronunciadas por el prestigioso Stevie Wonder, la Delegación dijo que la vida es demasiado breve y no hay que pasársela luchando sino colaborando y que así es como los Estados miembros podrán llegar a una solución concreta.
125. La Delegación de Kenya dejó constancia de satisfacción por la labor realizada por el SCCR, en particular, acerca de la protección de los organismos de radiodifusión, las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales y las excepciones y limitaciones. La Delegación dijo que ha tomado nota del informe del SCCR y que respalda la postura que a ese respecto ha adoptado el Grupo Africano. Confía en que en la siguiente sesión del SCCR, todos los grupos tengan oportunidad de abordar los puntos de divergencia que subsisten y llegar a un consenso en relación con las excepciones y limitaciones, no sólo con respecto a las personas con discapacidad visual sino con respecto a las instituciones docentes, las bibliotecas y los archivos. En los últimos estudios empíricos que se han realizado a ese respecto se apunta a que el acceso a las obras protegidas por derecho de autor por parte de bibliotecas, archivos e instituciones docentes constituye también una cuestión decisiva. En la medida en que el SCCR no alcanzó un acuerdo acerca de las conclusiones en su última sesión, la Delegación dijo que considera que para realizar progresos a ese respecto es menester que el Comité prosiga los debates sobre las cuestiones anteriormente mencionadas, manteniéndolas en el orden del día y organizando consultas informales. Por último, se refirió con satisfacción a la labor de la Secretaría, que ha preparado un gran número de estudios sobre las cuestiones que están sobre el tapete.

126. La Delegación de Colombia señaló que, en lo que respecta a las limitaciones y excepciones, está a favor de que se establezca un marco general que permita, en definitiva, que cada país determine, con arreglo a la respectiva legislación, las limitaciones y excepciones que se adaptan a su situación concreta, aplicando con ese fin la prueba del criterio triple que se contempla en el Convenio de Berna. A ese respecto, Colombia no está a favor de que se adopte un instrumento internacional que reglamente de forma tajante las limitaciones y excepciones. No obstante, opina que es conveniente que el Comité aborde la cuestión de las limitaciones y excepciones en el entorno digital, teniendo en cuenta con ese fin los problemas legislativos que plantea el desarrollo de nuevas tecnologías a los fines de adoptar un enfoque internacional uniforme. En lo que atañe a la protección de los organismos de radiodifusión, la Delegación señaló que la labor del Comité debe estar encaminada hacia la convocación de una conferencia diplomática en la que se adopte un tratado internacional, dejando por el momento al margen la cuestión de la difusión por Internet. En lo que respecta a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, Colombia está a favor de que se adopte un tratado en el que se reconozcan los derechos de los artistas intérpretes y ejecutantes de obras audiovisuales. La Delegación señaló que es indispensable que el Comité reflexione con mayor detenimiento acerca de las nuevas cuestiones que se plantean a los fines de mantenerse al tanto de los progresos tecnológicos que se realizan en el plano mundial. A ese respecto, citó el ejemplo de un importante ámbito de responsabilidad que incumbe a los proveedores de servicios por Internet. En cuanto al principio mencionado por la Secretaría en el sentido de que no habrá acuerdo sobre ningún punto hasta que no haya acuerdo sobre todos los puntos, la Delegación señaló que su primera reacción a ese respecto es que dicho principio sólo debe aplicarse cuando se planteen diferencias o dificultades en relación con determinadas cuestiones, con miras a no obstaculizar los progresos en otros ámbitos.
127. La Delegación de la India dijo que se congratula por la extraordinaria labor realizada por la Secretaría de la OMPI de preparar un cuestionario en materia de limitaciones y excepciones así como por la presentación de varios informes sobre la cuestión para su examen por el SCCR. Recordó que durante la vigésima sesión del SCCR, celebrada en junio de 2010, no se había llegado a un acuerdo sobre las conclusiones relativas al punto del orden del día en materia de excepciones y limitaciones, en particular, en relación con las propuestas de tratado de la OMPI acerca de las excepciones en favor de las personas con discapacidad visual. Como ya fue el caso durante la decimoctava sesión del SCCR, en cuyo marco la India respaldó la propuesta formulada por el Brasil, el Ecuador, el Paraguay y México en relación con dicho tratado, la Delegación reiteró su pleno respaldo de la propuesta. En lo que respecta a la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, señaló que los 19 artículos objeto de acuerdo durante la conferencia diplomática del año 2000 podrían ser el punto de partida de nuevos debates sobre esa cuestión, y recordó que la India es uno de los países que ya ha sometido a examen comentarios e información adicionales en relación con dichos artículos antes del plazo preliminar fijado para el 15 de septiembre de 2010. En lo tocante a la protección de los organismos de radiodifusión, dio las gracias a la Secretaría de la OMPI por organizar un seminario regional en Nueva Delhi, en julio de 2010. La India sigue respaldando el mandato encomendado por la Asamblea General en 2007, en el sentido de dar con una solución partiendo de un enfoque centrado en las señales para la protección de los organismos de radiodifusión. A ese respecto, la Delegación dijo que ha acogido con satisfacción las dos partes del estudio socioeconómico relativo a la piratería de señales, que le ha sido muy útil para entender mejor dicha cuestión. Recordó que en la tercera parte del estudio deberían abordarse cuestiones relacionados con el acceso a la información que está en el dominio público. La Secretaría de la OMPI va a preparar un documento analítico acerca de los resultados de las tres partes del estudio, en el que se señalarán los resultados obtenidos en los seminarios regionales a los fines de facilitar los debates que tengan lugar durante la siguiente sesión del SCCR, prevista para noviembre de 2010, acerca de la protección de los organismos de radiodifusión. Para organizar debates informales de participación abierta sobre la viabilidad de las obligaciones internacionales derivadas de la adopción de un enfoque centrado en las señales, primero hay que esperar a que se presente la tercera parte del estudio y se celebren todos los seminarios regionales propuestos en unas y otras regiones. Para resumir, la Delegación dijo que la India considera que en la labor

preparatoria del proceso de consultas deben cumplirse determinados requisitos, a saber, el cumplimiento del mandato encomendado por la Asamblea General en 2007, y la finalización de las tres partes de los estudios y el documento analítico antes de la siguiente sesión del SCCR. Como ya ha señalado la Delegación del Brasil, en el informe de la vigésima sesión del SCCR no se reflejan claramente las importantes cuestiones acerca de las cuales no existe acuerdo. La India está a favor de la modificación propuesta por la Delegación de Bangladesh, en nombre del Grupo Asiático, en lo que respecta al párrafo 29 del documento WO/GA39/8 Rev.

128. La Delegación del Sudán dejó constancia de aprecio por la prioridad que ha dado la Secretaría de la OMPI a la relación que existe entre las cuestiones de derecho de autor y el desarrollo, y por la organización de un gran número de actividades encaminadas a difundir información sobre cuestiones de derecho de autor entre los titulares de derechos y usuarios. En su país se aspira a ofrecer incentivos culturales y creativos a toda la sociedad, incluidas las personas con discapacidades. La Delegación dijo que respalda la labor realizada en el ámbito de las limitaciones y las excepciones, en la que deben tenerse en cuenta los adelantos tecnológicos, en particular, los que favorecen la utilización no autorizada de obras. La Delegación dijo que respalda la declaración realizada por la Delegación de Angola en nombre del Grupo Africano.
129. La Delegación de la Argentina reiteró su apoyo al inicio de negociaciones en relación con un tratado de la OMPI que mejore el acceso para las personas con discapacidad visual y otras personas con discapacidad para la lectura, partiendo con ese fin del texto del documento SCCR/18/5. En la medida en que ese tema guarda estrecha relación con los principios de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, la Argentina está a favor de que se concierte un instrumento jurídicamente vinculante que aporte soluciones sustantivas a los problemas del acceso a material de lectura por parte de todas las personas con discapacidades, entre otros, los obstáculos jurídicos que plantea la transferencia de obras en formato accesible, sin dejar de tener en cuenta la necesidad de un equilibrio con respecto a los derechos de los creadores y las empresas innovadoras. En lo tocante a la cuestión de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, dijo que está a favor de la protección internacional de dichas interpretaciones y ejecuciones.
130. La Delegación de Cuba indicó que respalda la propuesta del Brasil, el Paraguay, el Ecuador y México. Mejorar el acceso por parte de los ciegos y las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional constituye una importante parte de la labor dedicada a las excepciones y limitaciones y está también en sintonía con los principios de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación señaló que apoya la declaración efectuada por México en nombre del GRULAC.
131. La Delegación de Chile expresó inquietud por la lentitud con que avanza la labor en el SCCR, en particular, en la esfera de las excepciones y limitaciones. La Delegación dijo respaldar la propuesta del Brasil, el Ecuador, el Paraguay y México, añadiendo que es urgente lograr un acuerdo sobre un instrumento internacional relativo a la cuestión de las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional. La Delegación también se manifestó a favor de que la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión se mantenga en el orden del día del Comité.
132. La Delegación de Egipto destacó la importancia de la cuestión de las excepciones y limitaciones y, en nombre del DAG, destacó el carácter sumamente positivo de los debates mantenidos en el SCCR acerca de las excepciones y limitaciones. Esos debates contribuyen a destacar el equilibrio tan necesario entre los derechos de propiedad intelectual y su utilización en el contexto de las políticas públicas y los objetivos de desarrollo nacionales. Declaró que esperan que esos debates resulten en un marco normativo adecuado para las excepciones y limitaciones a los derechos de propiedad intelectual.
133. La Delegación de Barbados destacó la importancia de las excepciones y limitaciones destinadas a mejorar el acceso a las obras protegidas para las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional. Es posible encontrar el equilibrio correcto entre los titulares de derechos y las personas con discapacidades. La Delegación

agradeció al SCCR los esfuerzos sostenidos e instó a proseguir la labor relativa a esta cuestión. Respaldo la declaración hecha por México en nombre del GRULAC y dijo que espera que se concluyan con éxito las deliberaciones del Comité sobre excepciones y limitaciones.

134. La Delegación de Guatemala observó la importancia de mantener consultas sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Añadió que es importante elaborar un tratado destinado a mejorar el acceso de los ciegos y las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional y respaldó la propuesta hecha por el Brasil, México, el Ecuador y el Paraguay. La Delegación respaldó la creación de un calendario que permita a los Estados miembros analizar las propuestas del Brasil, México, el Ecuador y el Paraguay, de los Estados Unidos de América, del Grupo Africano y de la Unión Europea. Ello permitirá lograr el consenso sobre la elaboración de un instrumento internacional vinculante. La Delegación recordó que las limitaciones y excepciones en el ámbito de la educación y las actividades de las bibliotecas también forman parte del orden del día del SCCR.
135. La Delegación de Marruecos respaldó la declaración hecha por Angola en nombre del Grupo Africano y dijo ver con buenos ojos las medidas destinadas a acelerar la labor del SCCR mediante la creación de un programa y un calendario definido. Reiteró que respalda la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, así como la propuesta del Grupo Africano acerca de un enfoque global en relación con las excepciones y limitaciones, que dé protección a los derechos de las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional y a los derechos correspondientes a las actividades de las bibliotecas y los archivos. La Delegación declaró que el Comité está al corriente de la información, las propuestas y las posturas y está en condiciones de definir claramente los derechos de los organismos de radiodifusión. Los puntos acordados en 2000 en la Conferencia Diplomática sientan las bases de consultas constructivas sobre las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales para proteger a esos tipos de interpretaciones y ejecuciones y a los artistas. La Delegación instó a acelerar los debates para lograr un acuerdo internacional sobre el tema.
136. Haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (EU) y sus Estados miembros, el Representante de la UE dijo que, en lo que atañe a la protección internacional de los organismos de radiodifusión, la Unión Europea y sus Estados miembros consideran particularmente útiles la primeras dos partes del estudio sobre la dimensión socioeconómica del uso no autorizado de las señales. En el estudio se confirma la necesidad de otorgar protección a los organismos de radiodifusión en el plano internacional. Los seminarios regionales también constituyen una forma práctica y eficiente de informar a los participantes acerca de las circunstancias específicas que rodean a los organismos de radiodifusión, además de alentar a un provechoso intercambio de opiniones. Habida cuenta de que muchos de los Estados miembros de la OMPI se manifestaron a favor de que se procure actualizar la protección de los organismos de radiodifusión, la Unión Europea espera que el SCCR pueda proceder hasta la celebración de un tratado sobre los organismos de radiodifusión. Las reuniones regionales y la ronda abierta de consultas sobre la protección de las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales brindaron la oportunidad de entender mejor la cuestión. Los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales merecen contar con una mejor protección en el plano internacional. La Ronda abierta de consultas organizada por la OMPI en mayo sobre las limitaciones y excepciones al derecho de autor en favor de las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional resultó útil y oportuna. La Unión Europea respalda plenamente la plataforma de sectores interesados, cuyo enfoque pragmático resultará fundamental para aumentar en todo el mundo el número de obras en formato accesible a las personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional. Para complementar e impulsar la labor de la plataforma de sectores interesados, en la vigésima sesión del SCCR, la Unión Europea y sus Estados miembros presentaron una propuesta de recomendaciones generales sobre la mejora del acceso a las obras protegidas por derecho de autor para las personas con problemas para acceder al texto impreso convencional. Esa propuesta propicia el establecimiento de un instrumento internacional que pueda ser adoptado con rapidez y arroje resultados inmediatos, prácticos y positivos.

137. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) destacó la importancia de las cuestiones relativas al acceso a los conocimientos y recalcó que el SCCR debería abordar las cuestiones más amplias del acceso a los conocimientos en el contexto de las limitaciones y excepciones del derecho de autor, en particular, en la esfera de la educación y la investigación. Podría ser útil reflexionar acerca de la experiencia de los Estados miembros en la aplicación del Apéndice del Convenio de Berna, concebido para abordar algunas de esas cuestiones. El Apéndice fue considerado por la mayoría como un fracaso en cuanto instrumento internacional, y es conveniente que el SCCR analice qué puede hacerse para revertir ese hecho. El Representante dijo que KEI se opone al programa de trabajo del SCCR que vincula los progresos realizados respecto de todas las cuestiones. Respaldó la posición de fondo del Brasil, el Ecuador, el Paraguay y México y del Grupo Africano. Observó por último que los Estados Unidos de América y la UE han presentado propuestas que no guardan coherencia con su legislación nacional.
138. El Representante de *Trans-Atlantic Consumer Dialogue* observó que está en juego una cuestión de legitimidad y viabilidad, legitimidad y viabilidad de la propia OMPI, puesto que en los últimos 14 años, en su opinión, la Organización no ha formulado ninguna propuesta que haya surtido efecto. Muchos países están negociando en otros foros cuestiones que deberían negociarse en esta sala. Acerca de la cuestión de las excepciones y limitaciones, declaró que muchos de los mismos gobiernos que mantienen negociaciones tanto en la OMPI como en otros foros están dispuestos a firmar tratados internacionales vinculantes sobre la observancia del derecho de autor, pero no están dispuestos a avanzar en lo que atañe a las excepciones y las limitaciones al derecho de autor, legitimando todo el sistema. Muchos países hablan de nuevos tratados para los organismos de radiodifusión y los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales. Sin embargo, esos mismos países no se manifiestan a favor de un tratado vinculante para los discapacitados visuales, las personas con dificultad de acceso al texto impreso convencional u otras personas en situación de desventaja. Instó a que se tome en consideración la adopción de medidas de carácter voluntario en ese contexto, por ejemplo, para los organismos de radiodifusión y los artistas intérpretes o ejecutantes de obras audiovisuales. La propuesta de plataforma de sectores interesados, presentada por la Unión Europea, es compleja y poco práctica.
139. El Representante de la Unión Mundial de Ciegos (UMC) observó que la UMC representa a los 300 millones de personas ciegas y con visión parcial que hay en el mundo. Señaló que sólo un 5% de los libros han sido convertidos a formatos accesibles, como caracteres grandes, audio y braille. En los países en desarrollo, esa proporción cae estrepitosamente al 1%. En un mundo ideal, esa penuria de libros se vería resuelta por la decisión de los editores de publicar sus libros en formatos accesibles. Pero ello no ocurre en el mundo real. Quienes se encargan de la tarea de convertir los libros son organizaciones especializadas, de bajos recursos, que suelen ser entidades de beneficencia. El Representante dijo ver con buenos ojos los acuerdos voluntarios con los titulares de derechos, por ejemplo, la plataforma de sectores interesados de la OMPI y su contraparte europea. Esos acuerdos nunca resolverán todos los problemas. La experiencia demuestra que las licencias no siempre son una solución sencilla. Su alcance puede ser limitado. El sentido común indica que los acuerdos de carácter voluntario nunca abarcarán todos los libros para todas las personas en todos los casos. Es necesario contar con una norma que permita reunir de manera legítima a escala internacional los magros recursos disponibles. En la vigésima sesión del SCCR el Representante se alegró por la existencia de consenso respecto de la necesidad de alguna clase de instrumento para lograr esos objetivos. Sin embargo, lamentó que, a pesar de ese consenso, no se lograra un acuerdo sobre el camino a seguir. Declaró que la UMC suministrará al Comité sus conocimientos especializados sobre ese tema. Cuanto más tarden los Estados miembros en ponerse de acuerdo, mayor será el número de personas con dificultad para acceder al texto impreso convencional que no podrán leer y quedarán excluidas de la educación, la cultura y, en definitiva, de la plena participación en la sociedad. El lunes, Stevie Wonder dijo que en la OMPI se dan cita algunas de las mentes más brillantes. Lanzó un llamamiento a la compasión para lograr el avance decisivo necesario en beneficio de las personas con dificultad para acceder al

texto impreso convencional, con el fin de encontrar las soluciones jurídicas que los ciegos han venido solicitando en estos últimos años –un instrumento jurídico internacional vinculante. Ese instrumento es fundamental para poner fin a la penuria de libros, sin mencionar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el cumplimiento con la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

140. El Representante de la *Computer and Communications Industry Association* (CCIA) observó que sus miembros representan una amplia porción de las empresas del ámbito de la tecnología de la información y las comunicaciones. Generan, en su conjunto, un ingreso anual que supera los 200.000 millones de dólares de los EE.UU., es decir que tienen considerable interés en la eficacia del funcionamiento del sistema internacional de derecho de autor y derechos conexos. Existe acuerdo general acerca de que es preciso tomar medidas eficaces para abordar la problemática del acceso al material impreso por las personas con discapacidad visual. Tal como lo expuso claramente Stevie Wonder al comienzo de la semana, todos deberían respaldar una solución eficaz y vinculante. El elemento fundamental de acción en la próxima sesión del SCCR deberá incluir la adopción de un plan de trabajo, con plazos y puntos fundamentales que marquen el camino hacia un resultado vinculante y eficaz. El plan de trabajo también debería velar por que otras limitaciones y excepciones se examinen y traten en profundidad, pero ello debería hacerse sin que, por vincular las distintas cuestiones, se frene el avance relativo a la problemática de las personas con discapacidad visual. Las limitaciones y excepciones constituyen un motor esencial del desarrollo económico; muchas empresas dependen de ellas. Para ilustrar ese hecho, la CCIA encargó dos estudios, uno sobre el tema relacionado con el uso leal en la economía de los EE.UU., y otro relacionado con la contribución económica de las empresas que dependen de las limitaciones y excepciones en Europa. Destacó que la credibilidad del sistema internacional de derecho de autor depende del reconocimiento de las necesidades de índole humanitaria y su satisfacción. Es totalmente posible contar con una fuerte protección del derecho de autor y, al mismo tiempo, dar a centenares de millones de personas con discapacidad visual acceso a las obras protegidas. Instó a dejar de lado las diferencias ideológicas. Con respecto a la radiodifusión, aparte de la falta de justificación razonable para otorgar derechos cuyo alcance vaya más allá de la prevención del robo de señales, no se presentan cambios en el panorama político sobre esa cuestión. A pesar de más un decenio de debates, no se logra el consenso acerca del objeto de la protección, su alcance o aun quiénes serán los beneficiarios. No ha de permitirse que esta cuestión distraiga la energía y los recursos necesarios para tomar medidas en favor de los discapacitados visuales.
141. El Presidente informó a los Estados miembros que la Delegación de Bangladesh, con el respaldo de la India y el Brasil, propuso introducir una modificación. El Presidente leyó la propuesta. El texto de la nueva versión del párrafo 29.i) del documento WO/GA/39/8 Rev. será el siguiente:
- “Se invita a la Asamblea General a tomar nota de la información contenida en el documento WO/GA/39/8 Rev., teniendo en cuenta que no se llegó a un acuerdo sobre ninguna conclusión en la vigésima sesión del SCCR.”
142. La Asamblea aprobó la modificación propuesta por la Delegación de Bangladesh.
143. La Asamblea General de la OMPI:
- i) tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/39/8 Rev., teniendo en cuenta que no se llegó a un acuerdo sobre ninguna conclusión en la vigésima sesión del SCCR; y
 - ii) alentó al Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos a proseguir su trabajo en lo que atañe a las cuestiones de las que se informa en el documento WO/GA/39/8 Rev.

PUNTO 28 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORMES SOBRE LOS DEMÁS COMITÉS DE LA OMPI

PUNTO 28.i) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO: COMITÉ INTERGUBERNAMENTAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y RECURSOS GENÉTICOS, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLCLORE

144. Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/9, "Informes sobre los demás comités de la OMPI", en particular en la sección I, "Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)".
145. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que reconoce la importante función que desempeñan la Asamblea General y el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG). La Delegación señaló que está a favor de que el CIG cumpla el nuevo mandato que se le ha encomendado a los fines de iniciar negociaciones sustantivas basadas en textos. Cabe agradecer a los Estados miembros y a la Secretaría de la OMPI el apoyo que han brindado al proceso de negociación encaminado a la consecución de resultados positivos. Hace falta impulso y voluntad política para que el CIG cumpla su mandato y presente en 2011 un amplio texto negociado a la Asamblea General de la OMPI. La Delegación está convencida de que es posible lograr ese objetivo. La Secretaría y el Presidente son dignos de elogio por los satisfactorios resultados con que ha concluido la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones, centrada en las expresiones culturales tradicionales (ECT), reunión que ha contribuido a las negociaciones en curso del CIG. La Delegación hizo valer su postura en el sentido de que los grupos de trabajo entre Sesiones deben dedicarse, concretamente, a la formulación de conclusiones acerca de cuestiones que requieran mayor tiempo y atención durante las negociaciones en el marco del CIG. Se trata de llegar a conclusiones en torno a definiciones, materia objeto de protección, excepciones y limitaciones, plazos, consentimiento fundamentado previo, derechos morales y patrimoniales, beneficiarios de la protección y opciones sui generis de protección. La relevancia de esas cuestiones ha sido señalada por el Grupo Africano tras 10 años de exhaustivos debates en el marco del CIG. La Delegación reiteró que los debates en dichos grupos de trabajo deben centrarse en cuestiones concretas y dar cabida a una participación limitada de expertos técnicos en las tres cuestiones de interés, a saber, los recursos genéticos (RR.GG.), los conocimientos tradicionales (CC.TT.) y las ECT/expresiones del folclore. El Grupo Africano está dispuesto a buscar soluciones que permitan resolver cuestiones pendientes y está seguro de que se extraerán conclusiones en materia de procedimiento. Acogerá con gran satisfacción todo enfoque conclusivo en el CIG que permita cumplir el mandato de este último. A ese respecto, dijo que sigue estando a favor de la participación de representantes de comunidades indígenas y locales tanto en las negociaciones del CIG como en las reuniones de los grupos de trabajo entre Sesiones.
146. La Delegación de Bélgica, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea (UE) y sus 27 Estados miembros, tomó la palabra y la cedió al Representante de la UE y de sus 27 Estados miembros. La Delegación reconoce la importancia de la labor que realiza el CIG y dijo que se congratula por los debates mantenidos durante la última sesión de dicho comité, en particular, el acuerdo alcanzado en relación con los grupos de trabajo entre Sesiones. Considera que se trata de un importante paso hacia la mejora de las negociaciones sobre el cumplimiento del mandato del CIG. La UE y sus Estados miembros están satisfechos de haber participado en los constructivos debates que tuvieron lugar en la primera reunión del grupo de trabajo, centrada en las ECT, que tuvo lugar en julio de 2010, y que se saldó con resultados positivos. No obstante, conviene recordar a los participantes que el o los instrumentos internacionales cuya elaboración está prevista a los fines de estipular normas de protección relativas a los RR.GG., CC.TT. y las ECT deben ser flexibles, suficientemente claros y no vinculantes. A ese respecto, los análisis jurídicos y técnicos que aporten los grupos de trabajo entre Sesiones al CIG revestirán particular importancia para fomentar progresos en la labor de

este último. La UE y sus Estados miembros están firmemente determinados a contribuir de forma constructiva a la labor del CIG a los fines de alcanzar los objetivos fijados en el marco del nuevo mandato del CIG y están dispuestos a colaborar con todas las delegaciones para encontrar formas de lograr resultados tangibles en ese campo.

147. La Delegación de Bangladesh, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Asiático, dijo que concede gran importancia a la labor que realiza el CIG y que se congratula por los progresos que se han realizado a ese respecto. Señaló, además, que aguarda con interés los progresos que seguirán realizándose en ese ámbito. La Delegación dijo que hace suya la propuesta formulada durante la sesión de alto nivel por el Ministro de Omán, de organizar en su país un taller técnico internacional en 2011 centrado en los sistemas de registro y catalogación en el ámbito de los CC.TT. y las ECT. La finalidad de dicho taller sería la elaboración de un estudio técnico para someterlo a examen del CIG. La Delegación dijo que aguarda con sumo interés los resultados de dicho taller y dejó constancia de la voluntad del Grupo de respaldar tanto al Gobierno de Omán como a la Secretaría de la OMPI para que dicho evento concluya con éxito.
148. La Delegación de México, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, se refirió a los progresos recientemente realizados en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la OMPI y dejó constancia de satisfacción por la situación en la que se encuentran las negociaciones. Además, indicó su interés por lograr un acuerdo en esos ámbitos, por considerar que quedaría así claro el vínculo que existe entre la biodiversidad y la P.I. a los fines de una adecuada protección de los recursos genéticos y los recursos culturales.
149. La Delegación de Omán destacó la importancia que su Gobierno concede a la cooperación con la OMPI en relación con el CIG. Exhortó a la OMPI a dar seguimiento a las recomendaciones que sobre esas cuestiones formularon la OMPI y la Liga de Estados Árabes en el marco de la cuarta reunión regional de coordinación para directores de oficinas de propiedad industrial y de derecho de autor, celebrada en Túnez, en junio de 2007. La Delegación indicó que sigue con interés las negociaciones que tienen lugar en el CIG y que está a favor de que las negociaciones se realicen sobre la base de textos. La Delegación se hizo eco de la información transmitida por el Ministro de su país durante la sesión de alto nivel, a saber, la organización el próximo año en Omán de un taller técnico internacional sobre la P.I. y la catalogación en el ámbito de los CC.TT. y las ECT.
150. La Delegación de los Estados Unidos de América señaló que la decisión de participar en negociaciones basadas en textos no quiere decir que hayan cambiado los principios intocables de los Estados Unidos de América con respecto a las cuestiones sustantivas. Preocupa a la Delegación que un instrumento de esa índole tenga efectos perjudiciales en su país para las industrias creativas, la innovación tecnológica y el dominio público. Considera que si el CIG llega a un acuerdo en torno a una u otra índole de documento, habrán de abordarse esos puntos de preocupación, limitando el alcance de la protección y estableciendo amplias excepciones y limitaciones con respecto a toda nueva forma de protección; de lo contrario, ningún sistema propuesto de protección de las ECT, los CC.TT. y los RR.GG. será practicable. En el caso de los RR.GG., el CIG no ha formulado objetivos suficientemente claros de protección y no se puede llegar a conclusión alguna en cuanto a la necesidad o idoneidad de dicha protección. La Delegación dijo que es consciente de que es menester tomar medidas para superar los obstáculos que entorpecen el examen de cuestiones de P.I. en la OMPI; realizar progresos significativos, siempre que sean adecuados y limitados, en el marco del CIG, podría ser una de las formas de contribuir a ello.
151. La Delegación del Paraguay señaló que el mandato adoptado en 2009 ha otorgado un renovado impulso a los trabajos del Comité Intergubernamental, habiéndose reforzado las esperanzas para lograr resultados en ese ámbito. Esta nueva tarea del Comité, que establece la creación de los grupos de trabajo entre Sesiones, no contempla las modalidades procedimentales para hacer efectivo su trabajo. Desde un principio ha

podido percibirse que la negociación sobre las modalidades iba a ser intensa. Celebró el haber llegado a un consenso sobre el mandato, composición, presidencia y otras cuestiones, lo que ha permitido que la primera reunión pudiera llevarse a cabo. La Delegación ha participado con mucho entusiasmo en la primera reunión del grupo de trabajo entre Sesiones, e indicó estar convencida de la conveniencia de disponer de acuerdos internacionales jurídicamente vinculantes. Para lograr consensos, se necesita en forma ineludible la voluntad de los Estados para culminar esas discusiones en base a un criterio de flexibilidad y compromiso.

152. La Delegación de El Salvador reconoció la labor que se ha venido desarrollando en el marco del CIG y se refirió a la celebración de la primera reunión del grupo de expertos sobre ECT, cuyas recomendaciones y conclusiones los Estados miembros tendrán la oportunidad de conocer. En dicho contexto, alentó a los Estados miembros a continuar con esa labor y proceder a la elaboración de un instrumento internacional consensuado sobre dichos intangibles, los cuales constituyen la riqueza de sus pueblos.
153. La Delegación de China dijo que es mucha la labor que ha realizado ya el CIG en relación con la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Aprecia los trabajos de la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones, cuya eficacia ha permitido la obtención de resultados. Complace a la Delegación constatar que el éxito de la primera reunión del Grupo de Trabajo obedece a los esfuerzos conjuntos de todos los Estados miembros. Se ha logrado un importante consenso. La Delegación dijo que confía en que, con la plena participación y coordinación de los Estados miembros, el Grupo de Trabajo entre Sesiones tomará la iniciativa y adoptará medidas prácticas para fomentar la labor del CIG a los fines de lograr resultados tangibles de interés común. La Delegación dijo que se sumará a los demás Estados miembros para movilizarse en aras de un objetivo común.
154. La Delegación de Sudáfrica dijo que respalda la declaración realizada por la Delegación de Angola en nombre del Grupo Africano. Reiteró la importancia de las actuales negociaciones mantenidas en el CIG. Las negociaciones encaminadas a la adopción de uno o varios tratados jurídicamente vinculantes para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT constituyen una prioridad nacional e inducen a encontrar medios innovadores para utilizar los ricos y diversos RR.GG., CC.TT. y ECT con que cuenta su país. Dichas negociaciones constituyen también una oportunidad para la competitividad de Sudáfrica a ese respecto y para poner en evidencia la función que puede desempeñar la P.I. en el desarrollo. La Delegación dijo que ve con buenos ojos el actual mandato que se ha encomendado al CIG y que es consciente de la valiosa labor realizada en la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones, centrada en las ECT. Ha llegado el momento de intensificar las negociaciones a los fines de que los Estados miembros cumplan el mandato acordado el año anterior y presenten un texto consolidado a la Asamblea General en 2011 a los fines de concertar una fecha en la que pueda celebrarse una conferencia diplomática. La Delegación se refirió a la valiosa contribución que han aportado las negociaciones mantenidas en el marco de la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones, centrada en las ECT, que ha sido un medio para acelerar la formulación de conclusiones en torno a las ECT, reunión a la que seguirán otras, centradas en los CC.TT. y los RR.GG. La Delegación instó, además, a los Estados miembros y a la OMPI a seguir buscando medios de alimentar el Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Comunidades Indígenas y Locales Acreditadas a los fines de garantizar una participación en pie de igualdad por parte de representantes de comunidades indígenas, en particular, las del continente africano. La Delegación concluyó su intervención reiterando su compromiso de seguir participando en las negociaciones del CIG. Dijo que al igual que las negociaciones en otras instancias, como las del CDB, concluyen su Protocolo jurídicamente vinculante sobre acceso y participación en los beneficios en octubre de 2010, la OMPI debe finalizar su labor relativa al CIG en 2011 a los fines de complementar esas iniciativas y protocolos, adoptando uno o varios instrumentos jurídicamente vinculantes en relación con los CC.TT., los RR.GG. y las ECT.
155. La Delegación de la India dijo que aprecia los progresos que se han realizado en el marco del CIG. Las cuestiones objeto de examen por CIG revisten considerable

importancia para su país, habida cuenta de los vastos recursos de que dispone la India en lo que a CC.TT., ECT y RR.GG. se refiere, tanto codificados como no codificados. La Delegación señaló que aunque considera muy positivos los progresos realizados en el CIG y el inicio de las deliberaciones de los expertos en el marco del Grupo de Trabajo entre Sesiones en torno a un instrumento jurídico internacional en relación con las ECT, en los debates que tengan lugar en el CIG deben tenerse en cuenta y no perjudicar los progresos que tengan lugar en otras instancias multilaterales, como las deliberaciones en torno al acceso y a la participación en los beneficios en relación con los RR.GG. y CC.TT. conexos, cuestiones que son objeto de examen en el marco de la Secretaría del CDB así como las iniciativas que tienen lugar en el marco del Consejo sobre los ADPIC. En aras de una verdadera protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT es menester instaurar una estrecha coordinación entre todos esos órganos. La Delegación suministró información actualizada sobre las actividades de la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales (TKDL) de la India. La biblioteca ha permitido superar los obstáculos de idioma y de formato y estructurar la información en materia de CC.TT. de forma científica, con arreglo a la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) y en cinco idiomas, lo que favorece el acceso por los examinadores de patentes. La TKDL contiene 34.000.000 de páginas en formato de solicitud de patente. La información que consta en la biblioteca digital es continuamente objeto de actualización. Se han firmado acuerdos de acceso a la TKDL con la Oficina Europea de Patentes (OEP), la USPTO, la Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido (IPO), la Oficina de Patentes y Marcas de Alemania (GPMA) y la Oficina de Propiedad Intelectual del Canadá (CIPO). Hoy están en curso negociaciones con otras oficinas de patentes. Gracias a la TKDL, la India ha podido cancelar, retirar o modificar reivindicaciones de solicitudes de patente presentadas por multinacionales en la OEP, gratuitamente y en pocas semanas. Sin embargo, siguen presentándose solicitudes de patente basadas en una utilización indebida de los CC.TT. De ahí que sea necesario contar con un instrumento jurídicamente vinculante en relación con los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La unidad de la TKDL tiene la obligación de presentar las observaciones que hayan formulado terceros así como pruebas relativas al estado de la técnica. Para poder utilizar los recursos, convendría que estos últimos pasarán a contemplarse en la documentación mínima del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).

156. La Delegación del Japón elogió los esfuerzos realizados por la Secretaría y los Estados miembros acerca de la protección de los CC.TT. y las ECT. Habida cuenta que la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones, celebrada en julio de 2010, se ha centrado en las ECT, la Delegación dijo que desea referirse a estas últimas en particular. La reunión del Grupo de Trabajo ha supuesto importantes progresos. La Delegación puso de relieve que tiene la misma óptica en lo que respecta a la importancia de proteger las culturas tradicionales. Señaló, no obstante, que es menester reflexionar debidamente sobre los métodos de protección. En particular, debe examinarse detenidamente la necesidad de un equilibrio adecuado entre protección y utilización. En lo que respecta a los CC.TT. y los RR.GG., la Delegación dijo que confía en que en la siguiente sesión del CIG y las próximas reuniones del Grupo de Trabajo entre Sesiones se celebren fructíferos debates.
157. La Delegación de la República Islámica del Irán dijo que, a falta en el plano internacional de normas vinculantes de protección de los CC.TT., ECT y RR.GG., la biopiratería y la apropiación indebida de recursos con fines comerciales se han convertido en un fenómeno que afecta a todos los países, en particular, a los países en desarrollo. Observó que esa lamentable situación, que se agrava cada vez más, sigue impidiendo que los países en desarrollo se beneficien en mayor medida de la utilización de los recursos potenciales que poseen, lo que va en detrimento de su desarrollo sostenible y su competitividad en los mercados internacionales. La Delegación afirmó que el único medio de poner fin a esa injusticia es fomentar un cambio de paradigma en el régimen de P.I. y establecer nuevas normas internacionales y vinculantes que ayuden a los países en desarrollo a proteger y utilizar los RR.GG., los CC.TT. y las ECT en el plano internacional. La Delegación señaló que la eficaz protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT favorecería un entorno propicio al progreso en los países en desarrollo. Observó, no obstante, que en el último decenio, el CIG no ha sido capaz de llegar a resultado tangible alguno habida cuenta de la falta de claridad de su mandato, la

ausencia de prioridades y la falta de voluntad por parte de determinados Estados miembros. La Delegación dijo que, por consiguiente, ha acogido con satisfacción el hecho de que las negociaciones del CIG hayan progresado de manera muy centrada a los fines de elaborar instrumentos de protección internacional de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Señaló que el nuevo mandato del CIG, aprobado en el marco del último período de sesiones de la Asamblea General, ha dado un nuevo impulso a los trabajos encaminados al cumplimiento de las aspiraciones de los países en desarrollo, que se remontan a muchos años. Indicó que, como se estipula en el mandato del CIG, considera que la única forma de concretizar la protección en el plano internacional es formular instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes. La Declaración dijo que es menester poner de relieve la urgente necesidad de proteger el patrimonio de las civilizaciones de antaño, que constituyen los cimientos del patrimonio de los CC.TT. y las expresiones culturales, elaborando con ese fin instrumentos jurídicamente vinculantes. Dijo que ha tomado nota de la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones, centrada en las ECT, que tuvo lugar en el mes de julio del año en curso gracias a la asistencia de la Secretaría del CIG. La Delegación observó que los debates de los expertos de dicha reunión han sido fructíferos, en particular, en relación con el papel fundamental de la soberanía nacional en la coordinación y la gestión de la protección de los derechos derivados de las ECT. En esa reunión se ha puesto de manifiesto que todavía quedan muchos problemas por resolver y que es posible hacerlo si todos los países se comprometen a colaborar. Confía en que en la próxima reunión del Grupo de Trabajo entre Sesiones se logren resultados más tangibles que puedan ser objeto de acuerdo por el CIG. Añadió que, en lo que respecta a la próxima reunión del Grupo de Trabajo entre Sesiones, el CIG no debe perder de vista el hecho de que los documentos de trabajo sobre los CC.TT. están más ultimados que los dedicados a los RR.GG. Indicó, en ese sentido, que sería conveniente dedicar la próxima reunión a los CC.TT. Confía en que el Grupo de Trabajo entre Sesiones obtendrá resultados tangibles y pertinentes que faciliten la labor del CIG de elaborar instrumentos vinculantes en el plano internacional, instrumentos que vienen siendo objeto de debate desde hace ya bastantes años. La Delegación concluyó su intervención afirmando que participará activamente en los debates del CIG en aras de los logros necesarios que permitan rectificar las actuales deficiencias que se acusan en los respectivos ámbitos.

158. La Delegación del Brasil manifestó satisfacción por los progresos logrados en el CIG en los últimos meses y renovó su empeño en colaborar por la consecución de un resultado concreto en dicho Comité, sin perjuicio de las negociaciones que se mantienen en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el CDB sobre el acceso a los RR.GG. y la participación en los beneficios.
159. La Delegación de Trinidad y Tabago respaldó la declaración hecha por la Delegación de México en nombre del GRULAC. Elogió el continuo esfuerzo de la OMPI por dar cumplimiento al mandato renovado del CIG. La Delegación se alegró al constatar el espíritu de cooperación que anima la búsqueda de consenso. Declaró que en el primer Grupo de Trabajo entre Sesiones los expertos se reunieron en un entorno relajado y que, en consecuencia, el texto logrado es más práctico y ágil. La Delegación manifestó la profunda preocupación que suscita la protección del carnaval indígena de su país, un festival anual de arte, artesanía y teatro callejero. Declaró que se ha sometido a la consideración del CIG la introducción en el texto sobre las ECT de una disposición tipo titulada "Disfraces", que figura en la Ley de Derecho de Autor de Trinidad y Tabago. La Delegación también dijo que espera que se mantenga el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas, pues las opiniones expresadas por esas comunidades son invalorable. Por último, la Delegación manifestó seguir respaldando enérgicamente la ampliación del mandato del CIG para el bienio 2010-11.
160. La Delegación de Noruega manifestó profunda satisfacción por la labor sustantiva del CIG, que se intensifica ahora con el nuevo mandato. Se trata de una evolución francamente positiva. La Delegación dijo que seguirá contribuyendo activamente para que se cumpla el mandato del CIG en las próximas sesiones.

161. La Delegación del Sudán destacó la importancia de la labor del CIG. Dijo que éste debería seguir trabajando para crear mecanismos de protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. La Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) asumió una posición de vanguardia con la adopción de un Protocolo para la protección de los CC.TT. y las ECT. El Sudán ha participado activamente en esa tarea. Es un país muy extenso con muchos grupos étnicos, muchas variedades de folclore y expresiones de la cultura tradicional, y espera que se prosiga la labor del CIG. El mandato de éste permite avanzar hacia una forma de protección, habida cuenta de que muchos Estados miembros procuran proteger sus CC.TT. y RR.GG., tratando de impedir la apropiación de esos recursos más allá de las fronteras nacionales. En el CDB se contempla una forma de protección de los CC.TT. y los derechos de los agricultores. La Delegación expresó que la única manera de garantizar la protección de esos variados recursos está dada por un instrumento jurídicamente vinculante.
162. La Delegación de Jamaica respaldó la declaración hecha por la Delegación de México en nombre del GRULAC y por la Delegación de Trinidad y Tabago. Destacó el éxito de la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones, celebrada en julio de 2010, que dio lugar a una interacción más detallada y profunda de los expertos de las distintas regiones en los grupos abiertos e informales de redacción que centraron su atención en determinados artículos. La Delegación sostuvo que el enfoque de “grupos de redacción” debería mantenerse en las siguientes reuniones del Grupo de Trabajo entre Sesiones. Sin embargo, preocupa a la Delegación el hecho de que los grupos informales de redacción se limiten sólo a unos pocos participantes. Algunos expertos consideran que, por ello, el proceso no es lo suficientemente integrador. La Delegación opinó que todos los grupos informales de redacción deberían ser abiertos, para permitir a los expertos hacer su aportación al proceso, logrando de esa forma un consenso más amplio. La reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones aceleró el ritmo de la labor del CIG. La Delegación consideró que, si se introducen mejoras menores en el sentido mencionado, también en la segunda y la tercera reunión del Grupo de Trabajo entre Sesiones podrían lograrse proyectos de textos útiles para que el CIG prosiga su trabajo con miras a adoptar un instrumento jurídicamente vinculante que proteja de forma adecuada los CC.TT., las ECT y los RR.GG.
163. La Delegación de Kenya dijo que pondera la labor realizada hasta ahora, así como la invaluable contribución que representó la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones, en la que se trataron cuestiones técnicas con miras a mejorar la labor del CIG respecto de las ECT. La Delegación respaldó la declaración hecha por la Delegación de Angola en nombre del Grupo Africano, así como lo expresado por la Delegación de Egipto en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo. Kenya aguarda con interés la prosecución de la labor del CIG y las negociaciones destinadas a la conclusión de un instrumento internacional sobre la protección de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT.
164. La Delegación de la Argentina dijo que ve con satisfacción la labor realizada en la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre las ECT, celebrada en julio de 2010. Aguarda con interés la segunda y la tercera reunión del Grupo de Trabajo entre Sesiones para obrar en pos de una protección eficaz de los RR.GG. y los CC.TT. La Delegación reafirmó su compromiso con el cumplimiento del mandato del CIG para lograr una protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.
165. La Delegación de la República Árabe Siria, en nombre del Grupo Árabe, se mostró complacida por el avance de los debates sobre RR.GG., CC.TT. y ECT en el CIG y, en particular, por las negociaciones sobre las ECT basadas en textos, mantenidas en la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones, celebrada en julio de 2010. Además, la Delegación respaldó la aplicación de las recomendaciones formuladas en la cuarta Reunión Regional Árabe de coordinación para directores de oficinas de propiedad industrial y de derecho de autor, organizada conjuntamente por la OMPI y la Liga de Estados Árabes, celebrada en Túnez en junio de 2007 y que abarcan la recolección de RR.GG., CC.TT. y ECT y aspiran a proteger esos recursos en el contexto de los derechos de P.I. vigentes. Además, respaldó la propuesta de la Delegación de Omán de realizar en 2011 un taller técnico internacional sobre el registro y la catalogación de los CC.TT. y las ECT, que sería útil para todos los países participantes. El taller dará a

éstos la oportunidad de estudiar las distintas experiencias de registro y catalogación con miras a preparar un texto para la protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.

166. La Delegación de Egipto, en nombre del Grupo de la Agenda para el Desarrollo, destacó la gran importancia que reviste la cuestión de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, añadiendo que la protección eficaz de esos recursos podría ayudar a poner fin al desequilibrio del sistema mundial de P.I. A ese respecto, la Delegación se felicitó por el avance de las negociaciones en el CIG, y ello incluye la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones que avanzó en relación con determinadas disposiciones para la protección de las ECT. En opinión de la Delegación, la creación en esa reunión del Grupo de Trabajo de grupos informales de redacción con el fin de proponer un texto actualizado ha sido de gran utilidad para acercar las distintas opiniones de los expertos. Sin embargo, la Delegación señaló que aún pueden plantearse desafíos, en particular en la próxima sesión del CIG, cuando se mantengan verdaderas negociaciones. La Delegación espera que los Estados miembros mantengan un enfoque constructivo a la hora de negociar uno o varios instrumentos jurídicos de protección de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Esos instrumentos habrían de ser jurídicamente vinculantes para dar cumplimiento al mandato conferido de establecer una protección eficaz para los CC.TT., RR.GG. y ECT. La Delegación dijo esperar que se mantenga el ímpetu positivo en el CIG y que los Estados miembros sigan atentos a las necesidades legítimas de los titulares de CC.TT.
167. La Delegación de Egipto, hablando en nombre propio, expresó satisfacción por los esfuerzos desplegados por la Delegación de Omán y respaldó la realización del taller técnico propuesto por Omán, que se celebraría en ese país en 2001.
168. La Delegación de Guatemala expresó satisfacción por el paso adelante en las negociaciones que dieron los Estados miembros en la decimosexta sesión del CIG, en mayo de 2010, al acordar los pormenores de las reuniones del Grupo de Trabajo entre Sesiones. La Delegación destacó que los expertos de Guatemala participaron activamente en la reunión del Grupo de Trabajo y añadió que ve con buenos ojos los resultados obtenidos, que reflejan las inquietudes y los intereses de los pueblos indígenas de Guatemala. La Delegación espera la próxima reunión con entusiasmo y está dispuesta a examinar con ánimo constructivo los resultados. Guatemala es un país con mayoría de pueblos indígenas y, por lo tanto, sería importante avanzar en las tres esferas, a saber, los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Destacó que los resultados de esta labor deberían ser de naturaleza vinculante. Asimismo, la Delegación declaró que la protección debería ser sencilla y fácil de aplicar. Reiteró que el Ministro de Economía de Guatemala, durante las sesiones de alto nivel, destacó la necesidad de proseguir la labor del CIG.
169. La Delegación de Indonesia reconoció con aprecio la labor mantenida por el CIG en su decimosexta sesión, en mayo de 2010. Felicitó a los expertos en derecho por el trabajo realizado durante la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones sobre las ECT, celebrada en julio de 2010, en particular por la calidad de su asesoramiento y de los análisis acerca de las cuestiones jurídicas y técnicas relativas a la redacción de textos sobre las ECT. Si bien la Delegación reconoce que el Grupo de Trabajo entre Sesiones no es un órgano de toma de decisiones, sino que su labor se limita a respaldar las negociaciones del CIG basadas en textos, consideró que el CIG debe tener en cuenta sus recomendaciones al formular los proyectos de texto sobre las ECT. Dijo que aguarda con interés las recomendaciones del Grupo de Trabajo entre Sesiones acerca del texto o textos relativos a los RR.GG. y los CC.TT., con miras a las próximas sesiones del CIG. Al referirse a la declaración hecha durante las sesiones de alto nivel de la Asamblea General, la Delegación dijo que Indonesia es un país rico en recursos naturales y genéticos. Por lo tanto, atribuye gran importancia a la protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT, con la firme decisión de proseguir la labor del CIG y seguir negociando los detalles de los textos objeto de examen. En sintonía con la recomendación N° 18 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, alienta a todos los Estados miembros a acelerar la labor del CIG en el marco del mandato que le otorgara la Asamblea General, dentro del calendario específico acordado. Declaró que lamentaría que los esfuerzos del CIG quedaran desperdiciados y su mandato se disipara. En su

opinión, con mayor cooperación y espíritu abierto, los Estados miembros podrán lograr sus objetivos en pos de la anhelada adopción de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales de carácter vinculante. Añadió que, al aportar un resultado concreto, la conclusión exitosa de las negociaciones sobre uno o varios instrumentos jurídicos internacionales sobre los RR.GG., los CC.TT. y las ECT es muy necesaria para poner fin al actual desequilibrio que afecta al sistema mundial de protección de la P.I.

170. La Delegación de Nigeria respaldó la declaración hecha por la Delegación de Angola en nombre del Grupo Africano. Tomó nota del progreso logrado hasta ahora en el cumplimiento del mandato del CIG de elaborar instrumentos jurídicos adecuados para proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT. Manifestó satisfacción por el resultado de la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones, celebrada en julio de 2010, y dijo esperar que se produzcan avances más rápidos y constructivos en la labor del CIG. Declaró que seguirá participando para fomentar el consenso incipiente sobre las varias cuestiones en el tapete y dijo esperar que en las futuras sesiones del CIG los Estados miembros acerquen sus posturas para conseguir la tan necesaria protección eficaz de los RR.GG., los CC.TT. y las ECT mediante un instrumento internacional jurídicamente vinculante.
171. La Delegación de Cuba siguió respaldando el mandato del CIG destinado a lograr un sistema internacional de protección de las ECT, los RR.GG. y los CC.TT. Declaró que la cuestión es fuente de profunda preocupación para los países en desarrollo. Al referirse al mandato actual del CIG, acordado por la Asamblea General, destacó la necesidad de que los Estados miembros sigan avanzando en esa esfera. Dijo que uno o varios instrumentos internacionales representarían una contribución significativa a la protección eficaz de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Reiteró su apoyo a las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, aunque añadió que, en su opinión, no todos los Estados miembros manifiestan un nivel equivalente de compromiso respecto de su aplicación.
172. La Delegación de Marruecos respaldó la declaración hecha por la Delegación de Angola en nombre del Grupo Africano, y por la de la República Árabe Siria en nombre del Grupo Árabe. La Delegación elogió los esfuerzos desplegados por la Secretaría para facilitar la labor del CIG. Para Marruecos, la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. reviste alta prioridad, tal como lo afirmó el Ministro de ese país durante las sesiones de alto nivel. El Ministro expresó el deseo de Marruecos de que se ponga fin a la explotación y la utilización ilícitas de esos recursos a escala internacional y, por ello, la Delegación anhela que se logre el objetivo de las negociaciones del CIG, que han llegado a una etapa de madurez. Por lo tanto, la Delegación manifestó optimismo acerca de la adopción en el futuro de un instrumento internacional que ponga fin a esa explotación. Satisface a la Delegación el progreso logrado en las negociaciones mantenidas en el CIG, en particular, desde la reunión del Grupo de Trabajo entre Sesiones, celebrada en julio de 2010, a partir de la cual se notó un claro progreso. La Delegación se dijo convencida de que en la próxima reunión del Grupo de Trabajo entre Sesiones se observarán nuevos avances. La Delegación encomió la función del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas, pues permite a esas comunidades expresar sus opiniones en el CIG y en las reuniones del Grupo de Trabajo entre Sesiones. Ello será de gran utilidad con miras a lograr un instrumento internacional para proteger los RR.GG., los CC.TT. y las ECT.
173. La Delegación de Barbados respaldó los esfuerzos realizados en el plano internacional para proteger los CC.TT., los RR.GG. y las ECT. A ese respecto, la definición de "beneficiarios" debería ser amplia, porque en Barbados no existen comunidades indígenas identificables.
174. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) declaró que sorprendió gratamente a KEI el éxito cosechado en la reunión del primer Grupo de Trabajo entre Sesiones, celebrada en julio de 2010. El Representante atribuyó este éxito al formato de la reunión, al hecho de que el Grupo de Trabajo haya tratado por separado uno de los tres temas del CIG, y también a la habilidad del Presidente de la primera reunión. El

Representante estuvo de acuerdo con la Delegación estadounidense acerca de la importancia de las limitaciones y excepciones en esa esfera.

PUNTO 28.ii) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

175. Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/9, "Informes sobre los demás comités de la OMPI", en particular en la sección II, "Informe sobre la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP)".
176. La Delegación de Angola, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, reiteró su disposición y compromiso a colaborar constructivamente para hallar una solución equilibrada aceptable para todos los Estados miembros y mejorar el funcionamiento del sistema de patentes. La Delegación declaró que el Grupo Africano cree que el sistema de patentes debe desempeñar una función importante en algunas esferas del interés público y de la política pública, como la educación, la salud, el medio ambiente, el cambio climático y la seguridad alimentaria. Señaló además que el sistema de patentes debe facilitar igualmente la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos. El Grupo Africano pide asimismo la mejora del acceso que tienen las oficinas nacionales de patentes a los sistemas de información sobre patentes, los informes de búsqueda y examen, las bases de datos sobre patentes y las patentes que han pasado a formar parte del dominio público. Por último, el Grupo Africano pide que se organicen cursos de formación a mediano y a largo plazo para examinadores profesionales de oficinas nacionales y regionales, que se amplíe la asistencia técnica a instituciones de investigación africanas para que puedan patentar determinados conocimientos, y que se cree un programa específico de actividades de investigación y desarrollo en pequeñas y medianas empresas.
177. La Delegación de Bélgica, en nombre de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros, cedió el uso de la palabra al Representante de la Unión Europea. La Unión Europea dijo que acoge con agrado la labor constructiva realizada en la decimocuarta sesión del SCP, que se celebró del 25 al 29 de enero de 2010. La Delegación ve con agrado el hecho de que las delegaciones hayan alcanzado un acuerdo para proseguir los debates en la siguiente sesión del SCP sobre la base del programa de la decimocuarta sesión. La Unión Europea y sus 27 Estados miembros consideran que los debates sustantivos del SCP contribuyen a dar a conocer más adecuadamente el sistema internacional de patentes. La Delegación opina que las recomendaciones formuladas por el Comité constituyen un paso importante para mejorar el funcionamiento del sistema internacional de patentes, especialmente, con el fin de reducir el volumen de trabajo atrasado y mejorar la calidad del sistema. La Delegación reafirma el compromiso de la Unión Europea y sus 27 Estados miembros con la importante labor del Comité y está dispuesta a participar activamente en los debates que den lugar al rápido establecimiento de un programa de trabajo equilibrado para el Comité. La Delegación confía en que gracias a ese programa de trabajo se pueda avanzar hacia la armonización internacional del Derecho de patentes.
178. La Delegación de El Salvador dijo que reafirma su apoyo al programa de trabajo del SCP, y cree que este Comité es muy importante, especialmente en ámbitos tales como las excepciones y limitaciones, las normas técnicas y las patentes, la difusión de información sobre patentes y la prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente-agente de patentes.
179. La Delegación de la República Islámica del Irán declaró que el SCP debe servir de foro para desarrollar el régimen de P.I. proporcionando orientación sobre el desarrollo progresivo del derecho de patentes a escala internacional. La Delegación declaró que, en ese proceso, existe un vínculo intrínseco entre el programa de trabajo sobre patentes y las cuestiones de política pública. Por lo tanto, la Delegación considera que debe examinarse asimismo en el SCP cualquier repercusión indeseable que pueda tener lugar

en la evolución del sistema internacional de patentes. Declaró además que la labor global sobre la evolución del sistema internacional de patentes debe ser sensible a los aspectos de desarrollo de las sociedades y a los distintos niveles de desarrollo socioeconómico de los países. Al observar que el SCP se halla en curso de establecer un programa de trabajo, la Delegación señaló que la lista de cuestiones debe permanecer abierta ante cualquier nueva propuesta y no debe ser exhaustiva. Además, en su opinión, el programa de trabajo debe ser amplio, flexible y equilibrado para dar cabida a discusiones sin trabas sobre una amplia serie de cuestiones relativas al derecho de patentes. La Delegación declaró que el SCP debe tratar de estudiar distintas maneras en que el sistema de patentes pueda contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de tecnología de manera que se fomente el bienestar social y económico de los Estados miembros. En su opinión, existen determinadas circunstancias en que el sistema de patentes puede obstaculizar la transferencia y difusión de tecnologías. La Delegación considera que todas esas cuestiones deben ser examinadas con el fin de plantear una solución práctica a los desafíos existentes. La Delegación expresó el convencimiento de que existen unas bases sólidas para incorporar la dimensión de desarrollo al programa de trabajo del SCP. Por lo tanto, considera que las recomendaciones formuladas por la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, especialmente las relativas a las actividades normativas, las flexibilidades, la política pública y el dominio público, así como a las limitaciones y excepciones a los derechos y exclusiones de la materia patentable para resolver los problemas que se plantean a escala mundial, pueden examinarse en el SCP desde la perspectiva del derecho de patentes. Por último, la Delegación confía en que, en la siguiente sesión del SCP, los Estados miembros lleguen a un acuerdo sobre una orientación general clara y equilibrada para la futura labor del Comité.

180. La Delegación del Brasil señaló que el SCP ha avanzado sustancialmente en su labor y se ha producido un intercambio de ideas muy útil sobre distintos aspectos del derecho de patentes, ayudando de ese modo a los países en desarrollo, como el Brasil, a evaluar su respectiva legislación nacional. Señaló además que el Brasil ha presentado un documento sobre excepciones y limitaciones en la última sesión del SCP, ya que se trata de una esfera que considera vital para incorporar a las actividades del Comité las consideraciones de la Agenda para el Desarrollo. La Delegación confía en que se produzca un debate fructífero sobre esa cuestión en la siguiente sesión del SCP teniendo en cuenta la propuesta de su país, así como el estudio presentado por expertos externos, y afirma que el estudio está siendo examinado atentamente por las autoridades brasileñas cuya primera reacción es de que se trata de un trabajo de alta calidad.
181. La Delegación de Sudáfrica respaldó la declaración formulada por la Delegación de Angola en nombre del Grupo Africano. Al mencionar las decisiones adoptadas por el SCP en su última sesión, declaró que sigue confiando en que el Comité encuentre la solución adecuada para determinar su labor futura dentro del espíritu que caracteriza a los objetivos estratégicos de la OMPI, que consiste en fomentar el desarrollo del sistema de patentes de manera equilibrada y en beneficio de todos los Estados miembros, prestando la debida consideración a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación declaró que cree firmemente en un enfoque equilibrado entre los titulares de derechos de P.I. y el uso público, y que las excepciones y limitaciones siguen siendo una cuestión importante para los países en desarrollo. La Delegación opinó que la clave del éxito para abordar las cuestiones en juego consiste en tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros y la manera en que esos países pueden utilizar las excepciones y limitaciones. En ese contexto, apoya la propuesta de la Delegación del Brasil sobre excepciones y limitaciones a los derechos de patente, y señala además que las cuestiones de difusión de la información sobre patentes y de la transferencia de tecnología tienen asimismo gran prioridad para su país en el contexto del fortalecimiento de la capacidad a escala nacional.
182. La Delegación de la Argentina declaró que es importante que, al analizar las distintas cuestiones presentes en su programa de trabajo, el Comité tenga en cuenta los aspectos de desarrollo, y declaró que otorga especial importancia a las cuestiones que tienen interés específico para los países en desarrollo, como las exclusiones de la materia patentable, las excepciones y limitaciones a los derechos de patente, la difusión de la

información sobre patentes y la transferencia de tecnología. La Delegación dijo que las exclusiones de la materia patentable y las excepciones y limitaciones a los derechos de patente revisten un interés especial para su país y deben mantenerse en el programa de trabajo del SCP, dado el vínculo inextricable que poseen con las cuestiones fundamentales de desarrollo y su importancia fundamental para la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. La Delegación declaró que esas exclusiones son instrumentos que pueden utilizar los países de conformidad con las flexibilidades contempladas en los instrumentos internacionales. Además, acoge con agrado la propuesta de la Delegación del Brasil de establecer un programa de trabajo sobre excepciones y limitaciones a los derechos de patente en el SCP. Declaró que la propuesta contribuirá a la aplicación efectiva de la Agenda para el Desarrollo, sin perjuicio de la manera en que se ejecute el programa, lo cual será asunto de debate en la siguiente sesión del SCP.

183. La Delegación de Nigeria suscribió la declaración formulada por la Delegación de Angola en nombre del Grupo Africano y declaró que espera con interés que se produzcan resultados más positivos en la futura labor del Comité. Al señalar los debates en curso sobre el tema de las exclusiones, excepciones y limitaciones a los derechos de patente, declaró que es interesante resaltar que la sesión de alto nivel de las Asambleas se haya centrado en la innovación y el desarrollo. La Delegación mencionó además que el sistema de patentes debe contribuir a la transferencia de tecnología y satisfacer las necesidades urgentes de desarrollo en otras cuestiones de política pública. La Delegación opina que las excepciones y limitaciones a los derechos de patente deben ser justas, equilibradas y deben servir para promover un uso más eficaz y eficiente del sistema de patentes en los países en desarrollo.
184. La Delegación de los Estados Unidos de América declaró que es importante tener en mente los numerosos proyectos de la Agenda para el Desarrollo que se están llevando a cabo en varios comités de la OMPI y especialmente en el CDIP. La Delegación declaró que, en lugar de dedicarse a repetir la labor, su país vería con agrado que las reuniones sean más breves y selectivas. La Delegación señaló que en el SCP podría y debería realizarse una importante labor técnica y exhaustiva sobre el derecho de patentes para contribuir a que la OMPI sea el foro de progreso para la P.I. que debería ser.
185. La Delegación de Noruega declaró que desearía observar los mismos avances en el SCP que los alcanzados recientemente en el CIG. La Delegación espera con interés además que se vuelva a iniciar la labor del SCP sobre cuestiones de armonización.
186. La Delegación de México reafirmó el compromiso de su país con la labor del Comité. La Delegación declaró que, al igual que otras delegaciones, su país opina que los estudios preliminares constituyen un punto de partida adecuado para los debates del Comité, pero subrayó igualmente la importancia de establecer un programa de trabajo equilibrado, de manera que sea posible proceder a la armonización de la legislación sobre patentes y volver a iniciar los debates sobre cuestiones sustantivas fundamentales, objetivo para el que se ha creado el Comité.
187. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) declaró que se fomentará la labor sobre excepciones y limitaciones en el SCP si se examina la relación existente entre las excepciones y limitaciones a los derechos, y las excepciones y limitaciones a las medidas de subsanación. Si bien los estudios presentados al SCP se centran fundamentalmente en las excepciones y limitaciones a los derechos mismos, el Representante señaló que los Estados Unidos de América están compilando toda una serie de jurisprudencia y de legislación en la que las excepciones y limitaciones se centran en las medidas de subsanación, y no tanto en los derechos. Por ejemplo, en la legislación sobre “biosimilares” que ha aprobado este año el Congreso estadounidense y que facilita la entrada en el mercado de medicamentos biológicos genéricos contra el cáncer y otros productos caros, la no divulgación activa del análisis de la actividad de patentamiento a los competidores de productos genéricos da lugar a la eliminación del derecho a recurrir a órdenes judiciales y limita la compensación por daños y perjuicios que se puede recibir por la infracción, que consiste en una regalía razonable como mucho, en función de la naturaleza de la divulgación. El Representante observó además

que los Estados Unidos de América han eliminado igualmente determinadas medidas de subsanación en el ámbito de las patentes contra cirujanos que ejecuten procedimientos quirúrgicos que infrinjan derechos de patente, en lo que atañe a las órdenes judiciales y a la compensación por daños y perjuicios. El Representante opina que la labor del Comité sobre limitaciones y excepciones debe examinar las cuatro licencias obligatorias que han emitido los Estados Unidos de América en tecnologías médicas a partir de 2006, así como las licencias de las que se ha beneficiado Microsoft en el ámbito de los programas informáticos.

188. La Representante de Médicos Sin Fronteras (MSF) declaró que el personal médico de su organización que trabaja sobre el terreno se enfrenta repetidamente a problemas de acceso a medicamentos esenciales, y que no se dispone de medicamentos, vacunas y herramientas de diagnóstico debido a que la atención se centra en la investigación y el desarrollo de mercados rentables. En su opinión, la propiedad intelectual, y específicamente las patentes, influye en los precios, la disponibilidad y la innovación de instrumentos médicos que se necesitan desesperadamente. Señaló que su organización ha podido iniciar el tratamiento de personas que tienen el virus VIH gracias a la competencia de los productos genéricos, lo que ha dado lugar a precios más reducidos para el tratamiento del VIH con medicamentos. A pesar de que eso ha sido posible en el pasado debido a la existencia de diversos sistemas nacionales de patente, la Representante se mostró preocupada por el futuro, cuando los pacientes tengan que tener acceso a nuevos medicamentos y quizá no se disponga de versiones económicas debido a la plena aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, y por las presiones que se ejercen sobre los países en desarrollo para que limiten las salvaguardias por motivos sanitarios en la legislación nacional de patentes. La Representante declaró que a pesar de que el mundo vive una época de limitaciones financieras cada vez mayores, es más acusada la tensión entre la protección de la propiedad intelectual y la salud pública y más apremiante la necesidad de un sistema de patentes que fomente la salud pública. La Representante subrayó que no debe aceptarse un mundo en el que únicamente las personas pudientes puedan gozar de los frutos de la innovación. La Representante considera que la OMPI puede y debe desempeñar una función más activa para abordar la cuestión del acceso a los medicamentos. En calidad de organismo de las Naciones Unidas, y a fin de incorporar la Agenda para el Desarrollo en las actividades de todos sus comités, incluidos los que se ocupan de la observancia, la OMPI debe velar por que toda nueva disposición se analice previamente utilizando datos concretos de para determinar qué incidencia tendrá en la salud pública y el acceso a los medicamentos. La Representante instó específicamente a la OMPI y a sus Estados miembros a velar por que el SCP desarrolle una labor equilibrada en la que se refleje la necesidad de aplicar todas las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC para promover el acceso a los medicamentos para todas las personas. La Representante declaró además que el SCP debe tomar parte en el debate acerca de la manera de estimular la investigación y el desarrollo para satisfacer las necesidades médicas, como la inclusión de mecanismos de P.I. flexibles que permitan poner los frutos de las innovaciones médicas a disposición de todos los que los necesiten. Considera que los Estados miembros no deben avanzar en la propuesta sobre el derecho de patentes sin una evaluación independiente de los efectos que pueda tener en la salud pública. En su opinión, el SCP ha dado un primer paso importante al encargar un estudio independiente sobre excepciones y limitaciones, e insta a los Estados miembros a velar por que se examine exhaustivamente dicho estudio y se encarguen nuevos estudios. Además, la Representante pidió apoyo para que en el proyecto de base de datos sobre patentes de la OMPI resulte más fácil hallar cuándo se han presentado las solicitudes de patente, lo que constituye un factor importante para tomar decisiones sobre la adquisición de medicamentos. Por último, la Representante pidió que prosiga la reciente iniciativa conjunta de la OMPI, la OMC y la Organización Mundial de la Salud (OMS) de informar acerca de su labor convocando a los sectores interesados, como MSF, a compartir sus experiencias prácticas en la adquisición y suministro de medicamentos y los desafíos que afrontan, incluidos los obstáculos en forma de patentes y la legislación contra la falsificación, que amenazan la capacidad de producir, almacenar, transportar e importar medicamentos.

189. La Representante de Red del Tercer Mundo (TWN) declaró que en el momento de la negociación del Acuerdo sobre los ADPIC se hicieron muchas promesas a fin de inducir a los países en desarrollo a aceptar el Acuerdo. En opinión de la Representante, esas promesas se efectuaron sin ningún tipo de datos empíricos. Además, observó que existe la necesidad de que la OMPI presente en cierta medida pruebas fidedignas a fin de verificar independientemente la información de tipo propagandístico acerca de la protección por patentes y los motivos en que se basa dicha protección. Además mencionó que existen más pruebas sobre los efectos negativos de las patentes en las vidas de las personas. Las patentes menoscaban y comprometen el derecho de las personas a la salud, garantizado en el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El régimen internacional de patentes, en su opinión, incapacita asimismo a la amplia mayoría de países en desarrollo para satisfacer sus obligaciones internacionales en virtud del Pacto mencionado. Además, declaró que existen pruebas del abuso de las patentes para frenar la competencia. Citó las conclusiones del informe de Investigación Sectorial sobre el Sector Farmacéutico de 2009 de la Dirección General de Competencia de la Comisión Europea, en el que se da a entender que en los últimos años las empresas originarias han cambiado sus estrategias de patente. En particular, los documentos de las empresas originarias confirman que el objetivo de algunas de ellas es desarrollar estrategias para ampliar la extensión y duración de la protección conferida por sus patentes. En el informe se señala además que determinados medicamentos están protegidos por hasta casi 100 familias de patentes específicas de los productos, lo que puede dar lugar hasta 1.300 patentes o solicitudes de patentes pendientes en todos los Estados miembros de la UE. La Representante expresó además preocupación por las implicaciones que puede tener la campaña en favor de la observancia de los derechos de P.I. que se ha promovido en instancias unilaterales, bilaterales, plurilaterales y multilaterales. En su opinión, esta campaña ha dado lugar a la expansión del ámbito de responsabilidad penal para dar cabida a las infracciones de derechos de patente. La Representante afirmó que la promoción de la observancia de los derechos de P.I. a cargo de los países desarrollados, si no está sujeta a ningún control, comprometerá los esfuerzos de los países en desarrollo por fomentar el desarrollo industrial e incluso podría dar lugar a su desindustrialización. La Representante declaró que los países en desarrollo siguen teniendo dificultades por aplicar el Acuerdo sobre los ADPIC y que, a ese respecto, afrontan trabas jurídicas, institucionales y de política. Instó al SCP a centrarse en esas trabas para superar los obstáculos que se afrontan al aplicar las flexibilidades contempladas en el Acuerdo sobre los ADPIC. En su opinión, es necesario estudiar las barreras que afrontan las empresas de países en desarrollo para aprovechar la transferencia de tecnología debido a la protección que otorgan las patentes. En ese sentido, la Representante instó a los Estados miembros a establecer una comisión internacional sobre transferencia de tecnología, como ha solicitado el grupo de países que opinan por igual en la sesión anterior del SCP, en lugar de aceptar la idea preconcebida de que las patentes constituyen el único instrumento para promover la invención y la innovación. La OMPI, en su opinión, tiene que tratar las patentes como uno de los instrumentos que sirven para estimular las invenciones tecnológicas.
190. La Delegación de Egipto, haciendo uso de la palabra en nombre del DAG, señaló que el SCP ha elaborado recientemente un número de estudios concretos y útiles que merecen consideración. Señaló que acoge con agrado los recientes debates mantenidos en el Comité, que se han basado en los estudios preliminares de los siguientes seis temas: i) Normas técnicas y patentes; ii) Exclusiones de la materia patentable y excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes; iii) Prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente-abogado; iv) Difusión de información sobre patentes; v) Transferencia de tecnología; y vi) Procedimientos de oposición. Manifestó no obstante preocupación ante el hecho de que, en la última sesión del SCT, no se logró llegar a un acuerdo con respecto a los resultados de la sesión. Dijo que, en su opinión, el SCP debe mantener sus mecanismos de trabajo siguiendo una “lista no exhaustiva de temas”, principio que ha orientado la labor del Comité en sus últimas sesiones. Opina también que la lista de temas debe ser equilibrada y reflejar las necesidades e intereses de todos los Estados miembros, sin dejar de tener en cuenta las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. A su juicio, debe examinarse cuidadosamente el contenido de los estudios preliminares que ha preparado la Secretaría por petición de los Estados

miembros, en los que deben considerarse debidamente las consecuencias para el desarrollo. La Delegación subrayó, al mismo tiempo, que es muy importante tener en cuenta que no puede aplicarse a todos los países el mismo nivel de protección, lo que incluye también las disposiciones sustantivas previstas en el Derecho de patentes. Señaló que, por ello, no es partidario de que se examinen las cuestiones relacionadas con la armonización de las leyes de patentes, e instó a que los debates sobre los estudios sean de participación abierta. Según el Grupo de la Agenda para el Desarrollo, un modo eficaz de avanzar la labor del SCP sería fomentar la comprensión de las cuestiones a partir de los estudios de cada uno de los temas de la mencionada lista no exhaustiva. La Delegación opina que ese sería un modo eficaz de ampliar los debates del SCP a cuestiones de interés para los Estados miembros, como la transferencia de tecnología mediante el sistema de patentes, las prácticas anticompetitivas y los problemas relativos a las patentes y las normas técnicas. Además, la Delegación propuso que las actuales deliberaciones del SCP se mantengan con arreglo a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y se basen en una comprensión cabal de la incidencia del sistema de patentes en los problemas de desarrollo, la utilización y pertenencia de las actuales flexibilidades del sistema de patentes para afrontar tales problemas y la continuación del examen de las flexibilidades. Por otra parte, la Delegación manifestó su interés en que se mantengan debates más detenidos sobre la importante cuestión de las excepciones y limitaciones a los derechos que confieren las patentes.

PUNTO 28.iii) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DISEÑOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS (SCT)

191. Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/9, "Informes sobre los demás comités de la OMPI", en particular en la sección III, "informe acerca de la labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT)".
192. El Representante de la Unión Europea y de sus Estados miembros reafirmó el fuerte compromiso asumido por la Unión Europea y sus Estados miembros con la labor del SCT. Indicó que la Delegación del Reino Unido considera que ha llegado el momento de sacar a la atención pública el tema de los diseños. El Representante dijo estar de acuerdo en que la protección eficaz y eficiente de los diseños es cada vez más importante para el fomento de la innovación y la creatividad y que, en ese contexto, la armonización y simplificación a escala internacional de las formalidades y procedimientos de registro de los diseños acarrearán más ventajas tanto para los usuarios como para las administraciones. El Representante dijo que, por consiguiente, la Unión Europea y sus Estados miembros ven con buenos ojos el acuerdo alcanzado en la última sesión del SCT de continuar avanzando la labor sobre posibles ámbitos de convergencia en la normativa relativa a los diseños industriales y en la práctica de los Estados miembros, y de comenzar a trabajar sobre el tema de las marcas e Internet.
193. El Representante de la Unión Europea declaró que el SCT ha demostrado en el pasado la capacidad de obtener logros importantes gracias a su espíritu constructivo y dinamismo, de lo que el reciente Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas es el mejor ejemplo. Habida cuenta de ello, y de la labor que se ha avanzado en relación con los diseños en los últimos cinco años, la Unión Europea y sus Estados miembros esperan que el SCT le dé prioridad a esa labor y que la misma resulte en una conferencia diplomática en el bienio 2012-13 para la armonización y simplificación de las formalidades y procedimientos de registro de los diseños industriales.
194. La Delegación de El Salvador, tras expresar aprecio por la labor realizada por el Comité Permanente, dijo que el SCT era uno de los comités de mayor relevancia y utilidad para las oficinas nacionales de propiedad industrial. Manifestó su satisfacción por los avances logrados por el SCT en lo que atañe a las marcas y los diseños industriales, y dijo estar agradecida por la labor realizada sobre la posible extensión del Servicio Digital

de Acceso a los Documentos de Prioridad (DAS) a las marcas y los diseños industriales. En lo relativo a las indicaciones geográficas, la Delegación dijo que espera que se alcance un consenso para continuar la labor del Comité en esa materia.

195. La Delegación de Jamaica declaró que sigue empeñada en encontrar soluciones a los problemas que plantea la explotación continua del nombre y la reputación de la marca “Jamaica” en detrimento de su nación. Aunque la propuesta hecha por la Delegación en el SCT, de proteger los nombres de países a tenor del artículo 6ter del Convenio de París, no haya recibido el pleno apoyo de los Estados miembros, dijo que su país sigue resuelto a que todos los Estados miembros reciban una protección eficaz contra el uso no autorizado de sus nombres de Estado, e invitó a todos los Estados miembros a que reconozcan la importancia de dichas normas internacionales. La Delegación dijo que considera que la compilación en un documento de la información recibida en respuesta al cuestionario sobre la protección de los nombres de países es un primer paso importante que ayudará al SCT a determinar la postura jurídica y las políticas de los Estados miembros en relación con la protección de los nombres de Estados.
196. La Delegación de Barbados apoyó la declaración de la Delegación de Jamaica en relación con la protección de los nombres de países contra su registro y uso como marcas. En tanto que pequeña economía, Barbados insta al SCT a encontrar una solución eficaz que prohíba la utilización de los nombres de países como marcas sin el consentimiento de la autoridad competente del país de que se trate.
197. La Delegación de Noruega expresó satisfacción por la labor realizada sobre diseños industriales en el Comité y dijo que espera que el SCT continúe avanzando hacia la consecución de un tratado sobre el Derecho de los diseños industriales.
198. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de los avances logrados por el SCT en su labor en el ámbito de las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas.

PUNTO 28.iv) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME SOBRE EL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

199. Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/9, “Informe sobre los demás comités de la OMPI”, en particular para el punto 28.iv), en su sección IV, “Cese del SCIT”.
200. La Secretaría recordó que la Asamblea General de la OMPI, en su trigésimo octavo período de sesiones, celebrado en septiembre de 2009, aprobó el cese de las actividades del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) y la creación del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). La Asamblea General mencionó el debate sobre la recomendación de crear el Comité de la Infraestructura Mundial de Propiedad Intelectual (CGI) formulada al Grupo de Trabajo sobre Normas y Documentación (SDWG). El SDWG, en su undécima reunión, celebrada en octubre de 2009, no alcanzó el consenso en relación con la recomendación sobre el CGI que había de someterse a la Asamblea General.
201. La Delegación de El Salvador se mostró satisfecha por la creación del CWS y manifestó interés por sus actividades, así como su compromiso con dicho Comité.
202. La Asamblea General tomó nota de la información sobre el cese de las actividades del SCIT y la creación del CWS, proporcionada por la Secretaría en el documento WO/GA/39/9.

PUNTO 28.v) DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

INFORME SOBRE LA LABOR DEL COMITÉ ASESOR SOBRE OBSERVANCIA (ACE)

203. Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/9, "Informes sobre los demás Comités de la OMPI", en particular, en la sección V, "Comité Asesor sobre Observancia (ACE)".
204. El Representante de la Unión Europea y sus Estados miembros agradeció a la Secretaría de la OMPI la preparación de varios documentos para la quinta sesión del ACE, y las actividades de asistencia técnica y jurídica que llevó a cabo el año pasado. Señaló que el continuo ejercicio de la creatividad y la capacidad inventiva, la creación y la innovación tienen una importancia crucial para el bienestar económico de los países, y añadió que los derechos de propiedad intelectual (P.I.) son activos básicos con los que se asegura que innovadores y creadores reciben los incentivos suficientes, por lo que es muy importante establecer medidas efectivas para proteger tales derechos. A ese respecto, la Delegación señaló que se ha creado, en el marco de la Unión Europea, el Observatorio Europeo de la Falsificación y la Piratería, como plataforma de intercambio de experiencias e información y de las prácticas más extendidas en materia de observancia. Destacó que en general se reconoce que la infracción de derechos por grupos organizados es un fenómeno mundial, ya que los avances lícitos que se producen en las tecnologías de las comunicaciones y de distribución permiten a los falsificadores y piratas elaborar, distribuir y vender mercancías falsificadas en todo el mundo mediante intrincadas cadenas de suministro. Este problema afecta a los creadores, que no reciben la justa recompensa a su labor, merma la competitividad, amenaza la salud y seguridad de los consumidores, destruye el empleo y bloquea una parte importante de los necesarios ingresos de las finanzas públicas. La Delegación añadió que es urgentemente necesario fomentar la observancia de los derechos de P.I. mediante estadísticas más fiables e información sobre el alcance, la escala y el efecto de la falsificación y la piratería, lo cual se logrará mejorando la cooperación entre los países en el intercambio de información y de las prácticas más extendidas en materia de observancia, y también mediante campañas de sensibilización pública sobre los crecientes riesgos que el problema entraña para la salud y la seguridad. Dijo que la Unión Europea y sus Estados miembros dan gran importancia a la labor del ACE e instó al Comité a que intensifique su esfuerzo para mejorar la comprensión común de los efectos de las infracciones de derechos de P.I., de modo que puedan adoptarse medidas de prevención y estrategias de observancia eficaces.
205. La Delegación de El Salvador hizo referencia a la reunión del ACE celebrada en noviembre de 2009, en que se presentaron ponencias sobre la creación de un marco para fomentar el respeto por la P.I. Además, recordó que el Pakistán, el Brasil y el Grupo B han presentado documentos sobre la futura labor. Mencionó que, en el contexto de la reunión, se ha logrado el consenso en varios puntos, entre ellos la futura labor del Comité. La Delegación opina que el ACE es el foro apropiado para el intercambio de experiencias en materia de observancia de derechos de propiedad intelectual e industrial. Hizo referencia a las anteriores reuniones del Congreso Mundial sobre la lucha contra la falsificación y la piratería y, en particular, a la excelente organización del último Congreso, a cargo de México, en diciembre de 2009. Y pidió a la Secretaría que examine la posibilidad de financiar la participación de los Estados miembros de países en desarrollo en esas reuniones, que tienen un gran interés para países como El Salvador.
206. La Delegación del Brasil dijo que acoge con satisfacción la reanudación de las deliberaciones del ACE y aplaude el acuerdo que ha facilitado la modificación de su programa de trabajo, lo que supone un cambio sustancial en el modo de enfocar la observancia de los derechos de P.I. La Delegación opina que la aplicación de metodologías adecuadas para evaluar el efecto de la falsificación y la piratería, basadas en datos empíricos y teniendo en cuenta la distinta situación económica de los países, mejoraría la comprensión de las complejidades de esta cuestión y sería la manera de garantizar unos debates fundamentados. Dijo también que la violación de derechos de P.I. es un problema mundial que afecta a todos de diferentes formas y en diferentes

grados. Y añadió por último que confía en que la labor del ACE, con la importante contribución de la Oficina del Economista Principal de la OMPI, será muy importante para ayudar a los países miembros a comprender mejor el problema que plantea la falsificación y la piratería y poder así combatirlo.

207. La Delegación de Kenya manifestó satisfacción con el informe presentado por la Secretaría y dijo que la observancia de derechos de P.I., especialmente con el aumento de la falsificación y la piratería, debe atenderse teniendo en cuenta la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Tomó nota de las propuestas y preocupaciones que han formulado el Brasil y el Pakistán y espera con interés leer los estudios y análisis sustantivos sobre la infracción de derechos de P.I. que ha presentado la Secretaría para orientar los futuros debates y la labor en materia de observancia en todos los niveles.
208. La Delegación de México se manifestó a favor del enfoque estratégico que ha adoptado la OMPI respecto de los derechos de P.I. para fomentar un uso eficaz del sistema de P.I. como poderosa herramienta de desarrollo económico y de reducción de la pobreza. Destacó la importancia de disponer de un marco legislativo moderno y de un sistema eficaz de observancia de derechos de P.I. para limitar el número de delitos y asegurar que los titulares de derechos y la sociedad en general puedan beneficiarse del sistema con la mayor eficacia posible. Reiteró la importancia de los mecanismos de observancia de P.I. y señaló que ha participado en diversos foros bilaterales, trilaterales y multilaterales así como en el Congreso Mundial y en la OMC. Recordó que, de acuerdo a su compromiso, México organizó, en cooperación con la INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas (OMA), la Cámara de Comercio Internacional (CCI), la Asociación Internacional de Marcas (INTA) y la *International Security Management Association* (ISMA), el quinto Congreso Mundial sobre la lucha contra la falsificación y la piratería, que tuvo lugar en Cancún del 1 al 3 de diciembre de 2009 y al que asistieron unos 800 delegados de más de 80 países. La Delegación agradeció al Director General Adjunto la mención de dicha actividad y también los comentarios de la Delegación de El Salvador.
209. La Delegación de la India señaló que la sesión del ACE de noviembre de 2009 se celebra tras un largo período de tiempo. Dijo que le complace observar que se ha acordado un programa de trabajo equilibrado de cara a la siguiente sesión, con arreglo a la recomendación N° 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. Espera que en la futura labor del Comité se siga examinando la cuestión del fomento del respeto por la P.I. de manera global y teniendo en cuenta todas sus complejidades, sin dejar de atender los aspectos de desarrollo y las realidades socioeconómicas. Señaló que la OMPI organizará el sexto Congreso Mundial sobre la lucha contra la falsificación y la piratería. Recordó además que, tras los debates de la última sesión del ACE, la Secretaría de la OMPI se comprometió a garantizar que en el sexto Congreso Mundial se adoptaría un enfoque equilibrado en la lucha contra la falsificación y la piratería y se tendrían en cuenta los elementos que el ACE ha señalado como parte de un entorno favorable al fomento del respeto por la P.I.
210. El Representante de *Knowledge Ecology International* (KEI) dijo que, en lo que respecta a la observancia de la P.I., le preocupa la cuestión del embargo de mercancías en tránsito y propuso que el ACE la examine más detenidamente, ya que también afecta a la cuestión del acceso a los medicamentos. Manifestó satisfacción con el documento WIPO/ACE/5/6 y reiteró su apoyo a la División de Economía y Estadística de la OMPI. Señaló que convendría seguir examinado la relación entre la observancia de la P.I. y cuestiones como la defensa de la privacidad y los derechos civiles, y añadió para concluir que determinadas políticas públicas limitan la aplicación de medidas de subsanación de las infracciones de P.I. en algunos países, cuestión que debe examinarse cuando se debata la observancia de derechos P.I.
211. El Representante de la Red del Tercer Mundo (TWN) señaló que para poder celebrar debates fundamentados sobre la observancia de la P.I., éstos deben basarse en datos empíricos y verificables, e instó a la OMPI a dirigir los recursos en ese sentido. Hizo hincapié en la necesidad de tener en cuenta las implicaciones de los mecanismos de observancia de la P.I. en el desarrollo y las implicaciones de la falsificación y la piratería de mercancías para los países en desarrollo. Añadió que en todo debate sobre la

observancia de la P.I. debe considerarse el derecho a disfrutar de las ventajas del progreso científico y sus aplicaciones, como se estipula en el Artículo 15.i)c) del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Subrayó, para concluir, la necesidad de que la OMPI emprenda actividades relacionadas con la observancia de la P.I. reflejando las preocupaciones en materia de desarrollo.

212. La Delegación de Egipto señaló que la cuestión de la observancia de derechos de P.I. es un tema de intenso debate no sólo en la OMPI sino también en la OMC, la OMS y otras organizaciones multilaterales, incluida la OMA, así como en otros foros plurilaterales y bilaterales. Dijo que acoge con especial satisfacción la recomendación N° 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en que la cuestión se trata desde la perspectiva equilibrada del fomento del respeto por la P.I. La importancia de asegurar el equilibrio tiene por fin velar por que la observancia de tales derechos no obstaculice la necesaria flexibilidad y las prioridades de política pública. En ese sentido, la Delegación confía en los resultados de la aplicación de la recomendación N° 45 y en las promesas que encierra respecto de la labor de la Organización en las cuestiones que se están debatiendo en el ACE.

213. La Asamblea General de la OMPI tomó nota de la información contenida en el documento WO/GA/39/9.

PUNTO 29 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS

214. Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/11.

215. La Delegación de Suiza manifestó su apoyo a la labor realizada por el CIG en el marco de su mandato actual tal como fue aprobado por la Asamblea General para el bienio 2010-2011. Señaló que aprueba los progresos concretos que se han logrado en ese contexto. Estima, no obstante, que todavía deben tratarse varias cuestiones importantes a fin de que el Comité pueda presentar en el período de sesiones de la Asamblea General de 2011 el texto de uno o varios instrumentos jurídicos internacionales que conferirán una protección eficaz a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Está convencida de que la elevada participación de representantes de las comunidades indígenas y locales contribuye muy provechosamente al avance de los trabajos del Comité, pero también al de los Grupos de Trabajo entre Sesiones. Aprueba plenamente la decisión que el Comité adoptó en su decimosexta sesión de financiar la participación de los representantes en los Grupos de Trabajo entre Sesiones mediante el Fondo de Contribuciones Voluntarias, y respalda, por consiguiente, las modificaciones del Reglamento del Fondo que se proponen en el Anexo II del documento WO/GA/39/11. La Delegación de Suiza recordó la contribución al Fondo de 250.000 francos suizos por parte del Instituto Federal de Propiedad Intelectual de Suiza. Estima oportuno recordar en este contexto que el Comité ha invitado a los Estados miembros y organizaciones públicas y privadas a que contribuyan a engrosar el Fondo. Subrayó que, teniendo en cuenta la actual situación financiera del Fondo, será necesario aportar nuevas contribuciones para poder asegurar la financiación de la participación de representantes de las comunidades indígenas y locales en las tres sesiones siguientes del Comité y en las reuniones de los dos Grupos de Trabajo entre Sesiones que se celebrarán antes de la Asamblea General de 2011.

216. La Delegación de Angola pidió que se aclare el carácter preciso de las modificaciones que se han propuesto en relación con el Reglamento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas.

217. La Secretaría explicó que la finalidad de las modificaciones propuestas es permitir que el Fondo Voluntario se destine también a financiar la participación en las reuniones de los grupos de trabajo entre Sesiones, según recomendó el CIG en su última sesión de mayo de 2010. En concreto, el cambio consiste en añadir un nuevo artículo 2bis al

Reglamento, en que las reuniones de grupos de trabajo entre Sesiones se consideran como una “actividad conexas” a los efectos del Reglamento, lo que permite incluir las reuniones de tales grupos en la financiación del Fondo. Las demás modificaciones propuestas, que se exponen en el Anexo II del documento, subrayadas para facilitar su consulta, consisten en cambios administrativos con arreglo a este nuevo artículo 2bis.

218. La Asamblea General de la OMPI aprobó las modificaciones propuestas al Reglamento del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las comunidades indígenas y locales acreditadas que figuran en el Anexo II del documento WO/GA/39/11.

PUNTO 33 DEL ORDEN DEL DÍA CONSOLIDADO:

NOMBRES DE DOMINIO DE INTERNET

219. Los debates se basaron en el documento WO/GA/39/10.
220. La Secretaría informó sobre las actividades de la OMPI en la esfera de la solución de controversias en materia de nombres de dominio y también en relación con los cambios que han tenido lugar en el Sistema de Nombres de Dominio de Internet que son pertinentes para la protección de las marcas.
221. Desde que se adoptó en diciembre de 1999, sobre la base de las recomendaciones formuladas por la OMPI en el Primer Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet y de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (Política Uniforme), adoptada por la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN), hasta septiembre de 2010, el Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI ha administrado casi 19.000 asuntos relacionados con los nombres de dominio en el marco de la Política Uniforme y las políticas conexas. En 2009, la OMPI administró un total de 2.107 asuntos, que comprenden la cifra récord de 4.685 nombres de dominio. Desde entonces, el volumen de asuntos relacionados con la Política Uniforme de la OMPI ha aumentado cerca de un 20% en comparación con el mismo período de 2009. Las decisiones sobre los procedimientos administrados en virtud de la Política Uniforme, que se tramitan en diversos idiomas, las adoptan expertos que se nombran de la lista de expertos en nombres de dominio de la OMPI, en la que figuran unos 450 expertos en marcas de todos los continentes. Además de sus servicios de administración de asuntos, el Centro proporciona instrumentos por Internet para facilitar el acceso a los procedimientos y decisiones relacionados con la Política Uniforme, incluidos una “Sinopsis de las opiniones de los grupos de expertos de la OMPI sobre determinadas cuestiones relacionadas con la Política Uniforme”, que se utiliza en todo el mundo; un índice jurídico en el que pueden realizarse búsquedas; y un sistema de búsquedas ampliadas de datos estadísticos. A partir de mediados de diciembre de 2009, el Centro de la OMPI ha comenzado a utilizar un sistema de presentación de asuntos en el marco de la Política Uniforme para el que no se necesitan documentos en papel. Los cambios en curso en el Sistema de Nombres de Dominio de Internet, como es el caso de la evolución de los sitios Web que emplean el pago por clic, la proliferación de servicios de registro por poder y las cuestiones relacionadas con la observancia de los registradores, representan retos cada vez mayores para los propietarios de propiedad intelectual y, en particular, de marcas. El Centro está supervisando esos cambios y mantiene contactos con la ICANN y las partes interesadas cuando es necesario.
222. Además de las controversias relacionadas con los nombres de dominio genéricos de nivel superior (gTLD), a partir de septiembre de 2010, el Centro presta servicios de solución de controversias en materia de nombres de dominio a 63 registros de dominios de nivel superior correspondiente a códigos de países (ccTLD) y, en el marco de sus actividades sin ánimo de lucro, celebra periódicamente consultas con otros registros de ccTLD de Estados miembros.
223. La ICANN ha anunciado cambios en su política que brindarán oportunidades y plantearán retos jurídicos y de orden práctico a los propietarios y usuarios de derechos

de P.I., especialmente la introducción, prevista el próximo año o el siguiente, de un gran número de dominios de nivel superior, así como la introducción en curso de nombres de dominio internacionalizados (en caracteres locales) de nivel superior. El Centro procura mantener contactos periódicos con la ICANN y las partes interesadas en aras de una protección adecuada de la propiedad intelectual cuando se introducen nuevos gTLD tal como prevé la ICANN. Esa colaboración comprende la propuesta de políticas y procedimientos de solución de controversias que respeten la propiedad intelectual y que mantengan un equilibrio en cuanto a la protección de los intereses de orden práctico y las expectativas legítimas de los actores del Sistema de Nombres de Dominio de Internet, así como la formulación de observaciones al respecto. Además de las consultas previas respecto de un procedimiento de solución de controversias (basado en las marcas) para la etapa anterior a la adjudicación en que intervengan registros de nombres de dominio, esa colaboración incluye los siguientes mecanismos de protección de derechos que examina actualmente la ICANN: un procedimiento de solución de controversias para la etapa posterior a la adjudicación con la participación de registros de nombres de dominio, una base de datos sobre marcas y un sistema uniforme de suspensión rápida cuyo objeto es complementar la Política Uniforme.

224. La Secretaría también informó sobre la situación de las recomendaciones formuladas tras el Segundo Proceso de la OMPI relativo a los Nombres de Dominio de Internet, en las que se examinaba la relación entre los nombres de dominio y determinados identificadores distintos de las marcas. Sobre la base de las conclusiones de ese proceso, que fueron examinadas por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2002, esas recomendaciones también se ocupan de la protección de 1) los nombres y las siglas de las organizaciones intergubernamentales y 2) los nombres de países, respectivamente, contra su registro abusivo como nombres de dominio (recomendaciones del Segundo Proceso de la OMPI). Si bien las recomendaciones del Segundo Proceso de la OMPI se formularon con relación al Sistema de Nombres de Dominio de Internet existente entonces, es decir, antes de los planes actuales de la ICANN de ampliar considerablemente el Sistema de Nombres de Dominio de Internet, el alcance de una posible protección de esos identificadores que contemple la ICANN continúa siendo poco claro. La Secretaría continuará supervisando la evolución de la situación y contribuirá en la medida que sea posible.

225. La Asamblea General de la OMPI tomó nota del documento WO/GA/39/10.

[Sigue el Anexo]

SELECCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

CALENDARIO INDICATIVO

(Véase el informe del G. de T. sobre cuestiones relativas a la Comisión y el doc. WO/PBC/15/23, punto 17 del orden del día y el Anexo III)

<i>Selection process timeline as per WG report</i>				Otras posibles medidas que puede tomar la Comisión
Fecha	Medida	A cargo de	Medida que propone el PBC para que la efectúe la Comisión	
3 sept.	Decisión del PBC	los Estados miembros	ninguna	
29 sept.	Aprobación de la Asamblea General	los Estados miembros	ninguna	
23 sept. - 18 oct.				La Comisión comienza a preparar el borrador de matriz, para su examen en el Comité de Selección.
1 de octubre	La Secretaría invita a los grupos regionales a que envíen designaciones para la composición del Cté. de Selección.	la Secretaría	ninguna	
8 de octubre	Hecha la composición del comité, que la Secretaría notifica a los Estados miembros.	la Secretaría y los Estados miembros	ninguna	
11 a 15 oct.	Invitación de la Secretaría a presentar candidaturas para la nueva Comisión, y publicación de un anuncio de concurso (véase el informe del G. de Trabajo al PBC, párr. 17.i) y ii).	la Secretaría	ninguna	Posible ayuda de la Comisión en la redacción de la carta de invitación y del anuncio de concurso en lo relativo a las cualificaciones exigidas.
11 a 15 oct.	El Cté. de Selección convoca su 1ª reunión y adopta su propio mandato.	la Secretaría y el Comité de Selección	ninguna	
18 a 22 oct.	El Cté. de Selección convoca su 2ª reunión y comienza las consultas con la Comisión sobre la preparación de la matriz de evaluación.	el Comité de Selección y la Comisión de Auditoría	Consultas con el Comité de Selección en lo relativo a la matriz de evaluación.	
05-nov-10	Finalización de la matriz.			
8 a 12 nov.	El Comité comienza "la criba" de candidaturas.	el Comité de Selección	ninguna	
15 a 19 nov.	Se comunica a la Comisión la lista de los candidatos elegibles con sus demás datos.	el Comité de Selección	La Comisión debe ayudar a: a) evaluar los candidatos sirviéndose de la matriz de evaluación, b) preparar el informe para el Cté de Selección (cualificados y no cualificados - véase el parr. 27)	
Nov. y dic.	La Comisión evalúa los candidatos sirviéndose de la matriz.	la Comisión de Auditoría		
25 nov. - 3 dic.				En la 19ª reunión de la Comisión se evalúan los candidatos (orden del día revisado).
10 dic. 2010	La Comisión presenta su informe al Comité de Selección.	la Comisión de Auditoría		
3 dic. a feb. 2011				La Comisión, en consulta con la Secretaría y los coordinadores de grupo, prepara la capacitación de los nuevos miembros para febrero de 2011.
13 a 17 dic.	El Comité de Selección finaliza sus recomendaciones y las transmite al PBC (posibilidad de entrevistas y de confirmar las referencias).	el Comité de Selección	ninguna	
12 y 13 ene.	Sesión extraordinaria del PBC	la Secretaría	ninguna	Participación posible de un representante de la Comisión.
Feb. 2011	Asunción de la nueva Comisión de Auditoría	la Secretaría	ninguna	Primera reunión y capacitación de la nueva Comisión

[Fin del Anexo y del documento]

ANEXO DEL INFORME DE LA ASAMBLEA GENERAL
RELATIVO AL PUNTO 22

WO/GA/39/14
ANEXO

